DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 6 de Julio de 1961

TOMO 224	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16137

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley. Se eleva a la categoría de Embajada la Representación Diplomática en la República Arabe Unida.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1º Elévese a la categoría de Embajada la representación del país en la República Arabe Unida.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

EL DIA LUNES 26 SE PUBLICO LA REGLAMENTACION DEL IMPUESTO A LA RENTA Y DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

2

Ley. Se eleva a la categoría de Embajada la Representación Diplomática en el Reino de Suecia

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Elévese a la categoría de Embajada la representación Diplomática de la República en el Reino de Suecia.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Ley. Se eleva a la categoría de Embajada la Representación Diplomática en el Reino de los Países Bajos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Elévese a la categoría de Embajada la representación del país en el Reino de los Países Bajos.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Ley. Se eleva a la categoría de Embajada la Representación Diplomática en el Estado de Israel

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Elévese a la categoría de Embajada la representación Diplomática del país en el Estado de Israel.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Ley. Se eleva a la categoría de Embajada la Representación Diplomática en el Reino de Bélgica

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Elévese a la categoría de Embajada la representación del país en el Reino de Bélgica.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de fecha 29 de junio de 1961, se publicó en la página 509-A, una resolución del Ministerio de Hacienda, por la cual se efectúan promociones en la Contaduría General de la Nación, en cuya publicación se padeció un error imputable a la Imprenta Nacional.

En la parte resolutiva, 2da. columna, donde dice: "Para los cargos de Jefe de División, Cód. Ab, Cat. I, Gdo. 16 al los señores Jorge H. Hughes y Jaime J. Roca.", debió decir: "Para los cargos de Pro-Secretarios de la Dirección General, Cód. Ab, Cat. I, Grado 16, a los señores Jorge A. Hughes y Jaime J. Roca."

En el "Diario Oficial" de fecha 30 de junio de 1961, se publicó una ley por la que se sirve a los jubilados y pensionistas de la Caja de Jubilaciones Bancarias, una paga extraordinaria en el mes de diciembre de cada año, en cuya publicación se padecieron algunos errores imputables a la copia enviada a "Diario Oficial".

En el Artículo 8.o, Inciso A) donde dice: "Con una contribución del Fondo común jubilatorio, equivalente al 3 o|o mensual...", debió decir: "A) Con una contribución del Fondo común jubilatorio de hasta el 3 o|o mensual del presupuesto de pasividades a cargo de la Caja de Jubilaciones Bancarias;

El Inc. B) debe decir: "B) Con el aporte de hasta el 2 o|o mensual sobre las jubilaciones y pensiones, a cargo de los afiliados en pasividad;

El Inc. C) debe decir: "C) Con la contribución de hasta el 1|2 o|o mensual sobre los sueldos y jornales de los afiliados activos, etc...."

En el Inc. D) se omitió el párrafo siguiente: "...El Consejo Honorario fijará en cada ejercicio las contribuciones que correspondan, dentro de los porcentajes máximos previstos en los incisos precedentes.

En el Art. 10, 4ta. línea, donde dice: "...ejercicio queda fijado el período...", debió decir: "...ejercicio queda fijado en el período...".

En el Art. 13, 3ra. línea donde dice: "... una paga igual a la de 1960...", debió decir: "...una paga extraordinaria de fin de año igual a la de 1960...".

Quedan hechas las salvedades.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se reconoce al Vicecónsul de la República Argentina en Paysandú

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de junio de 1961.

Visto: la nota de la Embajada de la República Argentina, Nº 114, de fecha 12 de mayo de 1961, con la que remite la Patente que acredita al señor Luis Alberto Vila Ayres, como Vicecónsul en el Consulado de dicho país en Paysandú, en razón de lo cual solicita el otorgamiento del Exequátur correspondiente,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Queda reconocido el señor Luis Alberto Vila Ayres, en el carácter de Vicecónsul en el Consulado de la República Argentina en Paysandú.

2º Expídase el correspondiente Exequátur, comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se concede la autorización a los efectos de la expedición del correspondiente exequátur a favor del Jefe de la Sección Consular de la Legación de la República Popular de Polonia en Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de junio de 1961.

Visto: la solicitud de reconocimiento formulada por la Misión Diplomática de la República Popular de Polonia, favor del señor Marian Wieczorek, como Jefe de la Sec- Consular de la misma Legación, conforme a las previsiones del decreto de 1º de octubre de 1959;
Atento: a lo dispuesto por el artículo 3º del citado decreto.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Concédese la autorización prevista por el artículo 3º del decreto de fecha 1º de octubre de 1959, a los efectos de la expedición del correspondiente Exequátur, a favor dl señor Marian Wieczorek, como Jefe de la Sección Consular de la Legación de la República Popular de Polonia en Montevideo.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se autoriza al Ministerio a llamar a la República, en misión de servicio, al Consejero de la Embajada en la República Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de junio de 1961.

Visto: la próxima Reunión Extraordinaria a Alto Nivel Ministerial del Consejo Interamericano Económico y Social a celebrarse en la República;

Considerando: la conveniencia de contar con la colaboración del señor Consejero de la Embajada de la República Argentina, don Gustavo Magariños, para la preparación de la mencionada reunión y estudio de determinados temas técnicos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministro de Relaciones Exteriores a llamar a la República, en misión de servicio, por un término de hasta 30 días, al señor Consejero de la Embajada de la República en la República Argentina, don Gustavo Magariños.

2º El Ministerio de Relaciones Exteriores dispondrá las fechas de su permanencia en el país.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Biella, Italia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de junio de 1961.

Visto: que la ciudad de Biella, en Italia, es el principal centro de importadores de lanas uruguayas de ese país;

Considerando: que se estima de importancia la designación en dicha localidad de un Cónsul Honorario de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Cónsul Honorario de la República en Biella, Italia, al señor Anselmo del Mastro.

2º Expídase la Patente consular correspondiente.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se reconoce al Cónsul de Israel

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de junio de 1961.

Visto: las notas de la Embajada de Israel de fechas 3 y 8 de mayo de 1961, mediante las cuales comunica la designación del señor Zvi Neeman, como Cónsul de Israel con jurisdicción en todo el territorio de la República y remite la Patente Consular respectiva,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Queda reconocido el señor Zvi Neeman en el carácter de Cónsul de Israel, con jurisdicción en todo el territorio de la República.

2º Expídase el correspondiente Exequátur, comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se reconoce al Cónsul de la República Argentina en Salto

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de junio de 1961.

Visto: la nota de la Embajada de la República Argentina, Nº 118, de fecha 12 de mayo de 1961, con la que remite la Patente que acredita al doctor Maximiliano Amaro López Etchevehere, como Cónsul de dicho país en Salto, en razón de lo cual solicita el otorgamiento del Exequátur correspondiente.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Queda reconocido el doctor Maximiliano López Etchevehere, en el carácter de Cónsul de la República Argentina en Salto.

2º Expídase el correspondiente Exequátur, comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se reconoce al Vicecónsul de los Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de junio de 1961.

Visto: la nota de la Embajada de los Estados Unidos de América Nº 369, de fecha 25 de abril del corriente año, mediante la cual comunica la designación del señor John C. Shea, en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la República Oriental del Uruguay y remite la Patente Consular respectiva.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Queda reconocido el señor John C. Shea en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en la República Oriental del Uruguay.

2º Expídase el correspondiente Exequátur, comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se invita al Presidente del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, para visitar la República en calidad de huésped oficial, en ocasión de la próxima Reunión Extraordinaria del C.I.E.S.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de junio de 1961.

Visto: la próxima Reunión Extraordinaria a Alto Nivel Ministerial del Consejo Interamericano Económico y Social a celebrarse en la República;

Considerando: que el reglamento del CIES autoriza al país sede de la Reunión a formular invitaciones para la misma;

Atento: a la importancia de esta Reunión, a la personalidad del doctor Fernando Lobo y a la jerarquía del cargo que ocupa como Presidente del Consejo de la Organización de los Estados Americanos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Invitar al Presidente del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, Excelentísimo señor Embajador del Brasil ante dicha Organización, doctor Fernando Lobo, para visitar la República en calidad de huésped oficial, en ocasión de la próxima Reunión Extraordinaria a Alto Nivel Ministerial del Consejo Interamericano Económico y Social.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Bogotá, Colombia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 13 de junio de 1961.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Cónsul Honorario de la República en Bogotá, Colombia, a la señora Irma Terra de Sueiro.

2º Expídase la Patente Consular correspondiente.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Suecia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de junio de 1961.

Visto: que el Gobierno de Suecia ha prestado el acuerdo necesario para presentar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en dicho país al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Embajador don Federico Grünwaldt Cuestas;
Considerando: que el Senado de la República ha concedido al Poder Ejecutivo la venia solicitada para proceder a dicha designación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Acredítese en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Suecia al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Embajador D. Federico Grünwaldt Cuestas.

Segundo. Expídase la documentación correspondiente.

Tercero. Comuníquese, etc.
Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en los Países Bajos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de junio de 1961.

Visto: que el Gobierno de los Países Bajos ha concedido el beneplácito que le fuera solicitado para presentar al

Consejero D. Juan F. Yriart como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay ante dicho país:
Considerando: que el Senado de la República ha concedido al Poder Ejecutivo la venia solicitada para proceder a dicha designación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase el Consejero D. Juan Felipe Yriart, actualmente en funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a prestar servicios en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay en los Países Bajos.

Segundo. Liquídase en favor del referido funcionario, los pasajes y compensaciones a que tenga derecho; según lo establecido en el artículo 76 de la ley N.o 12.802 de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, y con los beneficios que dispone el artículo 63 de la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960.

Tercero. Expídase la documentación correspondiente.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Antonio Imberenta, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Antonio Imberenta, domiciliado en Diego Espinosa N.o 2916, según Acta N.o 0681, de fecha 31 de diciembre de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Dionisio Barrios, Luis A. Monzón, Julio Ferreira, Mario Giacoboni, Mariano Martínez, José Jaureguiberry, Alfredo M. Santos y Agentes Valentín Vaz y Delio Santo.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 18 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique al infractor una multa de $ 100.00.

Considerando: que atento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, corresponde proceder en la forma indicada por la Comisión referida.

Por lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Antonio Imberenta una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne intervenida.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa y demás que correspondan.

Por el Consejo: **HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Cayetano, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Manuel Cayetano, domiciliado en Avda. Gral. Rivera N.o 2085, según Acta N.o 3418, de 24 de agosto de 1959, a fs. 1, labrada por los funcionarios, señores Román Arrarte, Venancio Arambillete y Luis Alberto Garín.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han comisado 20 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita.

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne y se aplique una multa de $ 600.00, dada su calidad de reincidente (2 infracciones).

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor.
II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo.

Por lo expuesto, y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne en lo pertinente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Manuel Cayetano, una multa de $ 200.00, por infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don José García Pombo, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor José García Pombo, establecido con carnicería en Comodoro Coé N.o 3502, según Acta N.o 2456, de fecha 11 de julio de 1959, a fs. 1, labrada por los funcionarios, señores A. Pérez, F. Mallada, J. A. Blanco, L. A. Monzón, J. Lafuente, G. Segovia, Fco. Rodríguez, F. Alzogaray y G Díaz;
Resultando que en dicho procedimiento se comisó la cantidad de 110 kgs de carne vacuna, de procedencia ilícita;
Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería intervenida, y se aplique al infractor una multa de $ 300.00;
Considerando: que atento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a lo aconsejado por la precitada Comisión, corresponde proceder en la forma indicada;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José García Pombo, una multa de $ 300.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne de que se trata a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de las sanciones que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Darío Vera, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Darío Vera., domiciliado en Luis Lamas N.o 3224, según Acta N.o 4916 de fecha 22 de agosto de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Augusto Fredes y Agente Enrique Fernández Díaz;

Resultando: que en el procedimiento indicado, se han comisado 39 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también una bicicleta sin empadronar;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne, se aplique al infractor una multa de $ 100.00 y se devuelva a su propietario el vehículo incautado, atento a que la cantidad de carne transportada no sobrepasa el límite máximo establecido para hacer preceptivo su comiso;

Por lo expuesto, y atento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Darío Vera, una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne de que se trata, y devolver a su propietario el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 1.o de junio de 1961.

2728—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma Química Fabril S. A., 1.600 toneladas de sulfato de alúmina en terrones, destinado a la potabilización de agua, por la suma de $ 1.360.000.00.

2729—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió prolongar la contratación durante los meses de enero, febrero y marzo de 1961, de la prestación del servicio de camiones y camionetas para lograr la normal atención de la red de agua de Montevideo y servicios domiciliarios, etc., por la suma de $ 180.000.00.

2730—Se autoriza la inversión de la suma de $ 9.723.54; destinada a atender los trabajos de reparación de la Escollera de Punta del Este, realizados por la firma Cairo Construcciones.

2731—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía a depositar en la Sub Cuenta "A" - Obras Públicas - ley N.o 12.463 de fecha 5|12|957, artículo 22, la suma de $ 221.20, saldo de la Partida de pesos 21.168.00 autorizada por R|S de fecha 24 de febrero de 1961, Orden de Transferencia N.o 2916.

2732—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras: Accesos al Puente sobre el Río Yí, Ruta N.o 5 en la ciudad de Durazno, desde Km. 191.500 al final, varias fracciones de terreno ubicadas en la 1.a y 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.

2733—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras: Ruta N.o 5 (Accesos al Puente sobre el Río Yí) entre Kms. 188.500 y 191.500, varias fracciones de terreno ubicadas en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.

2734—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 8, Accesos al Puente sobre el Arroyo Pando, una fracción de terreno propiedad de la firma Molinari y Cía., Padrón N.o 1679 (parte), ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 10.784.70; autorizándose a librar la correspondiente orden de transferencia.

2735—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras - La Paloma, una fracción de terreno propiedad de la señora María Mercedes Campos de Perri, Padrón N.o 1338 (parte), ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 669.38; se autoriza a librar la correspondiente orden de transferencia, pasándose los antecedentes al Fiscal Letrado Departamental a fin de que se inicie el correspondiente juicio de expropiación.

2736—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras: Ruta N.o 10, Carretera Interbalnearia entre el M.I. 0K.000 y 1K.000 en Barra del Arroyo Maldonado varias fracciones de terreno ubicadas en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

2737—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras: Rectificación de la Carretera Colonia - Carmelo (Ruta N.o 21), entre los Kms. 191.423.81 y 193.288.46, varias fracciones ubicadas en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.

2738—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras: Ruta N.o 33, comprendida entre Kms. 40 y 43.950, varias fracciones de terreno ubicadas en la 6.a y 13.a Secciones Judiciales del Departamento de Canelones.

2739—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras: Ruta N.o 9 - Paysandú a Guichón, tramo: Porvenir - Piedras Coloradas, trozo del Km. 28.139 al Km. 45.515, varias fracciones de terreno ubicadas en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

2740—Se modifica la resolución de fecha 13 de abril de 1961, estableciéndose que la designación efectuada a fa-

vor del señor Huguer Betancor Corbo, como Sobrestante de 3.a para la obra: Carretera Interbalnearia de K. 88.214.55 a K. 91.316.00 con puente sobre Arroyo Solís Grande, debe entenderse como Sobrestante de 2.a categoría.

2741—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a señor José Sanguinetti Ledesma, pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Ruta N.o 14, tramo: Mercedes a Paso de Lugo del Arroyo Grande, trozo 7.3 Kms. inmediato a Paso de Lugo, Departamento de Soriano por el término de 6 meses y 15 días.

2742—Se autoriza al señor Mauricio Buzo para instalar dos surtidores para expendio de combustibles, con dos tanques subterráneos, de una capacidad máxima de 15.000 litros, en un predio propiedad de la señora María De León de Seguí, ubicado frente a Ruta N.o 99, Km. 97.500 de la Avenida Barreira del Balneario Solís en el Departamento de Maldonado, con carácter precario y revocable en cualquier momento a juicio exclusivo de la Administración.

2743—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 4.o a jornal de la Dirección de Vialidad, señor Rolando Guardia, a partir del día 4 de abril de 1961.

2744—Se acepta la renuncia presentada por el Maquinista de 3.a. Ac. Categoría III, Grado 9, señor Elías Maldonado de la Dirección de Hidrografía, a partir del 20 de marzo de 1961.

2745—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Usina, Categoría "B" N.o de Orden 898, Partida 45, señor Guadalupe S. González, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 18 de abril de 1961.

2746—Se acepta la renuncia presentada por el Peón práctico, N.o de Orden 2130, Partida 63, señor Antonio G. Parao de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 9 de mayo de 1961.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 8 de junio de 1961.

2747—Se aprueba en todas sus partes el informe producido por la Comisión Especial que tuvo a su cargo la consideración de las propuestas presentadas para la realización de los estudios que requieren algunas de las obras comprendidas en el Proyecto de Ley relativo a la ejecución del Plan de Desarrollo Económico elevado al Parlamento en mensaje de fecha 30 de noviembre de 1960; autorizándose al Ministerio de Obras Públicas para encomendar a las siguientes firmas el estudio de las obras que a continuación se indican: a Amco Engineers, los estudios de la remodelación de las Rutas 5 e Interbalnearia (850 kilómetros); a Harza Engineering Company International, los estudios para el desarrollo de la zona comprendida entre los Ríos Negro y Tacuarembó, Arroyos Cuñapirú y Corrales, Cuchilla Santa Ana y Arroyo San Luis, de una superficie de 975.210 Hás.; a Italconsult, los estudios preliminares para la recuperación de tierras inundables en la Zona Este del país (Departamento de Rocha); y a Thomás B. Bourne Associates Inc., los estudios, proyectos y supervisión de las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

2748—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción para el edificio de la Escuela N.o 81 de Punta Gorda (Montevideo), contratadas con la firma Gori y Molfino, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

2749—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Compañía Uruguaya de Obras Públicas, —como ampliación del principal—, para la ejecución de modificaciones en las obras del edificio destinado a la Escuela número 173 (Montevideo), por la suma de $ 8.247.44.

2750—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Adolfo D. Pérez y Cía., contratista de las obras de construcción del edificio destinados a las Escuelas N.os 13 y 48 (Montevideo), la ejecución de los trabajos de encamisado de 6 pilares de preau, por la suma de $ 1.500.00.

2751—Se reconoce a favor de la firma Ferruccio Tomaduz, contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 52 (Montevideo), la suma de $ 3.940.98 por concepto de diferencias de precio en la adquisición del hierro empleado en las mencionadas obras.

2752—Se autoriza la inversión de la suma de $ 8.690.00, a fin de abonar a los ingenieros Jorge Bermúdez y Mario Simeto el saldo de los honorarios, correspondiente al estudio de los cálculos de la estructura de hormigón armado de las obras de construcción del Liceo Departamental de Colonia (Departamento de Colonia).

2753—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar por el sistema de "administración directa", los trabajos de suministro y colocación del sistema de intercomunicadores y elementos anexos a instalarse en el edificio ocupado por las Escuelas N.os 53 y 119 de 2.o Grado (Montevideo), por la suma de $ 9.700.00.

2754—Se autoriza la inversión de la suma de $ 23.020.80, a fin de adquirir a las firmas Domingo Larralde S. A. y Barraca Susena S. A., madera de curupay y de pino tea americano, por las sumas de $ 3.360.80 y $ 19.660.00 respectivamente, con destino a la reparación de la anguila del Varadero de Carmelo perteneciente a la Dirección de Hidrografía.

2755—Se autoriza la inversión de la suma de $ 4.477.20, destinada a adquirir de la firma Oscar E. Fossatti, dos correas de cuero para transmisión, de un motor de la Draga H.A 14 de la Dirección de Hidrografía.

2756—Se concede al señor Carmelo R. Barboza contratista de las obras de construcción del edificio destinado a Policlínica de Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres), una prórroga de 120 días (21 de mayo de 1961 a 20 de setiembre de 1961) para la entrega de las mencionadas obras.

2757—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a las firmas Rezk Hnos. y Distribuidora Treinta y Tres, 110 y 40 toneladas de cal hidratada respectivamente, a fin de atender el tratamiento del agua suministrada por las Usinas del Interior y Capital, por la suma total de $ 46.000.00.

2758—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma Electroquímica S. A. 20.000 litros de hipoclorito de sodio, a fin de atender el tratamiento de agua, por la suma de $ 18.300.00.

2759—Se autoriza a establecer una "parada" en el Km. 34.400 de la Ruta número 32 para los ómnibus que atienden el transporte de pasajeros y que circulan por la mencionada vía de tránsito.

2760—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 7.210.12 a fin de atender el pago de los jornales del personal remplazante de las Estaciones telegráfico - telefónicas, por licencias reglamentarias y médicas durante el año en curso.

2761—Se autoriza la permuta de dos fracciones de terreno propiedad del señor Wenceslao Cabrera, Padrón N.o 1267 (parte), ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, por una fracción de camino propiedad del Estado ubicada en la misma sección judicial, con motivo de las obras de Ruta N.o 1, tramo de Km. 114 a Resguardo Cufré; se aprueba la tasación practicada de las fracciones y de la que resulta una diferencia a favor del mencionado propietario de $ 228.77; autorizándose a librar la correspondiente orden de transferencia.

2762—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 1, tramo de Km. 114 a Resguardo Cufré, una fracción de terreno propiedad de la Sucesión Armando Víctor Jourdan, Padrón número 5581 (parte), ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 388.87; y

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

se autoriza a librar la correspondiente orden de transferencia.

2763—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación, con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma, de una parcela de terreno propiedad de la Sucesión Pedro Jaureguiberry, ,Padrón N.o 1360, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 637.50; se autoriza a librar la correspondiente orden de transferencia; y se pasan los antecedentes al Fiscal Letrado Departamental de Maldonado a fin de iniciar el correspondiente juicio de expropiación.

2764—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma, una fracción de terreno propiedad de los señores José H. y Miguel Eduardo Meirelles, Padrón N.o 1337 (parte), ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 650.51; se autoriza a librar la correspondiente orden de transferencia y se pasan los antecedentes al Fiscal Letrado Departamental de Maldonado a fin de iniciar el correspondiente juicio de expropiación.

2765—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 26 (antes Ruta N.o 44), tramo: Pda. Coelho-Las Toscas, una fracción de terreno propiedad del señor Domingo Formoso, Padrón N.o 1959 (parte). ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 1.657.92; y se autoriza a librar la correspondiente orden de transferencia.

2766—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras: Ruta N.o 60, tramo: Minas-Pan de Azúcar (terminación) de Km. 26.255 a Km. 38 y de kilómetro 43.068 a Km. 46.751.63, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

2767—Se resuelve que el Sobrestante de 3.a señor Guzmán Rey pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Calzada Sur de la Carretera Interbalnearia, tramo: Solís Chico-La Tuna, de kilómetro 63.883 a kilómetro 72.587.37, por el término de 9 meses y 15 días.

2768—Se autorizan "economías" por la suma de $ 1.333.98 en la Partida de $ 4.000.00 comprendida para atender Gastos a|c. del Departamenot V, de la obra: Carretera Interbalnearia, tramo: La Tuna-Piriápolis y tramo: La Tuna-Balneario Argentino, incluído Puentes sobre Arroyos La Tuna y La Coronilla; autorizándose asimismo a revalidar los servicios del Ingeniero Director de la mencionada obra por el término de 12 días, a partir del 28 de diciembre de 1960.

2769—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a señor Mario W. Pan, pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Ruta N.o 20, tramo: Ruta N.o 3-Pueblo Grecco (Departamento de Río Negro) entre kilómetros 0.000 y 10.000, por el término de 17 meses y 15 días.

2770—Se acepta la renuncia presentada por el Jefe de Aprovisionamiento, Esc. Administrativo, Cod. Ab., Categoría II, Grado 11 de la Dirección de Hidrografía, señor Luis A. Domínguez, a partir del 1.o de abril de 1961.

2771—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial Técnico de Taller a jornal de la Dirección de Vialidad, señor Rogelio López, a partir del 8 de mayo de 1961.

La Secretaria.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Sucesiones y Testamentarias ...	5.224	5.301	5.419	5.868	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210
Ventas de Comercios	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.806
Quiebras y Concursos	44	70	33	60	70	42	38	26	18	39	24
Privilegios y Marcas	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224
Estatutos	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679	998
Convocatorias Comerciales	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530
Edictos Matrimoniales	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419
Rectificación de Partidas	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718
Licitaciones Públicas	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197
Balances Particulares	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	3.293	2.667	2.890	3.454
Balances Reparticiones del Estado	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39
Juicios Ejecutivos	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.150	2.243	1.962
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95
Edificación y Deslinde	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—
Oficina Jurídica Municipal	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	156	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160
Propiedad Literaria	147	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256
Gratis y Anulados	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—
Varios Particulares	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145
Varias Reparticiones del Estado.	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741
Totales	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"**Artículo 74.** Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

96.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 10 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON SILVIO H. SILVA
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 9 de mayo de 1961.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, mañana, miércoles 10, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Canelones, contra la resolución del Concejo Departamental, por la que se reaforan las propiedades inmuebles urbanas y suburbanas de diversas localidades. Carp. 58. — Rep. 4.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 18 y 35 minutos, entran a Sala los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Zoilo Chelle, Juan J. Fraga, César A. Piffaretti, Romeo Maeso y José Antonio Varela, y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Toriclli, Sergio Arbiza, Esteban Arosteguy, Nelson Arredondo, Humberto Bianchi Altuna, F. Humberto Cataldi, Lisandro Cersósimo, Ariel De La Sierra, Héctor Del Campo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, José Giosa, Santos Gómez Durdos, Mario Lucas-Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Maximiano Luz, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Zelmar Michellini, Nelson S. Magliaro, Walter Othaix, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Ulises Pivel Devoto, Carlos Ribeiro, Luis Riñón Perret, Ambrosio Rodríguez, Renán Rodríguez, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rucco Reyes, Guillermo L. Ruggia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Hugo Ubilla, Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Juan C. Raffo Frávega, Aparicio Saravia y Guillermo Stewart Vargas; y los señores representantes: Ernesto D'Alessandro, Elbio Gelmonat, José León Lezama, Héctor Payssé Reyes, Antonio Suárez Ponte, y Rolando Viotti.

Con aviso los señores senadores: Eduardo Rodríguez Larreta, Fermín Sorhueta y Julio Trías Du Pré y los señores representantes: Daniel Pérez del Castillo y Juan Rodríguez Correa.

Sin aviso, los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Bessoni, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso Raúl del Campo, Carlos Fischer, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos María Penadés y Alba Roballo; y los señores representantes: Rodney Arismendi, Isabelino Aroccna, Carlos Arraga, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Ciro Ciompi, Ariel Collazo, Pedro María Chiesa, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Washington R. Fenocchi, Deleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Venancio Flores, Bari González Modernell, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Isidoro Leirana, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérres, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Leonel Mesa, Martín M. Ofs, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Horacio A. Polla, Manuel Primo (hijo), Haroldo Risso Sienra, Enrique Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Roberto A. Zeferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
No hay número para celebrar sesión.

2

—Dése cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segundo citación

fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona." (Carp. 12).

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 6 de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben, solicitan del señor Presidente se sirva disponer en segunda citación, a la Asamblea General, para el próximo miércoles 10 a la hora 18, a fin de considerar la Apelación relacionada con los rematadores inmobiliarios en el Departamento de Canelones. (Carp. 58|961).

Saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Luis Alberto Brause. — César A. Piffaretti. — Fermín Sorhueta. — Alba Roballo. — Francisco Antúnez Giménez. — Zoilo Chelle. — Tomás G. Brena. — Fernando Elichirigoity. — Humberto Bianchi Altuna. — Luis Hierro Gambardella. — Nelson S. Migliaro. — Nelson Arredondo. — Nicolás Gagliardini. — Augusto Legnani — Agustín C. Caputi. — Elsa Fernández de Borges. — Eduardo Paz Aguirre. — Esteban Arosteguy."

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Así se hace, siendo las 18 horas y 37 minutos)

Dn. SILVIO H. SILVA
1.er Vice-Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del C. de Taquígrafos del Senado

97.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 10 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON SILVIO H SILVA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 9 de mayo de 1961.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, mañana, miércoles 10, a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscripto en el Departamento de Canelones, contra la resolución del Concejo Departamental, por la que se reaforan las propiedades inmuebles urbanas y suburbanas de diversas localidades. (Carp. 58. Rep. 4.)

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 19 y 33 minutos, entran a Sala los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Alberto Brause, Zoilo Chelle, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Romeo Maeso, Alba Roballo y José Antonio Varela; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Sergio Arbiza, Esteban Arosteguy, Jorge Barbot Pou, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiessa, Ariel de la Sierra, Germán D'Elía, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Déleasis Fernández Viera, Manuel Flores Mora, Santos Gómez Durdos, Augusto Legnani, Enrique Martínez Moreno, Martín M. Ois, Walter Othaix, Eduardo Paz Aguirre, Carlos R. Ribeiro, Renán Rodríguez, Milton Luis Rosa, María Luisa Ruecco Reyes, José A. Saldún, Héctor D. Silveira Díaz, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos y Alejandro Zorrilla de San Martín, Arturo J. Dubra, Washington Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Venancio Flores, Nicolás Gagliardini, José Giosa, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Sarandí Martorell, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson Migliaro, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio Polla, Manuel Primo (h), Luis Riñón Perrett, Haroldo Risso Sienra, Ambrosio Rodríguez, Enrique Rodríguez, Francisco Rodríguez Camusso, Hugo Rodríguez Carrasco, Alberto Rosselli, Guillermo Ruggia, Alberto Ruiz Prinzo, Walter Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Roberto A. Zefferino.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Juan C. Raffo Frávega, Aparicio Saravia y Guillermo Stewart Vargas; y los señores representantes: Ernesto D'Alessandro, Elbio Geymonat, José León Lezama, Héctor Payssé Reyes, Antonio Suárez Ponte y Rolando Viotti.

Con aviso, los señores senadores: Eduardo Rodríguez Larreta, Fermín Sorhueta y Julio L. Trías Du Pré;; y los señores representantes: Adela A. de Toriellí, Carlos Arraga y Juan Rodríguez Correa.

Sin aviso, los señores senadores: Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti; y los señores representantes: Isabelino Arocena, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, F. Humberto Cataldi, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi Ariel Collazo Héctor Del Campo, Gervasio Domenech,

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto. No hay número para celebrar sesión.

2

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado
(Se da del siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.

—Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, mayo 6 de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben, solicitan del señor Presidente se sirva disponer en tercera Citación, a la Asamblea General, para el próximo miércoles 10 a la hora 19, a fin de considerar la Apelación relacionada con los rea-

foros inmobiliarios en el Departamento de Canelones. (Carpeta 58;961).

Saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Luis Alberto Brause. — César A. Piffaretti. — Zoilo Chelle. — Fermín Sorhueta. — Alba Roballo. — Tomás G. Brena. — Francisco Antúnez Giménez. — Esteban Arosteguy. — Augusto Legnani — Humberto Bianchi Altuna. — Nelson S. Migliaro. — Nelson Arredondo — Elsa Fernández de Borges. — Eduardo Paz Aguirre. — Agustín C. Caputi. — Luis Hierro Gambardella. — Nicolás Gagliardini. — Fernando Elichirigoity."

3

—No habiendo número, queda terminado el acto.

(Así se hace)

Sr. SILVIO H. SILVA
1er. Vice Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

98.a REUNION EXTRAORDINARIA

Mayo 11 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON SILVIO H. SILVA
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No se puede celebrar sesión por falta de quórum.
3—Asuntos entrados.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 10 de mayo de 1961.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores Legisladores, en sesión extraordinaria mañana, jueves 11, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Canelones, contra la resolución del Concejo Departamental, por la que se reaforan las propiedades inmuebles urbanas y sub-urbanas de diversas localidades. — Carp. 58. — Rep. 4.

José Pastor Salvañach. — C. Collazo Moratorio,
Secretarios"

1

Asisten los señores Senadores: Luis Alberto Brause y Silvio H. Silva y los señores Representantes: Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Torielli, Sergio Arbiza, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Nelson Arredondo, Santiago Belzarena, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, F. Humberto Cataldi, Lisandro Cersósimo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Déliasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Nicolás Gagliardini, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Augusto Legnani, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Sarandí Martorell, Zelmar Michelini, Martín M. Ois, Julián Olascoaga, Walter Othaix, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Ambrosio Rodríguez, Renán Rodríguez, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, José A. Saldún, Glauco Segovia, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: Juan C. Raffo Frávega, Aparicio Saravia y Guillermo Stewart Vargas y los señores Representantes: Ernesto D'Alessandro, Elbio Geymonat, José León Lezama, Antonio Suárez Ponte y Rolando Viotti.

Con aviso, los señores Representantes: Elsa Fernández de Borges, Mario Lucas Goyenola, Maximiano Luz, Héctor Payssé Reyes, Daniel Pérez del Castillo, Juan Rodríguez Correa y Guillermo L. Ruggia.

Sin aviso, los señores Senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Raúl Del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Fermín Sorhueta, Julio L. Trías Du Pré, José Antonio Varela y Romeo Maeso, y los señores Representantes: Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Humberto Bianchi Altuna, Ciro Ciompi, Ariel Collazo, Pedro Ma. Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor Del Campo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Washington R. Fenocchi, Héctor Fontes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, José Gioia, Santos Gómez Durdós, Bari González Modernell, Mario Heber, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Leonel Mesa, Nelson S. Migliaro, Dardo Ortíz, Hermes Pereira Machado, Manuel Primo (hijo), Haroldo Risso Sienra, Enrique Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, Alberto E. Ruíz Prinzo, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Es la hora 17 y 31).
—No hay número para celebrar sesión.

3

—Dese cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"Varios señores Legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo se menciona". — Carp. 12.

—Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, 10 de mayo de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General. — Don Juan Carlos Raffo Frávega.

Los Legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la citación de la Asamblea Ge-

neral, para el próximo jueves 11 de los corrientes a la hora 17, a fin de considerar la Apelación relacionada con los reaforos inmobiliarios en el Departamento de Canelones. (Carpeta 58|961).

Saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

César A. Piffaretti, Luis Alberto Brause, Fermín Sorhueta, Alba Roballo, Francisco Antúnez Giménez, Zoilo Chelle, Tomás G. Brena, Elsa Fernández de Borges, Esteban Arosteguy, Eduardo Paz Aguirre, Agustín C. Caputi Augusto Legnani, Nicolás Gagliardini, Nelson Arredondo, Nelson S. Migliaro, Luis Hierro Gambardella, Humberto Bianchi Altuna y Fernando Elechirigoity".

"El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley número 12.602, "Empréstito Patriótico 5 o|o, 1959", acompaña informe trimestral sobre recaudación e inversión de los fondos de emergencia establecidos en dicha ley". — Carp. 16.

—Repártase y pase a la Comisión de Hacienda.

"Y por el que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 12.616, pone en conocimiento de las inversiones efectuadas en la reparación de puentes y carreteras nacionales, afectadas por las inundaciones del año 1959". — Carp. 24.

—Téngase presente y repártase.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 33).

Dn. SILVIO H. SILVA
Primer Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios"

Carlos Alberto Ardrizzo,
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

99.a REUNION EXTRAORDINARIA

Mayo 11 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON SILVIO H. SILVA
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 10 de mayo de 1961.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores Legisladores, en sesión extraordinaria, mañana, jueves 11, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Canelones, contra la resolución del Concejo Departamental, por la que se reaforan las propiedades inmuebles urbanas y sub-urbanas de diversas localidades. (Carp. 58. Rep. 4).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores: Eduardo P. Bottinelli, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Carlos M. Penadés y Silvio H. Silva; y los señores representantes: Adela A. de Torielli, Sergio Arbiza, Isabelino Arocena, Esteban Arosteguy, Nelson Arredondo, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Wilson Ferreira Aldunate, Nicolás Gagliardini, Santos Gómez Durdos, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Augusto Legnani, Maximiano Luz, Enrique Martínez Moreno, Zelmar Michelini, Martín M. Oís, Walter Othaix, Eduardo Paz Aguirre, Ulises Pivel Devoto, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Renán Rodríguez, José A. Saldún, Bradamante Toyos, Hugo Ubilla y Francisco Mario Ubillos.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: José Acquistapace, Juan C. Raffo Frávega, Aparicio Saravia y Guillermo Stewart Vargas y los señores representantes: Ernesto D'Alessandro, José León Lezama, Antonio Suárez Ponte y Rolando Viotti.

Con aviso, el señor senador Fermín Sorhueta, y los señores representantes: Elsa Fernández de Borges, Mario Lucas Goyenola, Héctor Payssé Reyes, Daniel Pérez del Castillo, Juan Rodríguez Correa y Guillermo R. Ruggia.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fenando Lucas Gaffrée, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Julio L. Trías Du Pré, José Antonio Varela y Romeo Maeso; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Isabelino Arocena, Rodney Arismendi, Carlos Arraga, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Humberto Bianchi Altuna, F. Humberto Cataldi, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Ariel Collazo, Pedro María Chiesa, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Washington R. Fenocchi, Délfamis Fernandez Viera, Héctor Fontes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, José Giosa, Bari González Modernell, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Alberto Mañini Ríos, Sarandí Martorell, Leonel Mesa, Nelson S. Migliaro, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Hermes Pereira Machado, Horacio A. Polla, Manuel Primo (hijo), Haroldo Risso Sienra, Ambrosio Rodríguez, Enrique Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Vivián Trías, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Roberto A. Zeffirino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.
(Es la hora 18 y 36).

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona." (Carp. 12).

—Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, mayo 10 de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente, se sirva disponer la Convocatoria en segunda cita-

ción, a la Asamblea General para el próximo jueves 11 de los corrientes a la hora 18, a fin de considerar la Apelación relacionada con los reaforos inmobiliarios en el Departamento de Canelones (Carpeta 58!951).

Saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

... Alberto Brause. — César A. Piffaretti. — Fermín Sorhueta. — Alba Roballo. — Francisco Antúnez Giménez. — Zoilo Chelle. — Tomás G. Brena. — Eduardo Paz Aguirre. — Agustín C. Caputi. — Elsa Fernández de Borges. — Esteban Arosteguy. — Augusto Legnani. — Nicolás Gagliardini — Nelson Arredondo. — Nelson S. Migliaro. — Luis Hierro Gambardella. — Humberto Bianchi Altuna. — Fernando Elichirigoity."

—Queda terminado el acto

(Es la hora 18 y 37).

Dn. SILVIO H. SILVA
Primer Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo

Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 224 — Montevideo, Jueves 6 de Julio de 1961 — Núm. 16187

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior,.	" 2.00
D)	Balances. por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3 00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ..	" 39.00	"	"
1932	....	" 20.00	"	"
1933	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1935	" ..	" 53.00	"	"
1937	" ..	" 50.00	"	"
1938	" ..	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20 00	"	"
1941	(reeditado) ..	" 30.00	"	"
1942	" ..	" 50 00	"	"
1943	" ..	" 20 00	"	"
1944	" ..	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1946	(reeditado) ..	" 50 00	"	"
1947	" ..	" 74.00	"	"
1948	" ..	" 52 00	"	"
1949	" ..	" 48 00	"	"
1950	" ..	" 55.00	"	"
1951	....	" 20.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20 00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20 00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40 00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1953	....	" 30.00	"	"
1955	....	" 30 00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1960	....	" 80.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital		hasta $	100.000.00	$ 150.00	la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	" "
" "	400 001.00	" "	500.000 00	" 350.00	" "
" "	500.001 00	" "	1:000 000 00	" 400.00	" "
" "	1:000 001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	" "
" "	2:000 001 00	" "	3:000.000 00	" 600.00	" "
" "	3:000 001.00	" "	4:000 000 00	" 700 00	" "
" "	4:000 001 00	" "	5:000.000.00	" 800.00	" "
" "	5:000 001 00	" "	6:000 000 00	" 1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" "	10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CESAR MUSSIO FOURNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10694 Jn.3-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA D'ALBORA BARBIERI DE PUCCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10753 Jl.4-v.Jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA AGUERRE HALBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 10754 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MAXIMO ESTEBAN DE LA CONCEPCION o DE LA CONCEPCION MAZZINI y de EMILIANA o IRMA AMELIA ABERO o AVERO DE DE LA CONCEPCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 10|pub. 10755 Jl.4-v.Jl.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RIVERA DE PEREZ FRAGA (Lo. 57, Fo. 553) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10756 Jl.21-v.ag.3.

EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCALONE (Lo. 51 Fo. 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Act Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10750 Jl.4-v.Jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA HIPOLITA MIRAZO o MIRAZOL ARAUJO DE IGLESIA o IGLESIAS (Lo. 61, Fo. 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor — Montevideo Junio 26 de 1961 — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10pub. 10752 Jl.4-v.Jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CATALINA BONZON DE ABRAM (Lo. 61, Fo. 484) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria menor. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10751 Jl.4-v.Jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUZZETTI de SANTOS (Lo. 57, Fo. 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitando la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario. de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10460 Jn.30-v.Jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SILVA (Lo. 61, Folio 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 10872 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA (Lo. 61, Folio 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10 pub. 10873 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAVE o EVA FOGEL DE KIND (Lo. 61, Fo. 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10874 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN AMORIN LEON o MANUEL GERMAN AMORIN LEON (Lo. 61, Fo. 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10875 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL PAIVA (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10876 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO JOSE ARROSA BALPARDA (Lo. 61, Fo. 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10877 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISE SCHOCHAR DE TERBORG (Lo. 61, Fo. 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10878 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA LUPO DE NICASSIO (Lo. 61, Fo. 402) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la próxima feria menor. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10461 Jn.28-v.Jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIENA JUANA o VIENA JUDITH FONTANA MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10579. Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DE LEON DE DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10 pub. 10880 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LUIS SANTIAGO STRAUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10881 Jl.5-v.Jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o MARIA FILOMENA CLARA COUTO o COUTO CRISTI (54|583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Eduardo González Neira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10823 Jl.5-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS GOMEZ GIL Y GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria. — Artigas, 26 de Junio de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10898 Jl.5-v.Jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CABRERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el próximo feriado. — Melo, 29 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10912 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CECILIA SILVEIRA DE MACHADO o ANA CECILIA SILVERA DE MACHADO o ANA CECILIA SILVEIRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado menor. — Melo, 23 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10913 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE OLMOS MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Menor. — Melo, Junio 20 de 1961 — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10689 Jl.3-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALDO MARINS MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Menor. — Melo, Junio 25 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10690 Jl.3-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS FERNANDEZ, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado menor. — Melo Junio 28 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
1) $ 36.00 10pub. 10789 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el próximo feriado menor. — Melo, Junio 28 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
1) $ 36.00 10pub. 10790 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUTERPE CASULLI DE BAROZZI o EUTERPE C. CAZOULLI DE BAROZZI o EUTERPE CAZOULLI DE BAROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado menor. — Melo, Junio 26 de 1961. — José Pereira Maeso. Act.
1) $ 36.00 10pub. 10791 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RAUL IZA ESTAVILLO o HUGO RAUL IZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el próximo feriado menor. — Melo, Junio 28 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
1) $ 36.00 10pub. 10792 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SADER RAYID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial menor, a sus efectos. — Maldonado, 15 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10313 Jn.26-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESTEBAN FERREYRA GIORSI o GIORSSI o JOSE FERREYRA GIORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 22 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $ 36.00. 10pub. 10565 Jun.29-v.jul.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO ESTEBAN MASSEILOT o MASSEILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 22 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano. Actuario.
1) $ 36.00 10pub. 10566 Jun.29-v.jul.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA LORENZA VAZQUEZ DE BERCLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 22 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10695 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERTOLINI PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Rocha, Junio 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 10665 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 27 de Junio de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 10894 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONOR ROMANA IMPERATORI DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para publicaciones. — San José, Junio 7 de 1961. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10pub. 10479 Jn.28-v.jl.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RIVA o CARMEN RIVA DE MUAPE ROMERO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judical al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 23 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10pub. 10666 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ARANA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10pub. 10667 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ZANATTA DE MONTERO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 26 de 1961. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $36.00 10pub. 10668 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANA BLANES VIALE, DE MARGARITA BLANES VIALE, DE FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO BLANES VIALE y de BUENAVENTURA o VENTURA BLANES DE BORDOY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Junio 15 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 144.00 30pub. 10373 Jn.27-v.ag.8.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Castor Fernández Rodríguez, prometiente comprador del solar 14 de la manzana I, padrón 30962 m|a.; y a Danubio y Severino León Rodríguez, prometientes compradores del solar 8 de la manzana D, padrón 30953 m|a., cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro correspondiente con el Nº 1941 del libro 49 y 717 del libro 55 respectivamente; y se hace saber también a Atalibar Almeida González, prometiente comprador del solar 1 de la manzana I, padrón 30960 m|a.; a Leandro René D'Andrea Giacosa, prometiente comprador del solar 3 de la manzana F, padrón 30955 m|a.; y a María Justina Navas Quinteros, prometiente compradora del solar 5 de la manzana H, padrón 30958 m|a.; todos situados en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7093 el 15 de Mayo de 1952 y aprobado por el Municipio de Canelones en Octubre de 1952 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Por Mobiliaria S. A.: Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 144.00 15pub. 10121 Jn.23-v.jl.13.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Pedro Calderoni Del Broccoli, prometiente comprador del solar 25, padrón 15154 m|a., cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro correspondiente con el Nº 673 del libro 62: a Luis Amador Silva Pereira, prometiente comprador del solar 17, padrón 15154 m|a., y a Luis Stoppiello Campanilli, prometiente comprador del solar 58, padrón 15154 m|a., todos situados en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8597 el 30 de Noviembre de 1954 y aprobado por el Municipio de Canelones el 10 de Noviembre de 1954, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Por Federico Claudio Milné· Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 108.00 15pub. 10122 Jn.23-v.jl.13.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Pablo, Carlos y Américo Restuccia Grech, prometientes compradores de los solares 6, 7, 11 y 12 de la manzana 87 del Balneario "Costa Azul", 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro correspondiente con el N.o 76 del libro 93, 77 del libro 83, 286 del libro 101 y 285 del libro 101, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 90.00 15pub. 10123 Jn.23-v.jl.13.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa y reservas de los siguientes solares, ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados en mayor área, con los Nos. 13.424, 5.232 5.285 y 11.851, en el plano del Agr. Danilo Boggio, de Febrero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 7 de Marzo de 1957, con el número 9.583, aprobado por el Concejo Local de Las Piedras el 7 de Marzo de 1957.

Solar Nº 17 de la manzana Nº 1. Compradores: Eugenio Gularte González y Violeta Silva Pérez.

Solar Nº 19 de la manzana Nº 12. Compradora: Carmela Fidela Giménez de Gutiérrez.

Solar Nº 8 de la manzana Nº 8. Comprador: Amadeo Copalbo

Solar Nº 1 de la manzana Nº 10. Comprador: Erio Madera López.

Solar Nº 1 de la manzana Nº 1. Compradora: Eugenia B. Bermale.

Solar Nº 12 de la manzana Nº 3. Comprador: Luis Causa.

Se hace saber a los mencionados prometientes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado todos sus derechos. — Juan Zúñiga. — María Clara Zapelena. — Pedro Cohen. — Linda Pinto de Cohen. Margarita Haim de Cohen.
2) $ 162.00 15pub. 10532 Jn.29-v.jl.20.

VILLA SAN ANTONIO

Al tenor artículo 10, ley 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los prometientes compradores que se expresarán, a sus herederos, sucesores e interesados a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos a las promesas de compraventa, referente a solares sitos en la 10a. Sección del Departamento de Canelones, Villa San Antonio de la Ciudad de Tala, plano Agr. Carlos Furtado, padrón mayor área 545.

Félix Ríos Casavieja, solar 5, manzana B. Ins. Nº 1.366, F. 63.

Eugenia Virgen De León Alvarez y Esteban Pedro Ledesma, solar 4, manzana C. Ins. número 1.369, L. 63.

Guzmán Angel Blanco., solar 3, manzana G. Ins. Nº 1.754, L. 61.

Ricardo Pablo Aldrovandi García, Solar 5, manzana G. Ins. Nº 1.458, L. 63.

José Antonio Audicio Formento, solar 4, manzana J. Ins. Nº 523, L. 64.

Francisco D'Acquisto Porzio, solar 9, manzana L. Ins. Nº 584, L. 64.

Diego Enrique Espinosa Roman, solar 5, manzana M. Ins. Nº 528, L. 64. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Gustavo Vilaró Rubio.

2) $126.00 15|pub. 10637 Jn.30-v.jl.21.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en la 7a. y 16a. Sección del Dpto. de Canelones:

3.701: Paulino Santos y María Soperena de Santos, solar Nº 5, manzana "U"; Erlinda Amengual de Ruiz, solar Nº 27, manzana "A".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — J. Ayala. — M. Viglietti, Mercedes 867.

2) $90.00 15|pub. 10623 Jn.30-v.jl.21.

"VILLA RIVES"

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9099 se avisa a los señores cuyos nombres se mencionan más abajo o a sus causahabientes, promitentes compradores de los señores Enrique Véscovi Puppo, Alba Carlini de Rial y su hijo menor Humberto Manuel Rial Carlini, que no abonan sus cuotas desde hace mas de cuatro años que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en los solares que se detallan a continuación de su nombres:

AMILCAR TECHERA, promitente comprador del solar N.o 8, manzana A, padrón N.o 8, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives".

LUIS ALBERTO SOTO, promitente comprador del solar N.o 10, manzana "B", padrón N.o 15, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives".

SANTA MONTOYA, promitente comprador del solar N.o 2, manzana "F", padrón N.o 54, (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómerto 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives".

WALTER MONTIEL y JULIA ELENA GONZALEZ DE MONTIEL, promitentes compradores del solar N.o 9, manzana "B", padrón número 20, (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia "Villa Rives".

PEDRO DIAZ y EULOGIA NUÑEZ, promitentes compradores del solar N.o 13, manzana "F", padrón N.o 54 (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia "Villa Rives".

JUSTO ALONZO, promitente comprador del solar N.o 18, manzana "C", padrón 30 (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives". — Fecha: 15 de Junio de 1961.

2) $216.00 15|pub. 10711 Jl.3-v.jl.24.

BANCO COMERCIAL

El Banco Comercial hace saber a HUGO D GONZALEZ, LUIS MACHADO, DANTE VEGA y PEDRO DEVOTTO y a sus herederos o causahabientes a cualquier título, promitentes compradores de un solar de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el N.o 3761, señalado con los números 6, 7, y 10 de la manzana 279, según plano del agrimensor Magano, inscripto en la Oficina de Catastro de Mercedes con el N.o 891, y con una superficie de 1.211 metros, 89 decímtros, que por falta de pago de las cuotas convenidas por más de cuatro años, caducará automáticamente la promesa de venta, vencidos que sean los quince días de esta publicación, (artículo 10, Ley 9099). — Mercedes, Junio 23 de 1961.

2) $90.00 15|pub. 10685 Jl.3-v.jl.24.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO
7a. Sección Judicial
Canelones

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar Nº 9 de la manzana "M" Bautista Cavallere Janicella.

Se hace saber al promitente comprador mencionado, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.

2) $72.00 15|pub. 10627 Jn.30-v.jl.21.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en "Villa Jardines", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Corts, de acuerdo al siguiente detalle:

Solar	Padrón		Nombres
27	1.948	m/á	María A. Andrade de La-serre
59	29.836		Héctor A Ferreira
72	29.848	m/á	Aida Martínez de Valles
84	29.848	"	José Benjamín Rodríguez
175	29.919		Juan Dos Santos y otra
183	29.926		Aracelia Viera de Fontes
199	29.940		Raúl Fernández Cousiñas
227	29.960		Carmen Fraigola Avila
238	29.963		Matías Mayer Pavasevic
244	29.969		José M. Nacimiento
250	29.975		Marcelina N. Gutiérrez y otra
255	29.980		Nery Wilde Yorda Caetano
256	29.981	m/á	Juan Pablo Pereira Santos
257	29.981	"	María A. Laniz y otra
292	29.998		Lila B. Menéndez y otro
299	30.043		Ruben R. Souza Elas
302	30.045	m/á	Italo Sperandio Cullin
303	30.045	"	Italo Sperandio Cullin
305	30.047	"	Ruben García Lencina
306	30.047	"	Gregorio G. García
308	30.048	"	Venus Angel García Lencina
316	30.050	"	Italo Sperandio Cullin
317	30.050	"	Italo Sperandio Cullin
318	30.050	"	Italo Sperandio Cullin

Se hace constar a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Pando, 30 de Junio de 1961.

Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).

2) $198.00 15|pub. 10631 Jl.5-v.jl.26.

3-Convocatorias Comerciales

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día doce de Julio próximo a la hora quince en el local de la sociedad, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1961; 2) Elección de un Director; 3) Fijación de la remuneración del Síndico.

Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones en la forma estipulada por los estatutos sociales. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — El Secretario.

3) $48.00 8|pub. 10691 Jl.3-v.jl.12.

EXTER S. A.

Se cita a los a accionistas de Exter S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Julio de 1961, a las 11 y 30 horas, en Rincón 516 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance, cuenta de resultados, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1960; 3) Elección de Directorio y Síndico; 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con un día de anticipación por lo menos, al de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 10664 Jl.3-v.jl.7.

F.U.C.A.S.A.

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del primero de Julio de 1961 se paga el dividendo del 27 ejercicio vencido el 31 de Enero de 1961 en el local de sus oficinas Camino Propios 6079, horario de 9 a 12 y de 15 a 17.

3) $ 7.20 3|pub. 10814 Jl.4-v.jl.6.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local del Banco, calle 25 de Mayo 402, esquina Zabala, de esta ciudad, el viernes 14 de Julio a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o) Designación prevenida en el artículo 24; 2.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y resolución sobre la distribución de utilidades (art. 15); 3.o) Consideración del aumento de reservas efectuadas en el ejercicio y proyecto de distribución de dividendo especial en acciones; 4.o) Retribución de la sindicatura (art. 45, inc. C); 5.o) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del directorio (arts. 30 y 31); 6.o) Régimen de fiscalización (arts. 43 y 44); 7.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. (art. 23).

Para la elección del asunto 5.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del martes 11 de Julio. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — La Secretaría.

3) $ 76.80 8|pub. 10749 Jl.4-v.jl.13.

NUMANTINA S A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17|7|61 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 14.40 3|pub. 10774 Jl.4-v.jl.6.

GARCIA CONDE y Cía. S. A.

Se cita a los señores accionistas de "García Conde y Cía. S. S." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 19 de Julio de 1931 a las 18 horas en su sede social, calle Galicia N.o 1051, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria anual del Directorio; 3) Informe de la sindicatura; 4) Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1961; 5) Elección de cinco señores accionistas para que en carácter de titulares integren el Directorio de esta Sociedad Anónima para el período 1961-1963 e igual número de suplentes; 6) Designación de Síndico Titular y suplente para el período 1961-1963.

Nota. Se deja constancia de que para concurrir a esta asamblea deberán registrarse y depositarse las acciones en la sede social, hasta 48 horas antes de constituirse la misma (Artículo 38). — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 10863 Jl.5-v.jl.11.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el jueves 20 del corriente a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala número 1532 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general., cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Nombramiento de tres Directores; 3.o) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — El Secretario.

3) $84.00 10|pub. 10866 Jl.5-v.jl.19.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE
Boca de Rosario. Dpto. Colonia
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales el Consejo Directivo convoca, en segunda y última convocatoria, a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Julio de 1961, a las 11 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Departamento Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedentes o informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 Marzo de 1961; 2.o) Elección de 5 (cinco) Consejeros titulares por 2 (dos) años, 1 (un) Consejero titular por 1 (un) año y Síndico suplente por 2 (dos) años; 3.o) Modificación del artículo 32 de los estatutos para armonizarlo con el artículo 10 de la ley N.o 10.761 y los artículos 4.o, inciso H) y 13, inciso B) del decreto reglamentario de fecha 5 Marzo de 1948; 4.o) Designación de 3 (tres) asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.

3) $28.80 3|pub. 10837 Jl.5-v.jl.7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Risi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren

con derecho a ellos, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — La Dirección.
$324.00 90/pub. 3790 Mz.23-v.ag.11.

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Naranjo titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.
4) $540.00 90/pub. 9231 Jn.12-v.oc.19.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Osario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.
Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.
4) $472.00 90/pub. 10407 Jn.23-v.nov.6

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Esperón contra BENEDICTO LEIRO PRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 150), se hace saber que por resolución del día 9 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benedicto Leiro Prado y Carmen Esperón debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20/pub. 3389 Jn.1.o-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Aurora Mauriño Amorín de Carrera con JOSE CARRERA DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 389" se hace saber que por resolución del día 17 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aurora Mauriño Amorín y José Carrera Domínguez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
5) $144.00 20/pub. 10824 Jl.5-v.ag.2.

6-Disoluciones de Sociedades

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que al 31 de Diciembre de 1960, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza, con la razón de "Herrero Gómez y Bertolini", sita en San José 1266.
6) $48.00 20/pub. 9917 Jn.20-v.Jl.17.

ZERBONI Y ROSSI S. EN C.

Ponemos en conocimiento que en esta fecha hemos cedido a nuestro consocio señor Atilio Julio Rossi nuestra parte en la sociedad "Zerboni y Rossi S. en C.", que en el ramo de telas metálicas tiene su sede en Avenida Italia 3840. Los efectos de dicha transferencia se retrotraen al 31 de Julio de 1957, desde cuya fecha los negocios sociales han corrido por cuenta exclusiva del señor Rossi. Por el mismo documento se declaró disuelta totalmente la referida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Acreedores: Avenida Italia 3840. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — MAXIMO ZERBONI. — AMADEO ZERBONI. — ATILIO JULIO ROSSI.
6) $120.00 20/pub. 9327 Jn.12-v.Jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que se ha resuelto disolver la Sociedad "Mansilla y Cía." que en el ramo de carpintería y venta de muebles giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Diego Leonel Mansilla. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 130. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 30 de Mayo de 1961. — ISIDRO GUITAL AVELINO. — DIEGO LEONEL MANSILLA.
6) $72.00 20/pub. 9333 Jn.13-v.Jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 4?2, C. Comercio, hacemos saber: Por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 9 de Abril de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el N.o del Libro de Contratos, los señores José Pablo Castro y Renato Augusto Castro Peláez, disolvieron la sociedad "José P. Castro Ltda.". Acreedores presentarse con justificativos dentro plazo legal en Rondeau N.o 2354. — Montevideo, 23 de Junio de 1961.
6) $72.00 20/pub. 10459 Jn.28-v.Jl.26.

ALBERTO Y ROGELIO FIORELLI

Comunicamos, Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Alberto y Rogelio Fiorelli", que giraba ramo Arenera Chaná, en esta ciudad, calle Río Negro y Joaquín Suárez. Activo y pasivo a cargo socio Rogelio Basilio Fiorelli. — Mercedes, Junio 17 de 1961. — ALBERTO FIORELLI. — ROGELIO FIORELLI.
6) $48.00 20/pub. 10686 Jl.3-v.Jl.31.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "José Benítez Columba contra GLADIS NORMA MOULIN. Divorcio. Lo. 29, Fo. 678", se cita, llama y emplaza a Gladis Norma Moulín, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el actor ha iniciado juicio Auxiliatorio de pobreza; que se emplaza a la demandada para la auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Melo Junio 27 de 1961. — Ramón Méndez y Techera Esc. Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30/pub. 31699 Jl.4-v.ag.15.

8-Emplazamientos

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Esc. don Armando C. Fros, dictada en el Presumario No. 530, Año 1959, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la persona que se considere propietaria o conductora de una valija hallada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco el 21 de Mayo de 1959, para que comparezca ante la D. Escribanía, a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
8) $144.00 30/pub. 8393 Jn.7-v.Jl.20.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — Por resolución N.o 2.271 de 4 de Mayo de 1961, el Concejo Departamental de Artigas, con anuencia de la Junta Departamental, designó para expropiar con destino a la ampliación del Matadero Municipal, habiéndose declarado de urgencia su ocupación, el siguiente inmueble: Padrón 1217, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Artigas, propiedad de la sucesión de JULIAN RIPOLL, con una superficie de 20 Hás., 4190.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y en el artículo 1.o del decreto-ley 10 247, se cita por el término de treinta días a los sucesores a cualquier título de don Julián Ripoll o de Teófilo Ripoll, o a sus apoderados o representantes a los poseedores u ocupantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Secretaría del Concejo Departamental, (Avenida Lecueder N.o 472), donde se encontrará de manifiesto el expediente respectivo por el plazo de ocho días. — Artigas, Junio de 1961. — EROTIDES R. SANT'ANNA, Secretario.
9) (C.C.) 8/pub. 31638 Jl.3-v.Jl.12.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.005 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle General Pallejá, los inmuebles siguientes:
Padrón: 10.904. — Propietario: MOLINOS RIO URUGUAY S. A. — Sup. aproximada: 86. metros cuadrados. — Padrón: N.o 10.905. — FRANCISCO PIRIA. — Sup. aproximada: 172 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inc. 3.o), de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 20 de Junio de 1961.
9) (C.C.) 8/pub. 31631 Jl.3-v.Jl.12.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.003 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de alineaciones de las calles Vilardebó y Mendoza, el inmueble siguiente:
Padrón: N.o 57.842. — Propietario: AGUSTIN LUIS MANTEGAZZA. — Sup. aprox. 111.04 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inc. 3.o), de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 15 de 1961.
9) (C.C.) 8/pub. 31630 Jl.3-v.Jl.12.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.001 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al emplazamiento de un espacio libre en la manzana limitada por las calles Sierra, Mercedes y Arenal Grande y la Avenida Uruguay, los inmuebles siguientes:
Padrón: 14.453. — Propietario: ANTONIA JUANA BAZZANO DE VIDAL. — Superficie aproximada: 400. metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inc. 3.o), de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 15 de 1961.
9) (C.C.) 8/pub. 31632 Jn.28-v.Jl.7.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.014 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la formación del Parque del Cerro el inmueble siguiente:
Padrón: N.o 33.237. — Propietario: MARIANA SALLEFRANQUE y OTROS. — Sup. aproximada: 461 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inc. 3.o), de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 20 de 1961
9) (C.C.) 8/pub. 31609 Jn.28-v.Jl.7.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.013 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación del Parque Público del Cerro, los inmuebles siguientes:
Padrón: N.o 24.387. — Propietario: TATIANA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aproximada: 148 metros cuadrados.
Padrón: N.o 111.053. — Propietario: TATIA-

NA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aprox. 143 metros cuadrados.
Padrón: N.o 111.061. — Propietario: TATIANA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aprox.: 143 metros cuadrados.
Padrón: N.o 111.062. — Propietario: TATIANA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aprox.: 143 metros cuadrados.
Padrón: N.o 111 063. — Propietario: TATIANA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aprox.: 221 metros cuadrados.
Padrón: N.o 111.065. — Propietario: TATIANA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aprox.: 369 metros cuadrados.
Padrón: N.o 111.066. — Propietario: TATIANA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aprox.: 245 metros cuadrados.
Padrón: N.o 111.078. — Propietario: TATIANA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aprox.: 369 metros cuadrados
Padrón. N.o 111.072. — Propietario: TATIANA N. DE ARECHAVALETA. — Sup. aprox.: 295 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inc. 3.o), de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 15 de 1961.

9) (C.C.) 8.pub. 31627 Jn.28-v.Jl.7.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.007 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a crear una obra del barrio integral en la esquina Este de las formadas por las calles José A. Cabrera y Pernas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 93.860. — Propietario: SUCESION DE PEDRO C. GUTIERREZ. — Sup. aprox.: 3075 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inc. 3.o), de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 16 de 1961.

9) (C.C.) 8|pub. 31628 Jn.28-v.Jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Solís Chico-La Tuna. — Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 5481A — Propiedad de: CANDIDO y FRANCISCO SOLANES. — PadrNn N.o 585 parte. — Area: 1.057 mc. 80.

Ruta: N.o 10. — Tramo: Solís Chico-La Tuna. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente: Número 5481. — Propiedad de: CANDIDO SOLANES. — Padrón: N.o 583 parte. — Area: 448 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $38.40 8|pub. 10455 Jn.28-v.Jl.7.

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.001, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avenida al Hipódromo de Maroñas y servidumbres non edificandi frontales, el inmueble siguiente:

Padrón: 73.811, Propietario: Sucesión de PEDRO ESPERBEN. Superficie aproximada: 570 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. 20 de Junio de 1961

9) (C.C.) 8|pub. 31673 Jn.30-v.Jl.11.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor José P. Igoa, en autos: "GENTIEU ANDREINI, MIRYAM NORMA. Información sobre vida y costumbres, (Lo. 44, Fo. 434)", se hace saber que por resolución del 21 de los corrientes, se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando se reciba declaración a los testigos señores Luis Eduardo Ochoteco y Roque Oscar Antonio Gaydou Monasterio, para que informen sobre vida y costumbres, a fin de optar a los títulos de Procurador y Escribano. Se halla habilitada la Feria. — Canelones, 23 de Junio de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.

10) $48.00 10|pub. 10404 Jn.27-v.Jl.10.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno: JUSTO PLA VIERA, constituyendo domicilio en la calle Cufré 2008, al señor Juez, digo: Que optando al título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos que presentaré, señores Juan Luis Suárez y Milton Martínez Costa, sobre mi honradez y costumbres morales y que a los efectos de las publicaciones, se habilite la Feria Judicial Menor, expidiéndoseme testimonio. — Justo Pla Viera. —Esteban Xalambrí Mauriz. Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1961.— Luis E. Fontana. Actuario.

11) $72.00 10|pub. 10742 Jl.5-v.Jl.19.

JUSGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. BLANCA INES RODRIGUEZ MICHELIS, constituyendo domicilio en la calle Lanús 5718, de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de optar a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se llame a declarar a los testigos señores José María García Pardo y Mirta Uría Rego, para declarar sobre mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. Que se habilite la feria judicial menor a efectos de expedir y publicar los edictos. Blanca Inés Rodríguez Michelis. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

11) $60.00 10|pub. 10748 Jl.4-v.Jl.17.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA Nº 4.454

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública para la compra o arrendamiento de máquinas de contabilidad del sistema de tarjetas perforadas, para el día 31 de Julio de 1961, a las 17 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31681 Jn.30-v.Jl.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 627|61

Durmientes de madera dura

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de durmientes de madera dura de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia General del Organismo (Oficina de Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso.

Recepción y apertura de ofertas el día 11 (once) de Agosto de 1961, a las 15 horas, en la citada Oficina. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31663 Jn.29-v.Jl.13.

LICITACION PUBLICA Nº 634|61

Llámase a licitación pública, para la concesión de los servicios de resturant, bar, cantina, confitería y anexos en las dependencias de la Administración, de acuerdo con los recaudos que, al precio de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar, se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia General (Oficina de Licitaciones), calle La Paz 1095, 2º piso.

Tratándose de un servicio que es necesario contratar con urgencia, la apertura de ofertas se realizará con cualquier número de propuestas que se presenten.

Recepción y apertura de ofertas: 14 de Julio de 1961, a las 16 horas, en la Oficina más arriba indicada. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31674 Jn.30-v.Jl.13.

VENTA DE REZAGOS DE ENCERADOS

A.F.E. llama a cotización de precios para la venta de alrededor de 2.000 kilogramos de rezagos de encerados, que pueden ser inspeccionados en el galpón de cargas de la estación Central José Artigas.

La venta del material se realizará en un solo lote como está y donde está corriendo el retiro por cuenta del interesado.

Las ofertas deberán ser hechas por cada 100 (cien) kilos, presentadas por escrito y se recibirán en la Gerencia General (Oficina de Licitaciones), hasta el día 19 de Julio de 1961, a las 15 horas.

El Organismo se reserva el derecho de aceptación o rechazo de ofertas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 31692 Jl.3-v.Jl.14.

LICITACION PUBLICA N.o 633|61

Vehículos para el transporte de pasajeros (autos y camionetas).

Apertura: 25 de Julio 1961. — Hora: 16.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31691 Jl.3-v.Jl.14.

N.o 577|60. — 2.o llamado. — Ladrillos y tierra refractaria. — Apertura 20 de Julio 1961. — Hora: 15. — Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 625|61. — Agujas y cambios completos. — Apertura: 23 de Agosto 1961. — Hora: 15. — Precio del pliego $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31665 Jn.29-v.Jl.12.

LICITACION PUBLICA V. M. 35

Venta de material rodante de trocha angosta, etc.

Llámase a licitación pública para la venta del material rodante de trocha angosta, etc. que se encuentra depositado en Juan L. Lacaze (Puerto Sauce), de acuerdo con las bases que al precio de $ 3.00 el ejemplar se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia General del Organismo (Oficina de Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso.

Recepción y apertura de ofertas el 25 de Julio de 1961 a las 15 (quince) horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31667 Jn.29-v.Jl.12.

LICITACION PUBLICA N.o 630|61

Primer llamado

La Administración llama a licitación pública para el suministro de 15 (quince) coches motores diesel, repuestos y elementos de reserva y accesorios de las características generales que se señalan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, 2.o piso, entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. Precio del pliego $ 100.00 (cien pesos). Presentación de ofertas y apertura de las mismas en la citada Oficina el día 6 (seis) de Octubre de 1961 a las 16 horas. Más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 20|pub. 31712 Jl.5-v.Jl.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

1.345. — (2.o llamado). — Equipos Radioeléctricos de muy alta frecuencia (VHF). — Apertura: 8|8|961. Hora 14.

1.352. — Estopa blanca y de color. — Apertura: 26|7|961. Hora 14.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Secretaría del Departamento Administrativo, 3er. piso. Edificio Sede, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160. — Montevideo, 4 de Julio de 1961.

12) (C.C.) 3|pub. 31709 Jl.5-v.Jl.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 86|34

Segundo llamado

Sucursal José Enrique Rodó

Reformas e instalaciones en el edificio arrendado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1888, esquina Sierra, 2.o piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón y en las Sucursales Mercedes y Cardona, previo pago de la suma de $ 20.00 (veinte pesos m|nal).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 19 de Julio de 1961, a la hora 15 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestos por intermedio de las citadas Sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en al mañana del día fijado para la apertura.
12) (O.C.) 5|pub. 31668 Jn.30-v.Jl.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION N.o 8
Galería de negocios

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a todos los empresarios de obra que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas bases generales de licitación y adjudicación y los invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las obras de Albañilería terminaciones correspondientes a la GALERIA DE NEGOCIOS: a realizarse sobre la Avenida 18 de Julio adosada al edificio en construcción para Sede de su Casa Central.

La carpeta completa, conteniendo las bases generales de licitación y adjudicación, pliego de condiciones, memorias descriptivas; planos y demás documentos gráficos y escritos integrantes de esta licitación podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio, calle Bacacay 1325, 2.o piso, de las 13 y 30 a 18 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 100.00 (cien pesos) para cada carpeta completa en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución, calle Sarandí N.o 570 planta baja.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Agosto de 1961 a la hora 15 y 30 en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central, Sarandí 570, 3.er piso.

Si a esta convocatoria, no se presentara el número suficiente de licitantes que establecen las bases generales de licitación y adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria, 1 hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de ellas. — Montevideo, Julio de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31687 Jl.3-v.Jl.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMER LLAMADO

Convócase a licitación pública por primera vez, para la demolición de la Torre y remodelación del frente del edificio, ubicado en la esquina de las calles Piedras y Zabala (por Piedras N.o 387 y por Zabala N.o 1561).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Julio del corriente año, a las dieciséis horas en la Sección Escribanía de este Instituto —Dante y Sierra, tercer piso— en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de esta Caja, Patente de Giro, del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares. Los recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría General de este Instituto, calle Dante esquina Sierra, segundo piso. — Montevideo, Junio 21 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 31598 Jn.23-v.Jl.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 31
Primer llamado

Un electro cardiógrafo con audífono portátil.
Una caja de óptica portátil.
Un oftalmoscopio.
Apertura: Día 14 de Julio de 1961. — Hora: 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría, calle Mercedes N.o 989, (2.o piso). — Montevideo, 27 de Junio 1961. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31662 Jn.29-v.Jl.12

COMISION NACIONAL DE TURISMO
REMODELACION HOTEL ARGENTINO DE PIRIAPOLIS

Llamado a concurso de técnicos

Se llama a los técnicos nacionales a propuestas para dirigir y administrar las obras y remodelación del Hotel Argentino de Piriápolis proyectadas por al Comisión Nacional de Turismo para la próxima temporada de verano.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados a partir del día lunes 3 de Julio en el Departamento Técnico, Avenida Agraciada 1409, piso 6.o — Departamento Técnico.
12) (C.C.) 3|pub. 31704 Jl.4-v.Jl.6.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15

Provisión de 76 trajes de medida y 1 corte de casimir. — Apertura: 20 de Julio de 1961 a las 10 horas.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31702 Jl.4-v.Jl.6.

Licitación pública N.o 12
Segundo llamado

Provisión de 2 máquinas enceradoras tipo industrial. — Apertura: 20 de Julio de 1961, a las 10 horas.

Licitación pública N.o 13
Segundo llamado

Provisión de 105 ms.2 de cuero para tapizar — Apertura: 20 de Julio de 1961 a las 10 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31708 Jl.5-v.Jl.7

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Llámase a licitación pública, para la construcción de un edificio de vestuario y baños, Pabellón Tipo "A", en el predio de la Plaza de Deportes, "25 de Mayo", ubicada en la Avenida Carlos María Ramírez entre Carlos Tellier y Gral. Agustín Muñoz, "Pueblo Victoria", pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos e informes en la calle Soriano N.o 882, Sección Adquisiciones, de lunes a viernes de 13 y 30 a 19 horas.

Precio del ejemplar $ 50.00 (cincuenta pesos).

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 25 de Julio próximo, a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 31673 Jn.30-v.Jl.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Segundo llamado

Licitación pública N.o 47|61. — Aprovisionamiento de pastas secas alimenticias. — Apertura: 14 de Julio de 1961. — Hora: 16.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31700 Jl.4-v.Jl.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Llamado a licitación para la construcción de 60 nichos, etc.

Llámase por primera vez a licitación pública, para la construcción de 60 nichos, bicelulares, por urnario, veredas respectivas y reparación de techos de los nichos existentes, del frente del Cementerio de la ciudad de Sarandí Grande, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida y del Concejo Local Autónomo de Sarandí Grande, previo pago de $ 15.00.

El plazo para la presentación de propuestas, vence el día 28 de Julio, a las 16 horas, las que serán abiertas en el Concejo Departamental, el día 3 de Agosto de 1961, a las 14 horas. — Florida, 27 de Junio de 1961. — Andrés L. Martínez García, Presidente. — Luis D. Camps, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 31677 Jn.30-v.Jl.13.

COMISION DEPARTAMENTAL DE EDIFICACION ESCOLAR DE RIO NEGRO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación para las obras de reparaciones a ejecutarse en el local de la Escuela Rural N.o 31 de Palmar Grande.

La memoria se halla en poder de los interesados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, en Fray Bentos.

Las propuestas, en los sellados de ley y con los recaudos legales correspondientes, se reciben en la Inspección de Fray Bentos, hasta el día 31 de Julio de 1961, a las 17 horas, lugar y fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados. — Fray Bentos, Junio 23 de 1961. — Luis A. Locatelli, I.D.
12) (C.C.) 10|pub. 31696 Jl.4-v.Jl.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 15|61
Provisión de material para la confección de 600 Túnicas y 100 trajes de trabajo, saco y pantalón
Ejercicio 1961

Se llama a licitación pública para la provisión de "Material para la confección de 600 túnicas y 100 trajes de trabajo —saco y pantalón— para uso del personal mecánico, electricistas, etc.", del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Julio de 1961 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31600 Jn.26-v.Jl.6.

LICITACION N.o 14|61
Segundo y último llamado
Para la provisión de libros especiales para uso del Instituto durante el ejercicio 1961

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para provisión de "Libros especiales", para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Julio de 1961 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31645 Jn.29-v.Jl.12.

LICITACION N.o 11|61
Segundo y último llamado
Para provisión de papel, cartulina y cartón para uso del Instituto, durante el ejercicio 1961.

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de "Papel, cartulina y cartón", para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de compras (Casa Central de Correos, 3.er piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Julio de 1961 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31646 Jn.29-v.Jl.12.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. Nº 757. — Conservación de equipos de refrigeración. — Segundo llamado. — (Plaza). — Apertura: 14 de Julio de 1961, a la hora 9.

H.C. Nº 759. — Termómetros. — Primer llamado. — (CIF Montevideo). — Apertura: 28 de Agosto de 1961, a la hora 9.

H.C. Nº 760. — Artículos sanitarios. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 19 de Julio de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas — Julio G. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 31639 Jn.28-v.Jl.7

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 97
Barrio N.o 17. — Montevideo

Se pone en conocimiento de las Empresas Constructoras que han retirado recaudos para la construcción del núcleo N.o 17 (115 viviendas) a levantarse en Camino Garzón y Menck que, accediendo a su pedido, se ha resuelto aplazar la apertura de propuestas para el día 1.o de Agosto próximo a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31614 Jn.27-v.Jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No. 3|961
(Postergación)

Se pone en conocimiento de los interesados, que la licitación pública Nº 3|961, "Puente y accesos sobre el Río Yí, Ruta Nº 5", fijada para el día 28 de Junio de 1961, a las 16 horas, queda postergada para el día 10 de Julio de 1961, a las 16 horas, en el Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31676 Jn.30-v.Jl.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 1

Llámase a licitación pública, con recaudos modificados, por tercera vez, para las obras: Terminación de la 1a. Etapa y Construcción de una 2a. Etapa del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, de acuerdo con los recaudos, que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección. Av. 18 de Julio 1539, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 170.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 24 de Julio, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31675 Jn.30-v.Jl.10.

SECRETARIA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 10

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras: Comisaría de la 1a. Sección y Brigada de Tránsito de Soito, de acuer-

do con los recaudos, que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Salto y en la Secretaría de esta Dirección. Avda. 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 107.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31643 Jn.28-v.jl.6.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública No. 5|1961

Llámase a licitación pública para el suministro de una planta completa para la generación de aire comprimido, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31634 Jn.28-v.jl.11.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 4|1961

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de madera de curupay de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Julio 3 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31706 Jl.5-v.jl.13.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la composición e impresión del volumen que contendrá el "PROYECTO DE CODIGO CIVIL", anotado, las observaciones y demás documentos que dicen referencia con su autor, el doctor Eduardo Acevedo, cuya publicación fué dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que ha disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 15 a 13 horas

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 14 de Julio a las 16 horas en presencia del suscripto Director del Archivo General de la Nación, miembros de la Comisión Honoraria para la reimpresión del Código Acevedo y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Juan Carlos Gómez Alzola, Director

12) (C.C.) 10|pub. 316[illegible]3 Jl.3-v.jl.14

P.L.U.N.A.

ADQUISICION DE UN EQUIPO PORTATIL DE LIMPIEZA A VAPOR

Licitación Pública N.o 30|961

Primer llamado

Apertura: 29 de Julio de 1961. Local. Colonia 1013. Hora 10.00.

PLUNA llama a licitación pública para la adquisición de un equipo de limpieza a vapor en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 125 que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros de la Institución, Colonia 1013, en horario de oficina. — Valor del pliego $ 2.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31711 Jl.5-v.jl.14.

13-Llamados a acreedores

IMPULSORA COMERCIAL DEL URUGUAY

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se cita a los acreedores de "Impulsora Comercial del Uruguay S. A." a que se presenten con los justificativos de sus créditos, en el comercio de la Av. Agraciada Nº 2311, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — El Directorio.

13) $48 00 20|pub. 10722 Jl 3-v.jl.31.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 5 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

ANGEL CLAUDIO GUAZZO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mercedes 862, Apto. 103 y ANA MARIA MAGALLANES 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Mercedes 862, Apto. 103.

JACINTO RODRIGUEZ 43 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bmé. Mitre 1356 y ANGELICA BIAGIOTTI, 48 años divorciada oriental domiciliada Bmé. Mitre 1356.

5.a Sección

ROQUE BONIFACIO SEGOVIA, 45 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Isla de Flores 1440 y CECILIA ALMIRON VALLEJO 48 años, soltera argentina, domiciliada Isla de Flores 1440

10.a Sección

JUAN GRIJALDO SERRES, 50 años, divorciado, editor, español, domiciliado Amazonas 1140 y DINATH DE GRANDI 27 años, soltera oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1772.

GUMERCINDO NOBLE, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2732 e IRMA SONIA FRUGONI 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Larravide 2732.

EMILIO RUIZ, 33 años, soltero, peluquero, oriental domiciliado A. Sosa 3593 e ISABEL BARRERA, 36 años soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2406.

FRANCISCO ANTONIO CERNICCHIARO, 33 años, soltero, jornalero italiano domiciliado J. Romero 3259 y MARIA ANTONIA ABATE, 21 años, soltera italiana, domiciliada Gloria 3274.

NELSON ALBORNOZ, 27 años, soltero pintor oriental, domiciliado José María Charry 5824, Apto. 3 e ISABEL DOMINGUEZ, 33 años, soltera española, domiciliada J. M. Charry 5824

EDMUNDO MANUEL ISLA 34 años soltero empleado, argentino, domiciliado Itú 2329 y LAURA ALBA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 2297.

ROBERTO ZABALETA 50 años soltero empleado oriental, domiciliado Santiago Nievas 2280 bis. y MARIA ESTHER BALARIO, 50 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santiago Nievas 2280 bis.

MARCOS LIJTENSTEIN 27 años soltero, estudiante oriental, domiciliado Miami 1747 FELICIDAD RUTH EVELYN NEULEANDER 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miami 1747

11.a Sección

MAURICIO NATALE ODELLA 29 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Spencer 4412 y OLGA MARINA RIVERO 30 años divorciada, oriental, domiciliada Juan A. Cabrera 4072.

13.a Sección

WASHINGTON RICARDO MARIEZCURRENA, 30 años divorciado jornalero oriental, domiciliado Turquía 3768 y ADELINA ROSSI, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Turquía 3768

DEODORO LIMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3389 y NOVERSINA DOS SANTOS 31 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Rep. Argentina número 1846

15.a Sección

GABRIEL BENITO SARAVIA 49 años divorciado comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 1333, Apto. 41 y ELVIRA AMELIA FURLANI, 49 años, soltera, argentina, domiciliada Martín C. Martínez 1671 Apto. 3.

FORTUNATO LIMA, 58 años, viudo jornalero, oriental domiciliado Lauro Muller 1815 e IRENE PINTOS GARRIDO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Lauro Muller 1815.

ANTONIO MORINO, 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Brito del Pino 1084 y SARA YOLANDA FERRANDO 36 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1983.

GODOFREDO ALANIZ, 48 años, divorciado empleado oriental, domiciliado T. Narvaja 1365 y BLANCA RENEE SUAREZ, 51 años viuda, oriental, domiciliada T. Narvaja 1365.

RAFAEL CARLOS PRINCIVALLE 44 años, divorciado químico industrial oriental, domiciliado Constituyente 1841 y GLADYS MARY WARE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2067.

16.a Sección

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M.a Artigas 2371 y NIDIA ROSA USTRIA, 17 años, soltera empleada, oriental domiciliada Camino Al Paso de la Arena N.o 2347.

20.a Sección

WALTER BOGARIN, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Artigas 3780 y SUSANA TERESITA ARRIOLA 16 años, soltera oriental, domiciliada P. Artigas 3780.

LUIS ANTONIO GONZALEZ, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ameghino 4248 e IVONNE ARACELI BARREIRO, 27 años, soltera oriental, domiciliada Ladinos 316.

21.a Sección

JOSE FRANCISCO MARTIN, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ganaderos 4562 y SARA PROSPERINA PALACIOS DE HORTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4505.

22.a Sección

JESUS BEIRA 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Hum 3364 y RAQUEL MARTINEZ MORALES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3364.

24.a Sección

RUDY EDDIE ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José P. Varela 3415 bis, Apto. 2 y YOLANDA GLADYS BONO 24 años, soltera, oriental, domiciliada José P. Varela 3485.

EDISON SAUL ESPOSITO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador y MIRTHA LAHORE 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rca. del Salvador número 3436

SILVIO SEVERO PEREIRA, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3153 y NORA CHIAPPARA, 35 años, divorciada brasileña domiciliada Luis Lamas 3153.

14) $4.00 3|pub. v.Jl.7.

Montevideo, 4 de Julio de 1961

4.a Sección

JORGE WASHINGTON DE LEON, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Andes 1237 y ANTONIA RAMONA RIOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1237.

NORMAN ARCHIBALDO LACOUR, representado por el Dr. Juan A. Morgana, 33 años, soltero, químico, argentino, domiciliado San José 935 y RAQUEL HORTENSIA LACIAR, representada por doña María A. López Escobar de Morgana, 28 años, soltera, maestra normal, argentina, domiciliada San José 935.

LORENZO AGUSTIN BACIGALUPO, 47 años, viudo, escribano, argentino, domiciliado Andes 1234, Ap. 5 y BLANCA LILA URTUBEY, 45 años, divorciada, argentina, domiciliada San José 828, Ap. 2.

7.a Sección

BENJAMIN LOPEZ LOZANO, 27 años, soltero, empleado español, domiciliado Miguelete 1450 y FAUSTINA JULIA ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1450.

8.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ ARGUL, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado San José 1050 y AMANDA NELLY RODRIGUEZ PRATTO, 23 años soltera pedicura oriental domiciliada Rocquart 1493, Ap. 3.

JUAN JOSE PEREYRA LEIRO, 50 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado San Martín 2115 y ELVIRA RODRIGUEZ, 53 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada San Martín 2115.

9.a Sección

ALEJANDRO ERNESTO BURCI, 27 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado Lezica 5997 y MARIA DOLORES SOTELO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 5997.

10.a Sección

ARTURO RUBEN ALBERTI ESCOBAR, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Felipe Duanse 5332 y OLGA RAQUEL CABRERA PEÑA, 20 años, soltera manicura oriental, domiciliada Felipe Duanse 5332.

ALEJANDRO CABRERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. J. Castro 2353 y MARIA CRISTINA FUMERO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3611.

WALTER SILVA TECHEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 4720 e ILDA MEDINA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Requemada 4908.

WALTER ELIAS HARTUNG, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Itú 2241 y ORFILIA ARAUJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2152.

LUIS ALBERTO NOE, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3872 y ESTRELLA DEL VERDUN ABELENDA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2566.

RUBEN LUIS SILVEIRA, 21 años, soltero, em-

pleado, oriental, domiciliado Irlanda 2211 y ..RCEDES RAQUEL DE LEON, 26 años, sol... ..., empleada, oriental, domiciliada T. Gómez N. 3671.

..RTURO GUALBERTO LOPEZ, 35 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Av Italia 3382, Ap. 2 y OTILIA SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3882.

11.a Sección

TOMAS ARTIGAS MACHADO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5326 y DELMA DE ISLA GOMEZ, 24 años, s... ..., oriental, domiciliada Del Fuerte 5326.

..FREDO ELBIO LOPEZ, 33 años, viudo, jor... ..., oriental, domiciliado Juan Morelli 4163 y ELIDA FRANCA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 5638.

14.a Sección

EUGENIO VICTOR MAÑANA CATTANI, 40 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Río Grande 936 y MIRTA IRIS REZANO CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Suárez 3546.

17.a Sección

ELIAS ALCIDES CABRERA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza 5961 y DELIA PEREZ, 26 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 5961.

SANTOS BORGES, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuchilla Hipódromo 4383 y CAMILA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o Nº 3511.

ANGEL JESUS ORTIZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 115 y NAHIR SUSANA CASTRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliado Torricelli 4756.

HUGO RAMON CARBONE, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Perla s|n y MARIA ESTHER ALACHIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliado Cno. Rigel s|n.

23.a Sección

LUIS ORVANDIL VARGAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2236 y MANUELA GONZALVEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado Larrañaga 2239.

CARLOS ALBERTO MILAN, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2293 y ONDINA FALERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz Nº 2293.

24.a Sección

RAUL RODRIGUEZ SILVEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 3769 y MIREYA DOTTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 3769.

FRANCISCO GUILLERMO PALUMBO MORALES, 30 años, soltero, mec...ico, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3663 y TERESA SANTAMARINA, 29 años, soltera, e...leada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3467, Ap. 5.

14) $4.00 3|pub. v.Jl.6.

15—Pago de Dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del día de hoy, se procederá al pago del dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio último. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — La Gerencia General.

15) $12.00 5.pub. 10670 Jl.3-v.Jl.7.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "EUGENIA HERNANDEZ HERNANDEZ. Prescripción, (Libro 57, Fo. 555)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón No. 92.060, situado en la zona rural de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, y que, según el plano del Agr. Juan S. Canavesi, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 41.155, con fecha 1o. de Junio de 1961, consta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil cuatrocientos noventa y siete metros, que se deslindan así: Al Noreste, 543.97 ms., de frente al Cno. Melchor Viana; al Noroeste, una línea quebrada, compuesta de los siguientes rectas que, a partir del ángulo norte, miden: 756.22 ms. sobre Cno. Cruz del Sur, a continuación, dos fragmentos perpendiculares de 170.53 y 350.85 ms., lindando con el padrón 115.581, y 10.32 y 118.83 ms. sobre Cno. Vecinal, por medio con el padrón No. 92.062; al Sureste, 1.250.99 ms. de frente al Cno. Don Bosco; y al Suroeste, 161.42 ms. de frente al Camino Vecinal, por medio con el padrón número 188.426. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 10743 Jl.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALCIRA DE LOS SANTOS DE FERREIRA. Prescripción treintenaria, (Libro 44, Fc. 302", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alberto Cardozo, Martiniano Toledo, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar No. 1 de la manzana No. 152 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el No. 1.001, el que, según plano oficial, se compone de una superficie de 922 ms. 351.250 mms.2, teniendo: 42 ms. 95 cms. de frente al Norte, sobre la calle Figueroa; por 21 ms. 475 mms. de frente al Oeste, sobre la calle Guaviyú, por ser esquina; 42 ms. 95 cms. al Sur, lindando con solar No. 3; y 21 ms. 475 mms. al Este, lindando con el solar No. 2 de la misma manzana. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 29 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $324.00 30 pub. 10870 Jl.5_v.ag.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ANTONIO LLAMBIAS MANSANES, oriental, con domicilio en la calle Itú 1757 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, "Modelo y diseño de antena de Televisión" del que se declara único autor. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10155 Jn.23_v.Jl.6

ADELA PAULINA GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Don Paulino" (Escuchando y leyendo a mi padre), de la que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10 pub 10?32 Jn 23_v.jl.6.

FERNANDO CORDOBA MONTERREY, solicita la inscripción del álbum de versos titulado "Palabras del corazón", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub 10?39 Jn.27_v.jl.10

FABIAN VARELA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de los folletos titulados "Ideas para la realización de un concurso de vocaciones juveniles", "Ideas para un plan de promoción de ventas del lácteo-fruit", "Ideas para seguros de vida que cubren los saldos de los adquirientes de propiedad inmobiliaria horizontal", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 18 00 10 pub. 10440 Jn.27-v.jl.10.

JONES y CIA. S. A., por Societé Anonyme Parfums Marcel Rochas, solicita la inscripción de un "Modelo de botella de perfume (con tapón original)" y "Conjunto del distintivo (distintivo del perfume)" de lo que se declara autora la referida Sociedad — Montevideo 15 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.

17 $ 12.00 10|pub. 10394 Jn.27 v.Jl.10.

SEGUNDO FERNANDEZ, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad:

HUMBERTO ABITANTE y BENITO NARDONE declár anse únicos autores de "En alta mar", tango.

HUMBERTO ABITANTE y YAMANDU VILLANUEVA declár anse únicos autores de "Tango Porteño", tango.

OTILIA ALARMA de LENZUEN y NICOLAS LENZUEN declár anse únicos autores de "Club 8 de Marzo", marcha.

PEDRO ALCANTARA declárase único autor de "Vida feliz", corrido.

PEDRO ALCANTARA y JUAN BIANCO declár anse únicos autores de "Pollerita", corrido.

JULIO ARREGUI, JOSE MATTEO y WALTER ROVELLI declár anse únicos autores de "Así es mi tierra", Paso doble.

JULIO ARREGUI y WALTER ROVELLI, declár anse únicos autores de "Vamos a la lun..", marcha candombe.

ADEMAR BANCHIERI declárase único autor de "Un rizo" (Isabel), tango.

TITO CABANO y CARLOS ACUÑA declár anse únicos autores de "Y se llamaba Marón", tango.

ANTONIO CALERO y JOSE A. SCHMID declár anse únicos autores de "2 Panchitos", álbum.

JUAN C. CAÑETE MUNHO y OLGA VALI declár anse únicos autores de "Quién te dijo?", milonga.

LUIS E. CARABELLI y RILO SUAREZ declár anse únicos autores de "Se casará", fox-trot, y "Y que esperás", marcha.

ANTONIO CERVIÑO y RAMIRO LACOSTE declár anse únicos autores de "Es la nueva ola", batongo.

CESAR CHARLONE ORTEGA declárase único autor de la versión española de la obra "Doce hombres en pugna" de R. Rose y "El Gran Cu... chillo" de C. Odets.

CARLOS CROCCIA y MIGUEL VILLASBOAS declár anse únicos autores de "Recuerdos del 900", tango.

RUBEN DEUGENIO declárase único autor de "Dieciséis años y una noche", pieza en 3 actos, y "Pico de Oro", comedia.

JOSE IRIBERTO ESCOBAR declárase único autor de "Mi madre gallega" y "Nieve en el corazón", radionovelas.

ANGELICA FERREIRA declárase única autora de "Una extraña aventura" y "El cuervo", radionovelas.

WILSON FIERRO e ISABELINO MARQUEZ declár anse únicos autores de "Nostalgias de mi barrio", tango.

ARMENGOL P. FONT declárase único autor de "Tejiendo sonrisas", historias para T. V.

DIEGO GARCIA y CARLOS CROCCIA declár anse únicos autores de "D. C. O.", Album.

RAMIRO LACOSTE declárase único autor de "La Casa solariega", radionovela, y "Llegó Manolo de España", comedia.

RAMIRO LACOSTE declárase único autor de la versión radioteatral de la película "Así es la vida".

ROMAN MACHADO declárase único autor de "Tientos Rionegrenses", libro literario.

LUIS ALBERTO MARTINEZ declárase único autor de "Carolo Catanzaro, el desalmado", radionovela.

JOSE MATTEO, WALTER ROVELLI y HORACIO LOPEZ declár anse únicos autores de "Igual que el mar", fox.

ERIC MELBER declárase único autor de "Un hombre en la noche", radionovela.

PEDRO M. MINOLI y LUIS E. CARABELLI declár anse únicos autores de "Confidencias", merengue.

FRANCISCO MUJICA y JUAN C. CROCCIA declár anse únicos autores de "Para que Recordar" tango.

DONATO RACCIATTI y CARLOS ROLDAN declár anse únicos autores de "Ay, Jacinto", candombe.

JULIO CESAR RODRIGUEZ declárase único autor de "El gran amor de la abuela", radionovela.

JUAN SICILIANO declárase único autor de "Imposibles" bolero, y "Mucho poquito y ná", merecumbé.

ALFREDO DE TORRES BOSCH y HUGO W. DI YORIO declár anse únicos autores de la obra musical "Caperucita y el lobo goloso" versión de la obra "Caperucita Roja" de Perrault. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$1?? ... 10 pub. 10442 Jn.29-v.Jl.12.

NELO DELFINO PEDRAGOSA y JOSE ALBERTO GIRONDO ALBE.., domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción del rock balada titulado "Me gustas", del que se declaran autores de letra y música respectivamente. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10951 Jn.30-v.Jl.13.

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ SANCHEZ, solicita la inscripción del libreto titulado "Armando y Josefina (Qué pareja divina)" del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10 pub. 10663 Jl.1.-v.Jl.14.

ARTURO SCOTTI solicita la inscripción de los modelos de banderines denominados "San Pablo", "Club Atlético Peñarol", y un filete marginal para banderines o escudos. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10pub. 10593 Jl 4-v.Jl.17.

NILO FABRI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Piedras Ir ..." "Vamos!", de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10777 Jl.4-v.Jl.17.

ENRIQUE MACIEL, solicita la inscripción de la letra para tango titulada "..." de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10460 Jn.27-v.Jl.10.

GUIDO PIRIZ LATORRE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del tango titulado "Porque canto el tango" del que se declara autor de letra y música. — Montevideo. 27 de Abril de [illegible]. — Dionisio Trillo Pays, D[illegible]
17) [illegible] 10553 Jl.3-v.jl.14

NILO FABBRI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Agradecido" y "Enloquecido" de las que se declara autor. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 10452 Jn.27-v.jl.10.

GUIDO [illegible], domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un dibujo que denomina "Alfa Electrón" y del seudónimo del mismo tenor para caracterizar su actividad intelectual. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $[illegible] 10|pub. 10922 Jl.5-v.jl.19.

19- Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "Sucesión de DOMINGA BUGNA de GANZO", L.o 57, F.o 59, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Virginia Ganzo Bugna, pues en la misma donde dice "Burnia", debe decir "Bugna" y donde dice "Rayo", debe decir "Raggio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
19) $ 72.00 15|pub. 10596 Jun.29-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de ANIBAL PIÑEYRO, en el sentido de que donde se menciona la fecha y el lugar del fallecimiento del nombrado como "21 de Mayo de 1961" y "en Uspallata 1465", debe decir: "19 de Mayo de 1961, en el Hospital Maciel". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza y, además, que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. -- Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15 pub. 31601 Jn.26_v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CARLOS ENRIQUE MULATTIERI y ALBA ISOLINA MULATTIERI, en el sentido de que en donde aparece el apellido "Mulattiere", debe decir: "Mulattieri", por ser como corresponde. A a los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 23 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $54.00 15 pub. 10869 Jl.5-v.jl.26.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA S. A. (FICSA). Venta de unidades, (Lo. 56, Fo. 537)", se hace saber que el día 10 de Agosto entrante, a las 15 horas y siguientes hasta terminar, y en el lugar de ubicación del edificio en el que están comprendidas, o sea, en la puerta del "Palacio Central", block FICSA. Av. Agraciada 1641, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, asistido del Actuario y del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases y condiciones que se expresarán, de 8 unidades de propiedad horizontal y cuota de bienes comunes que respectivamente les corresponden, del inmueble construído en un terreno y mejoras, sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz No 6.977, el que, según plano del Agr. Ramón Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 24.186, el 6 de Julio de 1951, tiene una superficie de 857 metros 90 centímetros cuadrados y se deslinda: 15 ms. 38 cms. al Este, de frente a la Av. Gral. Rondeau: 17 ms. 63 cms. al Sureste, de frente a la Av. Agraciada; al Sur, 2 rectas que forman quebrada entrante y miden, a partir del frente, 21 ms. 94 cms. y 8 ms. 4 cms., lindando en la primera y mayor parte de la segunda con el padrón No 6.978 y en resto, con el padrón Nº 6.988; al Oeste, recta de 20 ms. 55 cms., lindando con el padrón Nº 6.972; y al Norte, recta de 35 ms. 65 cms. lindando con los padrones Nos. 6.973 y 6.974. Servidumbre de aire y luz: El bien descrito está afectado por una servidumbre recíproca de aire y luz, constituida entre este bien y el empadronado con el No 6.978, en concordancia con la resolución municipal, recaída en los permisos de construcción Nos. 24.468 y 19.875. Dicha servidumbre se constituyó por escritura de 2 de Mayo de 1950, ante el Escribano R. Acordagoytia. Dichas unidades, se describen de acuerdo a los planos de fraccionamiento horizontal del Agr. Ramón Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 20 de Mayo de 1953, con los números que se expresarán. - Planta baja: Plano inscripto con el Nº 27.045 y 27.046 (No 1 A). Unidad padrón No 200.493. Local para comercio, con frente a las Avdas. Gral. Rondeau y Agraciada. Superficie en total: 300 ms. 89 cms.2 (174 ms. 40 cms.2 para la planta baja, propiamente dicha, y 127 ms. 40 cms.2 para el entrepiso que accede a la misma), según planos prealudidos que les corresponden respectivamente: II) Unidad padrón Nº 200.495. Local para comercio con una superficie de 266 ms. 10 cms.2. Piso seis. Unidad 602. Padrón No 200.521. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 95 cms.2. Piso siete. Unidad 702. Padrón Nº 200.526. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 94 cms.2. Piso ocho. Unidad 802. Padrón No 200.531. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 95 cms.2. Piso nueve. Unidad 902. Padrón No 200.536. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 95 cms.2. Piso diez. Unidad 1.002. Padrón No 200.541. Apartamiento con una superficie de 75 ms. 38 cms.2. Piso once. Unidad 1.102. Padrón Nº 200.545. Apartamiento con una superficie de 75 ms. 38 cms.2.

Se previene que: A) Cada unidad se vende en su estado actual de edificación y conservación, libre de todo ocupante a cualquier título; B) El mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) La escrituración definitiva se formalizará en el plazo de 90 días, a contar de la fecha del remate, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos y tasas que graven la operación, así como la comisión del rematador; D) Las unidades se encuentran gravadas con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y con segunda hipoteca (recíproca) a favor de todos y cada uno de los condóminos propietarios de las restantes unidades que constituyen el condominio en el edificio "Palacio Central" (block FICSA), encontrándose los títulos depositados en el referido Banco (Carpeta No 93.452, correspondiente a la Hipoteca Urbana, Serie "B" 49, Nº 2777), donde el interesado puede consultarlos y obtener todos los datos relativos al monto del gravamen, etc.; E) Las unidades se venden en el régimen de la Ley No 10.751, del 25|VI|946, sobre "Propiedad Horizontal", rigiéndose las mismas por el reglamento co-propiedad reducido a escritura pública por el Esc. Ezriel Valenti, en Montevideo, el 30|VII|953, reglamento que se haya agregado a los autos, a disposición de los interesados: F) La oferta en remate y la firma de la compraventa, importa la aceptación por parte del comprador del mencionado Reglamento de Co-propiedad, incluso en la hipoteca recíproca pactada en el mismo que es de carácter incancelable, por mientras se mantenga el régimen aludido en el edificio: G) El interesado podrá solicitar la novación del gravamen hipotecario con el Banco acreedor, tomando a su cargo la diferencia entre el valor nominal de los títulos hipotecarios y el valor efectivo de los mismos a la fecha de escrituración, así como la aplicación de dicho gravamen; H) A las unidades 702 y 902, les accede el derecho al uso de un espacio para un automóvil, a cada una, en el garaje que se ubica en el subsuelo del edificio (bien común): I) Las unidades están sobre la base de los antecedentes respectivos, en condiciones de ser estudiadas en la Oficina Actuaria del Juzgado, a partir de esta fecha (calle 25 de Mayo No 523, piso 2o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que ha quedado habilitada la Feria Judicial Menor, tanto para dichas publicaciones como para la realización del remate dispuesto y trámites del mismo. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $702.00 15|pub. 10662 Jl.3-v.jl.24.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Hallazgo". (Libro 57. folio 688), se hace saber que el próximo 10 de Julio a las 14 horas en el Muelle Mántaras, se procederá por el martillero Juan A. Bouza, a la venta en remate público, al mejor postor de: restos (madera e hierro) del paylebot "Garufa" caldera y máquina del ex remolcador "Telégrafo", lote de trozos de madera, restos de embarcaciones (150.000 ks. aproximadamente), un motor fundido, una hélice de bronce, dos embarcaciones casco de hierro (Montevideo y Don José), semi hundidas, veintidós lanchas casco de madera semi hundidas, recuperables, veinticinco embarcaciones casco de madera hundidas.

Se hace constar: 1.o) Que la venta se hará en el estado en que se encuentra la mercadería; 2.o) Que todos los trabajos y gastos de retiro de los objetos son de cuenta de los compradores quienes deberán efectuarlos dentro de los 30 días del remate; 3.o) Que al ser aceptada la oferta, el comprador deberá consignar como mínimo el 30 o|o de la misma y abonar la comisión legal del rematador. — Se habilitó la Feria Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1961.
20) $ 96.00 10|pub. 10143 Jn.23_v.jl.6.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Tassino, Arnoldo C. contra PROVERA, ORLANDO: Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 2 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en instalaciones del garage de Omar Castro (calle Oeste del mercado 18 de Julio), en diligencia presidida por el señor Oficial Alguacil, ante el Actuario Adjunto, el martillero Humberto Apatie Perossio procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 4.400.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, de un camión marca "Mack" matriculado en este Municipio de Salto con el No. H 429.

Se previene: Que la venta será al contado; que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y que ha sido habilitado el feriado, a los efectos de la publicación del presente edicto. — Salto, 26 de Junio de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
20) $84.00 10|pub. 10897 Jl.5_v.jl.19.

CESAR ALBERTO PERAZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "TOMAS BENTANCUR VERA - MANUELA BENTANCUR VERA. Sucesiones. Subasta, (Lo. 16, Fo. 27, Fo. 183)", se hace saber al público que el día 31 de Julio del corriente año, a la hora 15, se procederá, por el martillero don César Alberto Peraza, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, de los siguientes inmuebles: 1o.) Dos fracciones de campo, empadronadas en conjunto con el No. 2.810, ubicadas en la 7a. Sección Judicial de este Departamento de San José, señaladas con los Nos. 3 y 5 en el plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. 191, el 30 de Diciembre de 1942, y se deslinda así: La señalada con el No. 3, abarca un área de 7.321 metros 29 decímetros, y linda: al Noroeste con la fracción No. 2; al Sureste, Suc. de Isaías Martínez; al Suroeste, con el camino a José Ignacio; y al Noreste, con la fracción No. 2. Y la individualizada con el No. 5, tiene una superficie de 6 hectáreas 7.505 metros 98 decímetros y linda: al Noroeste, con la fracción No. 6; al Sureste, con Vicente Machín y la fracción No. 4; al Noreste, con el camino a José Ignacio; y al Suroeste, con Cañada Zárate y Vicente Machín: 2o.) Otra fracción de campo, empadronada con el número 1.512, ubicada en la misma Sección Judicial que la anterior, o sea la señalada con el No. 6 en el mencionado plano del Agr. Rodríguez Bonavita, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 4.827 metros 27 decímetros, y linda: al Noroeste, con la fracción 7; al Sureste, con la No 5; al Noreste, con camino a José Ignacio; y al Suroeste, con Cañada Zárate.

Se previene: 1o.) Que los bienes descriptos fueron avaluados: el bien padrón 2.810, en pesos 2.244.66 y el inmueble padrón 1.512, en $ 2.618.76, y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes, o sean, $ 1.496.44 y $ 1.745.84, respectivamente; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 3o.) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 29 de Junio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
20) $387.60 15|pub. 10990 Jl.5-v.jl.31.

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos rotulados "Banco de la República contra TRADEMAR BECERRA. Juicio Ejecutivo Lo. 8 Fo. 187" se procederá a la venta forzada en pública subasta del inmueble propiedad del ejecutado que se deslinda así:

Un terreno y sus mejoras ubicado en la Manzana N.o 27 del proyectado pueblo Mendizábal en el Paraje "El Oro" segunda sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 89 con una superficie según títulos de ochocientos metros cuadrados, con cuarenta metros de frente al S. E. a Camino Nacional, igual dimensión al N.O. sobre con Honorato Teliz y la misma dimensión al calle Plácida Aguilera, veinte metros al N.E. S.O. con Francisca Mendizábal.

Se previene: que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2) Que la venta se efectuará por el martillero señor Luis Larrosa el día 28 de Julio de 1961 en la puerta de este Juzgado a las 15 horas; 3) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; 4) Son de cargo del adquirente los gastos de escrituración certificados, comisión legal del rematador, impuestos municipales y demás que se originen; 5) El inmueble será sacado a la venta por las dos terceras partes de su tasación. esto es ($ 266,66; 6) Se habilitó la feria judicial menor a los efectos del emplazamiento. — Treinta y Tres, 21 de Junio de 1961. — Juan M. Almirati Cacheiro. Juez.

20) $ 198.00 15|pub. 10656 Jn.30-v.Jl.21.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "GASTON GUELFI y otros. Segunda copia de escritura, (Ficha V|241)", se han presentado los señores Gastón, Alfredo y Yamandú Guelfi y otros, solicitando se les expida segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de compraventa otorgada el 18 de Agosto de 1952 ante el Esc. Antonio Bidart, por la cual le compraron a la entidad "La Unión Fábrica de Carrocerías S. A.", los siguientes bienes: Dos terrenos y sus edificios, ubicados en la 23ª Sección Judicial de Montevideo. empadronados con los Nos. 58.177 y 58.178, señalados con los números 4 y 5 del plano del Agr. Federico Delgado, de Diciembre de 1912. Se componen de una superficie, por ser linderos, de 1.072 metros con 77 decímetros, que se deslinda: 18 ms. 80 cms. de frente a la Avda. 8 de Octubre, al Noroeste, puerta Nº 2440; 61 ms. 83 cms. al Noreste, limítrofe con el solar tres; 19 ms. 86 cms. al Sureste, hacia Av. Italia; y 53 ms. 95 cms. al Suroeste, lindando con propiedad de Luis Richiero.

Se emplaza a los interesados que puedan oponerse a la expedición de la segunda copia, para que lo hagan dentro de treinta días (Ley 19 de Noviembre de 1951), habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 10746 Jl.4-v.Jl.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MODIFICACION DE CONTRATO DE INDECE LIMITADA

En escritura otorgada el 14 de Diciembre de 1960, copia inscripta el 23 del mismo mes y año con el N.o 6 del Lo. 2 en el Registro Público de Comercio de Rocha, los socios Juan Antonio Magnone de Lapuente y Marcos Elías Pintos de los Santos modificaron el contrato original otorgado el 9 de Noviembre de 1959 ante el nombrado escribano, resultando: Componentes: JUAN ANTONIO MAGNONE DE LAPUENTE y MARCOS ELIAS PINTOS DE LOS SANTOS, Capital: $ 24.000.00, integrado en efectivo y corresponde por mitades a los socios. Ramo: El original. Plazo: Sin modificación. Domicilio. Sin modificación. Dirección de los negocios y administración: A cargo del socio Juan Antonio Magnone de La Puente, debiendo actuar con el otro socio para arrendamientos, gravar los bienes de la sociedad, venta o arrendamiento de inmuebles de la sociedad, etc. — Rocha. Mayo 30 de 1961.

22) $ 144.00 20|pub. 9124 Jn.9-v.Jl.7.

CURT BOHM REPRESENTACIONES LTDA.

Por documento privado cuyas firmas certificó el escribano Oscar Sindín, otorgado el 2 de Junio de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 285 al folio 946 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Curt Bohm Representaciones Limitada", integrada por los señores CURT BOHM WACHSNER y HEBER MANUEL RICO MONTEVERDE, para girar en esta Capital, sin perjuicio de las Agencias y|o Sucursales que instalare en otros lugares. Objeto: Representaciones en general; negocios de compraventa de mercaderías en general, importaciones y exportaciones. Capital: Veinte mil pesos aportados por partes iguales. Plazo: 5 años a partir del 2 de Junio de 1961, prorrogable por períodos de 2 años a cada vencimiento. Administración: a cargo de los dos socios. Asambleas y|o reuniones del Directorio: Cada seis meses. Pérdidas y utilidades: Previa reserva legal, se distribuirán por partes iguales. En todo lo que no se hubiere previsto en el referido contrato, regirán las disposiciones legales aplicables. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Curt Bohm. — Manuel Rico.

22) $96.00 10|pub. 10223 Jn.23-v.Jl.6.

ALTAMIRA LIMITADA

Por instrumento privado otorgado en la ciudad de Paysandú el 24 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio del nombrado Departamento, con el N.o 20 del Folio 101 al Folio 106 del Libro 31 el día 16 de Junio de 1961, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características son las siguientes: Socios: Adolfo Parietti Stirling, Jorge A. Parietti Travieso, Martín Luis Broggi, Juan A. L'Hopital y José M. Parietti Travieso. Denominación: "ALTAMIRA LIMITADA". Objeto: Explotación y administración de Establecimientos Agrícolas y|o Ganaderos y operaciones en general relacionadas con ese giro. Domicilio: Ciudad de Paysandú. Plazo: Tres años a contar desde el 1.o de Junio de 1961, prorrogable automáticamente por períodos de dos años sucesivamente. Capital: Pesos 5.000.00. Aportes. Se hicieron efectivo en su totalidad. Administración: A cargo del socio Jorge A. Parietti Travieso. Balances: Anuales. Asambleas ordinarias: Anuales. Diferencias: Arbitraje. — Paysandú, Junio 16 de 1961. — Manuel Martínez Haedo. — Mario D. Piria, abogados.

22) $72.00 10|pub. 10335 Jn.26-v.Jl.7.

MASDEU Y BARBIERI S. R. L.

Según cláusula octava contrato social, habiendo fallecido el socio señor JOSE ANTONIO BARBIERI, con fecha 27 de Diciembre de 1960, la sociedad queda disuelta, pasando el activo y pasivo al socio señor Juan Masdeu. Acreedores "Hotel Brisas del Hum", ciudad de Mercedes. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Juan Masdeu.

22) $36.00 10|pub. 10411 Jn.27-v.Jl.10.

ROSSATI LIMITADA

Por documento privado de 19 de Mayo de 1961, con firmas certificadas por la escribana Zózima Martino, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 289 Fo. 963 L.o 1, de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "ROSSATI LIMITADA". Socios: Luis Alberto Rossati Castro y Ottorino Francisco Rossati Castro. Capital: $ 100.000.00. Integración: $ 50.000.00 por partes iguales. Objeto: Explotación de productos alimenticios, dedicándose en consecuencia, a la compra y venta, elaboración y comercialización de los mismos. Plazo: 5 años, prorrogables automática y sucesivamente por períodos iguales. Domicilio: Montevideo, Administración: Ambos socios indistintamente. Balance: Anual. Utilidades y pérdidas: En proporción al capital integrado de cada socio. Disolución: De acuerdo a la ley.

22) $80.00 10|pub. 10444 Jn.27-v.Jl.10.

NERY ASOCIADOS Ltda.

Por documento privado de 21 de Abril de 1961, cuyas firmas certificó la Esc. Gladys García, inscripto en Registro de Comercio número 171, Lº 2 de Contratos, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada "Nery Asociados Limitada". Socios: JUAN J. NERY, BLANCA RIESTRA DE PUENTE y BILLY HARRY FOX. Capital: $ 15.000.00, aportado: Juan Nery. $ 12.000.00: Blanca Riestra de Puente, $ 1.500.00; y Billy Harry Fox, pesos 1.500.00, habiéndose integrado el 50 o|o. Objeto: actividades vinculadas con publicidad comercial y cualquier otro acto comercio lícito. Plazo: 3 años. prorrogables automáticamente por períodos de un año. Domicilio: Montevideo. Administración: Juan J. Nery. Balances: 31 de Marzo, anuales.

22) $48.00 10|pub. 10536 Jn.29-v.Jl.12.

TORRES y Cía. S.R.L.

Por documento privado de 24 de Mayo de 1961 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Florida, Nº 5, Fº 17, Lº 4, el 7 de Junio del corriente, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores ARTURO O. TORRES, RUBEN A. TORRES, JULIO C. TORRES, JUAN C. TORRES, HUGO TORRES, MARIA R. TORRES y MARIA A. FOSSALI DE TORRES. Denominación: "Torres y Cía S.R.L.". Objeto: Almacén, ferretería, bazar, artículos construcción, despacho bebidas, productos Ancap. Plazo: dos años, prorrogables automáticamente. Capital: $ 84.900.00, integrados: María A. Fossali de Torres $ 42.450.00 y cada socio restante pesos 7.075.00. Administración: Juan C. Torres, Hugo Torres, María A. Fossali de Torres, indistintamente. Domicilio: Chamizo, Florida.

22) $80.00 10|pub. 10520 Jn.29-v.Jl.12.

LANERA ATLANTICO SUR Ltda.

Por escritura privada, ROBERTO PEDRO MARIN y ROBERTO BOIVIN, constituyen sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Lanera Atlántico Sur Ltda.". Capital: $ 25.000.00, aportados partes iguales. Sin plazo de duración. Administración y firma social: ambos socios indistintamente. Objeto: Importación y exportación. Domicilio: Sarandí 358, piso 4º, de esta capital. — R. Boivin. — Roberto P. Marin

22) $24.00 10|pub. 10580 Jn.29-v.Jl.12.

BAMBI Ltda.

Por instrumento privado, suscrito el 14 de Junio de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 215 al Folio 725 del Lº Nº 2 de contratos, se constituyó la sociedad "Bambi Ltda.", de acuerdo al Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933 y con las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada: B) La constituyen, como únicos socios, los señores ENEAS VIRGILIO RODRIGUEZ D'ANGELO, ARMANDO PIZZUTI CINTI, PEDRO URRUTIA SILVA y RUBEN STROZZI MENDEZ; C) Girará bajo la denominación de "Bambi Ltda."; D) Su domicilio es en la ciudad de Montevideo; E) Su capital es de $ 100.000.00, aportados así: $ 40.000.00, el señor Rodríguez D'Angelo, y $ 20.000.00 cada uno de los socios restantes; F) El plazo es de 5 años, a contar del 14 de Junio de 1961, prorrogable por períodos sucesivos de 2 años; G) El uso de la firma, la tendrán los cuatro socios, conjuntamente; H) Se practicarán balances anuales al 30 de Junio; I) Ramo: Fabricación de motonetas y vehículos similares, automóviles, triciclos, artículos para el hogar.

22) $96.00 10|pub. 10693 Jl.3-v.Jl.14.

METALIZADO ARGIMON S.R.L.

A los efectos de la Ley 8.992, comunicamos que el 26 de Junio de 1961 y ante el Esc. Roberto Armando Castro, se constituyó "Metalizado Argimón Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: JULIO CESAR ARGIMON, DUILIO WALTER ARGIMON, PABLO RUBENS ARGIMON. Domicilio: calle Cerro Largo 828. Plazo: 2 años, a contar de la fecha de la escritura, prórroga automática por períodos de un año. Objeto: Explotación del ramo de "tratamiento de metales por medio de metalización". Se hallará facultada para comprar, vender, permutar, arrendar, gravar y, en general, realizar toda clase de actos jurídicos así como toda otra clase de negocios tendientes al mejor aprovechamiento de los capitales. Capital: $ 48.000.00 (cuarenta y ocho mil pesos), aportados por partes iguales. Uso de la firma social: Julio César Argimón y Rubens Argimón Motta. Balances: anualmente el 30 de Junio de cada año. Utilidades: en proporción a sus capitales, es decir, por partes iguales. Reservas: 5 o|o de las ganancias líquidas. El contrato se inscribió en el Registro General de Comercio el 27 de Junio de 1961, inscripta con el número 347 al Fº 1.189 del Libro Nº 1 de Contratos. — Montevideo. 28 de Junio de 1961. — *Roberto Armando Castro, Escribano.*

22) $96.00 10|pub. 10687 Jl.3-v.Jl.14.

BERNSEN Ltda.

En escritura de doce del actual, ante el Escribano Eduardo Mattos Ramos, se modificó el contrato constitutivo de la sociedad "Bernsen Limitada", de 9|XI|50, así: Nuevo socio: ingresó doña ANA ISABEL BERNSTEIN DE KIRCHHEIMER. Capital: Se elevó a sesenta mil pesos, así aportado: Señor Bernstein, seis mil pesos, señor Kirchheimer, seis mil pesos, señora Bernstein de Kirchheimer, seis mil pesos. Está totalmente integrado. Dirección y administración: a cargo de cualquiera de los socios, individual e indistintamente. Utilidades, proporcionales a los capitales aportados. En todo lo demás, rige el contrato originario. — Montevideo. 28 de Junio de 1961.

22) $60.00 10|pub. 10744 Jl.4-v.Jl.17.

JAUME Y SERE Ltda.

Se hace saber que por instrumento privado, suscrito el 15 de Junio de 1961, e inscripto con el Nº 223 al folio 753 del libro Nº 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases: A) Denominación: "Jaume y Seré Ltda."; B) Socios: JORGE SERE ORTIZ y RAUL JAUME VIERCI; C) Objeto: organización y explotación de un escritorio comercial para atender despachos de aduana; D) Capital: $ 250.000.00, representado por 2.500 cuotas de $ 100.00 cada una, aportando el señor Jorge Seré 1.750 cuotas y el señor Raúl Jaume Vierci 750 cuotas; E) Plazo: dos años, con prórrogas automáticas por períodos sucesivos de un año; F) Administración: a cargo del señor Jorge Seré Ortiz; G) Domicilio: Montevideo. H) Balance: al 31 de Diciembre. — Montevideo, 29 de Junio de 1961.

22) $72.00 10|pub. 10759 Jl.4-v.Jl.17.

CRISTALSUD Ltda.

Por contrato privado suscrito el 2 de Junio de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 338 al Fo. 1,198 del Libro Nº 1 de Contratos, los socios VICTOR SISCARO LENTINI y RAUL GUTIERREZ GASCUE, cedieron respectivamente a JUAN JOSE MOTTA y ABRAHAM MIRKIN, sus cuotas so-

ciales en la sociedad "Cristalsud Limitada", que seguirá integrada por José Miguel La Greca y Salvador Motta Demarco. Se modificó el contrato original, estando la administración, dirección, contralor y uso de la firma social a cargo de Juan José Motta y Abraham Mirkin, conjunta o separadamente.
22) $48.00 10|pub. 10802 Jl.4-v.jl.17.

FERTICON Ltda.

Por documento privado de 20 de Junio de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 317, Fº 1.058, Lº 1, don PABLO LALLEMAND, con domicilio en Rambla República del Perú Nº 1521 y don TOMAS WILCZEK, con domicilio en Marco Bruto Nº 1003, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de "Ferticon Limitada". Objeto: importar, exportar, distribuir, comprar, vender, industrializar toda clase de semillas, fertilizantes, abonos, materias primas o productos elaborados o semielaborados, así como maquinarias y herramientas, referentes a la industria agropecuaria en general y toda clase de específicos para combatir enfermedades, o plagas agrícolas; concesiones, consignaciones y todos cuantos actos o contratos se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. Domicilio: en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Dirección, administración y uso de la firma social: a cargo de cualquiera de ambos socios, con las más amplias facultades. Capital: $ 40.000 00., aportado por partes iguales en dinero, representado por 40 cuotas de $ 1.000 00 cada una. Plazos: 4 años, a contar del otorgamiento: prorrogable automáticamente por períodos de dos años, salvo aviso previo en contrario. Inventarios y balances: el ejercicio social se cierra los 30 de Junio de cada año. Dentro de los dos meses, practicarán inventario y balance general, que se someterá a consideración de la asamblea que se convocará a dicho efecto dentro de los 10 días de realización del mismo. Distribución de utilidades y pérdidas: en proporción a sus aportes. Disolución y liquidación: conforme a la ley comercial.
22) $120.00 10737 10|pub. Jl.4-v.jl.17.

MORO Y HUBER S. A.

Por documento privado de 28 de Mayo de 1961 con firmas certificadas por el escribano Eduardo Mattos Ramos, inscripto en el Registro Público de Comercio. N.o 201, F.o 689. L.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MORO y HUBER S. R. L.". Socios: Carlos A. Moró y Osvaldo S. Huber. Capital: $ 40.000.00. Integración: $ 20.000 00 por partes iguales. Objeto: Actividades industriales y comerciales relacionadas con maquinarias de oficina y repuestos y accesorios para las mismas. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Ambos socios indistintamente. Balance anual: al 31 de Mayo. Utilidades y pérdidas: En proporción al capital integrado de cada socio.
22) $84.00 10|pub. 9475 Jl.4-v.jl.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.239. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, Gian Bruto Castelfranchi, de Italia, solicita registrar la marca

GBC

para distinguir clase 12 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 46.00 10|pub. 10509 Jn.28-v.jul.11.

ACTA N.o 93.244. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrel y Freira", por "De Millus Comercio e Industria de Roupas S. A.", (Brasil), solicitan la marca

DE MILLUS

para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 10292 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 93.229. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, "Strauch y Cía. S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BUL", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10332 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 93.374. — Montevideo, Junio 30 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROPERMYL PURAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10902 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.356. — Montevideo, Junio 29 de 1961. Con esta fecha, Armando Bachmann Sociedad Comercial, de Montevideo solicita la marca "COSMOPOLITAN", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10839 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.361. — Montevideo, Junio 29 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Anan Brothers S. A. Montevideo, solicita la marca "CONTINENTAL" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10840 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.362. — Montevideo Junio 29 de 1961 Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Anan Brothers S. A. Montevideo, solicita la marca "ENMASCARADO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 10841 Jl.5-v.jl.29.

ACTA N.o 93.364. — Montevideo Junio 29 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "TRIEMATOS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10843 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.366. — Montevideo. Junio 29 de 1961. — Con esta fecha Carlos M. Luz Laboratorios Lucia, de Montevideo, solicita la marca "TRIDIUR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10844 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.379 — Montevideo Junio 30 de 1961 Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Anan Brothers S. A. Montevideo, solicita la marca "GRANT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 20|pub. 10845 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.380. — Montevideo. Junio 30 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anan Brothers S. A., Montevideo, solicita la marca "FUNCIONAL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese po diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 10845 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.386. — Montevideo. Junio 27 de 1961. Con esta fecha Simón Schonwald, de Montevideo solicita la marca "FERROCROM", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 10847 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.326. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "LEPERVERMIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10.676 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.350. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Adlerwerke Vorm. Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita la marca "TIPPA" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10679 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.387. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, Simón Schonwald, de Montevideo, solicita la marca "DUROCROM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10848 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.388. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, Simón Schonwald, de Montevideo, solicita la marca "FERROPLUS", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10849 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.389. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, Simón Schonwald, de Montevideo, solicita la marca "PANAMCO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10850 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.393. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por Mariano Julio Oyhamburu (Argentina), solicitan la marca "BASCO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10851 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.178. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Con esta fecha, "Televisur S. C. Stagnaro y Cía", de Montevideo, solicitan la marca "TELERAMIC" para al clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12 00 10|pub. 10324 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 93.247. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Alro Sociedad Anónima" (Montevideo), solicitan la marca "ESTENOGLIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $24 00 10|pub. 10291 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 93.242. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo solicitan la marca "DUPERVIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24 00 10|pub. 10293 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 93.288. — Montevideo Junio 23 de 1961. — Con esta fecha Haroldo Salvo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 10630 Jn.30-v.jl.13.

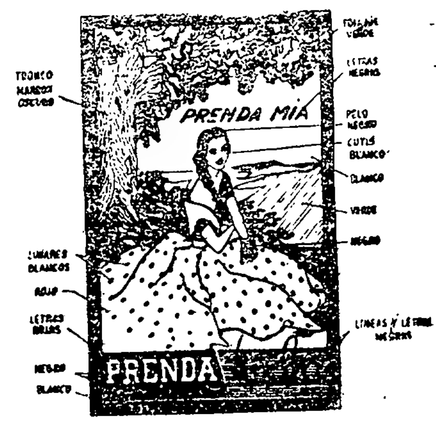
ACTA N.o 93.281. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de José López Alabalia de Montevideo, solicita la marca "LEO" para las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10641 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 93.289. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania solicita la marca



para distinguir la clase 9 (s.d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10 pub. 10629 Jn.30-v.jl 13.

ACTA N.o 93.269 — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Con esta fecha, Arrozales "La Lucila" S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.00 10|pub. 10494 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 93.270. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pye Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 10495 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 93.292. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Esc... de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONTROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10575 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 93.293. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Chicle Company de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 10574 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 93.290. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler, Cycles Motors, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EVEREST" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10573 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 93.300. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Interamerican Products S. A., de Montevideo, solicita la marca "SCOTT" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10547 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 93.301. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Interamerican Products S. A., de Montevideo, solicita la marca

S T E V E N S

para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 10548 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 93.291. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Héctor Samudio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIRU-BROM-C" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10572 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 93.268. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, Carlos Bua Romero, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "TELECO" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10584 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 93.328. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, Guido Tedeschi, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALFA-ELECTRON" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10592 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 93.306. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Antonio Sorg, de Buenos Aires, solicita la renovación de la marca "SIMA" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10591 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 93.299. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Oscar Horacio López, de Montevideo, solicita la marca "EL DEDALITO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10546 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 93.296. — Montevideo, Junio 26 de 1961 — Con esta fecha, Armando Bachmann Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita la marca "ELECTROHOME" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10545 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 93.272. — Montevideo, Junio 23 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "KIPROMEX" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10493 Jn.26-v.Jl.11.

ACTA N.o 93.207. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Mauricio Buka (Montevideo), solicita registrar la marca "CATARI" para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10345 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 93.139. — Montevideo, Junio 12 de 1961 — Con esta fecha, Juan Jorba, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KU-KA" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10395 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 93.145. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, P. Genis y Lamper, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GOLD CITY" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10397 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 93.179. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Con esta fecha, Acepar Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SONOTONE" para las clases 12 y 2... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10393 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 93.180. — Montevideo, Junio 14 de 1961 — Con esta fecha, Acepar Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ... — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10399 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 93.264. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "LAROVICAL" para distinguir los artículos de las clases 1, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10378 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 93.267. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "DIORON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10379 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 93.251. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pye Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 10448 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 93.252. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ARTESIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub 10449 Jn.27-v.Jl.10

ACTA N.o 93.253. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETERNA" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10450 Jn.27-v.Jl.10

ACTA N.o 93.143. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Editora Fantasía Internacional C. A. Sociedad Anónima, de Caracas, Rep. de Venezuela, solicita la marca

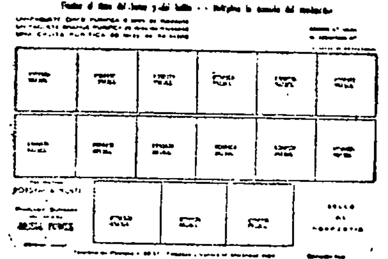
VANIDADES

para artículos de la clase 15 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 10396 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 93.257. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, "Sapriza Grundel y Cía. S. A.", de Montevideo, solicitan registrar la marca "SANDRA" para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10319 Jn.26-v.Jl.7.

ACTA N.o 93.271. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UBRYCLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 21.00 10|pub. 10492 Jn.26-v.Jl.11.

ACTA N.o 93.368. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Con esta fecha Pedro Luis Bordoni, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 10733 Jl.3-v.Jl.14.

ACTA N.o 93.332. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "El Trigal S.A." de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELISA" para distinguir artículos de la clase 1 (galletas y galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10692 Jl.3-v.Jl.14.

ACTA N.o 93.351. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Perfect Circle Corporation, (EE UU.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 10600 Jl.3-v.Jl.14.

ACTA N.o 93.342. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta Fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (EE.UU.A.) solicita la marca

Cerelose

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 10678 Jl.3-v.Jl.14.

ACTA N.o 93.327. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duneral" de Montevideo, solicita la marca "VELOX" para distinguir los artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10.677 Jl.3-v.Jl.14.

ACTA N.o 93.325. — Montevideo Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "HIDRODELTISONA" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10675 Jl.3-v.Jl.14.

ACTA N.o 93.324. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca "COVEXIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10.674 Jl.3-v.Jl.14.

ACTA No. 93.330. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Con esta fecha (C.I.C.S.S.A.) Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "ALFALTECH" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10795 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA No. 93.365. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "BUCOSEPTINE CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10761 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA N.o 93.396. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Rohm y Haas Company" (EE.UU.A.), solicitan la marca "STAM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10853 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.397. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca "GENE AUTRY" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10854 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93 395. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Monsanto Chemical Company" (EE.UU.A.) solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 10852 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.363. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Minnesota Mining and Manufacturing Company" (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 15 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 10842 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.401. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A.", (Montevideo), solicitan la marca

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 10858 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.402. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 10859 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.403. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca "MIKE HAMMER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10860 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.404. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca "PASAPORTE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10861 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.405. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca "BAT MASTERSON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 10862 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.398. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "CHEYENE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10855 Jl5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.399. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Annan Brothers S. A.", (Montevideo), solicitan la marca "SUGARFOOT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10856 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.400. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A.", (Montevideo), solicitan la marca "BALLINGER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10857 Jl.5-v.jl.19.

ACTA No. 93.277. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, solicita la marca "LANCASTER" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10768 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.278. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, solicita la marca "PADDOCK" para artículos de la clase 22. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10769 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.279. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "HERMITAGE" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10770 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.276. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Con esta fecha P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, solicita la marca "CARLOS V" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10767 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.370. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Con esta fecha Leal y Borde (Montevideo), solicita registrar la marca "PACO", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10798 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.367. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Compañía de Materiales de Construcción Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar la marca "ROCMAR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
27) $24.00 10|pub. 10796 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.369. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Con esta fecha Leal y Borde (Montevideo), solicita registrar la marca "ELCO" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10797 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.260. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Con esta fecha Mauricio Buka (Montevideo) solicita registrar la marca "ESPARTACUS" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10794 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 93.275. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Con esta fecha Carmen Bablo, de Montevideo, solicita la marca "MA-GRIFFE" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10640 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 93.228. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Surraco Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "AMOUR AMOUR" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10154 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 93.227. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "DIELMIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10153 Jn.23-v.jl.6.

ACTA No 93.211. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Hermanos de Córdoba, S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (aceites de oliva). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10 pub. 10158 Jn.23-v.jl.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.698. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10151 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 13.699. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10152 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 13.281. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Cooper, Mc Dougall y Robertson Limited", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Eteres de oxima insecticidas y método para producirlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10331 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 13.702. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Root-Lowell Manufacturing Co. de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años [illegible] en combinación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 10451 Jn.27-v.jl.10

ACTA N.o 13.6[illegible] — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Jakob Emil Ruckstuhl, de Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tejidos de punto sintéticos con apariencia aterciopelada y método para producirlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10400 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 13.701. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Duquesne Brewing Company of Pittsburgh (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cajas para botellas re-utilizables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
$36.00 10|pub. 10290 Jn.26-v.Jl.7

ACTA N.o 13.697. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Raymond Harold Carlson, de Rockford, Illinois, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para conformar artículos de metal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10401 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 13.694. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Con esta fecha, los señores Julio César Bessouat y Rubens Bessouat, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina automática para lustrar calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10547 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 13.704. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras envolventes o ampollas herméticas o impermeables a los gases del tipo adecuado para encerrar dispositivos eléctricos y métodos para producirlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10544 Jn.29-v.Jl.12.

ACTA N.o 13.712. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha Andre Alberto Martínez, de Montevideo solicita patente de invención por años, para "MEJORAS EN SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCION DE AZOTEAS Y ENTREPISOS" y de acuerdo al decreto reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernado H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $ 24.00 10|pub. 10645 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 13.713. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por National Malleable And Steel Castings Company (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años "Mejoras en lo relacionadas con guías para equipo Montacargas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo I. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10671 Jl.3-v.Jl.14.

ACTA N.o 13.714. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo O. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10672 Jl.3-v.Jl.14.

ACTA N.o 13.715. — Montevideo Junio 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dr. Karl Thomae G.m.b.h., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de carbinoles básicamente sustituidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10.673 Jl.3-v.Jl.14

ACTA No. 13.700. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Harold Wayne Knox, de Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Miembro vulcanizador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10.pub. 10765 Jl.4-v.Jl.17

ACTA No. 13.705. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A por Albert L. Heiser (h.) y Robert E. Slagiser, de Illinois, E. U. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para revestir partículas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10766 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA No. 13.707. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Walter Erich Hellmann, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el arrollamiento de resortes helicoidales de material sintético para cadenas de cierre a cursor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10799 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA N.o 13.709. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Walter Erich Hellmann de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre a cursor de resortes helicoidales formados de filamentos de material sintético con elementos estampados de acoplamiento y máquina para su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 48.00 10|pub. 10800 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA N.o 13.710. — Montevideo, Junio 26 de Junio de 1961. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Walter Erich Hellmann, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre a cursor con resortes helicoidales de material sintético así como dispositivo para la fabricación de dicho cierre" y de acuerdo con lo que establece el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 48.00 10|pub. 10801 Jl.4-v.Jl.17.

ACTA No. 13.717. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de una vacuna que contenga un virus de aftosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10899 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA No. 13.719. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para regular el crecimiento de las plantas, empleando composiciones herbicidas que contienen derivados de 4'4'. Dipiridilio, composiciones herbicidas y compuestos nuevos derivados de 4'4'. Dipiridilio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10900 Jl.5-v.Jl.19

ACTA No. 13.720. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Karl Oskar Lennart Silverstolpe, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener objetos de material plástico esterilizados y envasados asépticamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 10901 Jl.5-v.Jl.19

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Añón Castro el negocio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en Avenida Italia N.o 4700, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9.904 — Montevideo, Junio 17 de 1961. — BRUNA ROSARIO DUTRA DE YAHUDAI. — JOSE YAHUDAI.
25) $72.00 20|pub. 10116 Jn.22-v.Jl.20

A efectos ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Daniel López Bastida y Eladio Lago Alonso, la carnicería instalada en Bulevar Propios 3958 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204.— Montevideo, Julio 1.o de 1961. — JOAQUIN NANDIN.
25) $48.00 20|pub. 10914 Jl.5-v.ag.2.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Bruto Manzoni vendió al señor Bruno Dante Manzoni Cola, el comercio que en los ramos de joyería relojería, gira en esta ciudad en la calle 18 de Julio No 114, haciéndose cargo del activo y pasivo el adquirente. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rocha, Abril 24 de 1961 — BRUTO MANZONI. — Bruno Dante Manzoni.
25) $72.00 20|pub 9126 Jn.9-v.Jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escrito 20, prometimos vender al señor Severino Alen Gómez la ferretería y bazar sito en la avenida Millán N.o 3253, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — ORLANDO ARQUIMIDES BURGHI LAURENS. — MARIA DEL CARMEN GAVILANES DE BURGHI.
25) $72.00 20|pub. 9309 Jn.12-v.Jl.10.

Prometimos vender al señor Francisco Reguelro Rodríguez, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad: Avenida Artigas 516, con el nombre de "Panadería Parodi", en los ramos de panadería, confitería y fiambrería. Los acreedores presentarán los documentos justificativos de sus créditos, en la escribanía Loustau, W. Barbot 139. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Mayo 27 de 1961. — LADI VIOLETA OCHANDORENA DE PARODI. — PEDRO H. PARODI. — Francisco Reguelro Rodríguez.
25) $72.00 20|pub. 9047 Jn.8-v.Jl.6

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sec. Balances) el Sr. VICENTE OTERMIN RODRIGUEZ, ha prometido en venta a los señores Víctor Mateo Giordano y Nelson Barreiro Castro, el comercio de panadería establecido en la calle Viardebó N.o 2044. — Acreedores, Uruguay 1057. — Publicación ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 9015 Jn.8-v.Jl.6.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Crescencio Collazo, Gladys Josefina Collazo de Castro y Manuel Eliseo Castro Trigo, únicos componentes de la firma "Collazo y Castro", han vendido el comercio de su propiedad, que en el ramo de panadería, repostería, lechería y fiambrería, gira en esta Capital, calle Ruperto Pérez Martínez N.o 901, esquina Rivera Indarte N.o 4769, a los señores Ramón Bardanca Souto y Bernardo Viera Fresenga. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires N.o 500. — CRESCENCIO COLLAZO. — GLADYS JOSEFINA COLLAZO DE CASTRO. — MANUEL ELISEO CASTRO TRIGO. — Ramón Bardanca Souto. — Bernardo Viera Fresenga. — Montevideo, Junio 1.o de 1961.
25) $ 120.00 20,pub. 8961 Jn.6-v.Jl.6

CHERRY S. A. vende su giro de bar a García Hnos., por lo cual llama a acreedores conforme con la ley del 26 de Setiembre de 1904, para que dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha, se presenten en el local N.o 12 de Galería Central Avda. 18 de Julio N.o 976.
25) $48.00 20|pub. 9102 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26|9|1904) — CARDENIO PRIETO bazar "Life" Garibaldi 2140 bis prometí en venta a Marta Lucía Castro Florez. Acreedores, presentarse en Garibaldi 2140 bis. — Montevideo, Junio 7 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 9136 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Alex De León, el negocio que en el ramo de Hotel gira en esta plaza en la calle Rincón 707 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — GERVASIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $46.00 20|pub. 9295 Jn.9-v.Jl.7.

Prometí vender a don Salvador Paolino el negocio de Provisión sito en la calle Sevilla 1971 de esta ciudad. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1960. — ANTONIO CARELLA BOVINO.
25) $48.00 20|pub. 9633 Jn.15-v.Jl.13.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 23 de Junio de 1961, prometimos vender al señor don Julio César Martínez Bergdahl, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, heladería, confitería y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle 26 de Marzo Nº 3500 esq. Larrañaga, denominado "Nautilus". Acreedores, presentarse en Paysandú 1840 Bis. Montevideo. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — WASHINGTON MARTINEZ. — WALTER MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 10453 Jn.28-v.Jl.26.

... los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar, ubicado en la calle San Martín 2649, a los señores Constantino y Manuel Castro García, tomando posesión del mismo el 9|VI|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º. — JULIO HERNANDEZ VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 10482 Jn.28-v.jl.26.

...DIO ROSALIO CACERES y SADALIA DELMIRA PIRIZ DE CACERES, comunican que han prometido en venta el comercio que gira en la calle Ganaderos 3854 de Montevideo, en ramos de almacén de comestibles, puesto de verduras, frutas, bebidas fermentadas y venta de helados. Acreedores: en 25 de Mayo 477 escritorio 85. Montevideo Junio de 1961.
25) $48.00 20|pub 9232 Jn 9-v.jl 7

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores Manuel Rosende Suárez y Antonio Cancela Suárez mi comercio que gira en el ramo de almacén y lechería, sito en la calle Tiburcio Gómez 1450 Acreedores: Tiburcio Gómez 1450. — Montevideo Junio 5 de 1961. — AGUSTIN SCARONI.
... $48.00 20|pub. 9155 Jn.9-v.jl.7.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que Casimiro Torres Lorenzo, prometió vender a Juan José Giraldez Rodríguez, la carnicería instalada en calle Agaces N.o 3682 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindin, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — CASIMIRO TORRES. — Juan J. Giraldez.
25) $48.00 20|pub. 9244 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Manuel Vieytes y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a José Pereira Varela el Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas establecido en Restauración N.o 4533 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 12 de 1961. — MIGUEL PEREZ GOMEZ. — MARIA CONCEPCION GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 9543 Jn.14-v.jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Fermín Ferreira N.o 1901, al señor Pedro Surkov Jomikov, con fecha Junio 16 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — BASILIO BOJKO. — OFELIA ZOSULA.
25) $48.00 20|pub. 10086 Jn.22-v.jl.20

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Atlántico número 1712, a la señora Elba E. Greiner de Latorre, con fecha 15 de Junio de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — BLANCA AIDA SUAREZ PEREIRA. — JOAQUIN DE ALIVEIRA.
25) $48.00 20|pub. 10087 Jn.22-v.jl.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido en venta el comercio establecido en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle San Martín 4196 a los señores Livio Sergio y Luis Gilberto de Armas Britos tomando posesión del mismo el 31|5|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso 3 — JOSE CASTRO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 10057 Jn.22-v.jl.20.

Interviniendo Oficinas de Balances "José M.a Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Jesús Martínez Villar y José Piñeiro, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito, en Rincón 453 Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1961 — JUAN FRANCISCO IGLESIAS GONZALEZ — IRMA GONZALEZ DE IGLESIAS — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS DE CASANOVA.
25) $72.00 20|pub. 10082 Jn.22-v.jl.20

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Tomás Gómez N.o 3699, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — JUAN ANGEL COSTA. — GLADYS JULIA PETRA GLIA.
25) $72.00 20|pub. 10117 Jn.22-v.jl.20.

De acuerdo con la ley, Setiembre 26|904, comunicamos que hemos prometido vender a Alcides Calacha la carnicería sita en la calle Dante N.o 2286 de esta capital. Los acreedores se presentarán en Misiones 1361 esc. 9, (Escribano Molla). — Montevideo, Julio 3 de 1961 — LUIS KAGANAS. — ROSA HOCHSZTAIN DE KAGANAS.
25) $48.00 20|pub. 10818 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo Edgardo Marcaiain, Bmé. Mitre 1356 primer piso; he prometido en venta al señor Juan Carlos Nuñez, el comercio que gira en el ramo de Kiosco ubicado en la calle Avda Uruguay 793 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN DI MARCO
25) $48.00 20|pub. 8918 Jn.7-v.jl.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que IRIS FERNANDEZ de FORDENSKI y MANUELA FERNANDEZ de JANUSZEWSKY, han prometido en venta a Ciro D. Frich el Kiosco de revistas, cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en la calle San José 950. — Acreedores en Colonia 876, 2.o piso, oficina 4. — Montevideo, Junio 21 de 1961.
25) $72.00 20 pub. 10124 Jn.23-v.jl.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ISABEL VARELA de PAZO prometió vender a Nicanor Lemes Pombo el comercio de Bazar, Ferretería, Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Embotelladas establecido en Bulevar Aparicio Saravia N.o 5307. Acreedores, Uruguay 1053. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20 pub. 9681 Jn.15-v.jl.13.

Don ANTONIO SANROMAN ha prometido vender a don Antonio Azcarraga, el establecimiento (Carnicería modelo) sito en calle Gregorio Camino 358 — Los acreedores deberán presentar los respectivos comprobantes por duplicado, al Esc. Carlos A. Denby (25 de Mayo 467, Ap. 2), dentro de los 30 días a partir del 20 de Junio de 1961, según Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $72.00 20|pub. 9860 Jn.16-v.jl.14.

He resuelto vender a favor del señor Yervant Khoulmanian, el Almacén y Bebidas Alcohólicas sito en Puerto Rico 4001 según Ley 26 de Setiembre de 1904. Crédito en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — HADJIARTIN GARABEDIAN. — YERVANT KHOULMANIAN.
25) $48.00 20|pub. 9747 Jn.16-Jl.14.

De acuerdo Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta al señor Emilio Grova, el comercio de Carnicería, sito en la calle Pedro Celestino Bauzá 4633. — Acreedores, Rincón 717. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — OROSMAN SEOANEZ. — ROSA PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 9726 Jn.16-v.jl.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta el negocio sito en la calle Andes 1364 "Hotel Vascongado" a los señores Francisco y Plácido Añón Rivas, tomando posesión del mismo el 25 de Abril de 1961. — Acreedores en 18 de Julio 1103, P. 3. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 9945 Jn 20-v.jl.17.

WILSON ROMEO PEREYRA BRITOS, hace saber al comercio y al público en general, que ha cedido su parte a la señora Mirtha Dorta de Genusso, en el comercio que gira bajo el ramo de "Bazar" sito en la calle Avda. San Martín 2724 bis, de esta ciudad, haciéndose cargo dicha señora del activo y pasivo de dicho comercio.
25) $72.00 20 pub. 8913 Jn.8-v.jul.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano-López-Maina y Cía. he prometido vender al señor Marcelino Barros, mi negocio en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en la calle José Ma. Charry 5806 de esta ciudad quien tomó posesión del comercio el día 10 de Junio de 1961. — Acreedores en Ibicuy 1276 P. 2 Esc. 10. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — YERVANT ASADURIAN SOMUNIAN.
25) $72.00 20|pub. 9748 Jn.16-v.jl.14.

Prometimos vender a los señores Benigno Domínguez, José Portela, Indalecio Rostro y Manuel Barros, la Panadería "Del Orión", calle Ródano 3376. — Acreedores a Cerrito 509. Escribano Gambetta. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — MANUEL DURAN. — MANUEL DOMINGUEZ. — INOCENCIO IGLESIAS.
25) $48.00 20|pub. 9899 Jn.20-v.jl.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Yaguarí No 2026 al señor Benito Fernández Villar con fecha 14 de Junio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SARKIS KAELJIAN. — MARTHA MARIA BO SALVATORE.
25) $48.00 20|pub. 10088 Jn.22-v.jl.20

RAMON ALVAREZ RODRIGUEZ, promete vender a Alfonso Blanco Blanco, el Taller de Calzado sito en 26 de Marzo 1273 bis, Montevideo. — Acreedores en Sarandí 539, 2.o piso, Esc. Franco. — Montevideo, 15 de Junio de 1961.
25) $48.00 20|pub. 10145 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Furry S.A. la fábrica de muebles instalada en Porongos 2210 bis de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en Porongos 2210 bis. — ADOLFO CHALUPOWICZ.
25) $48.00 20|pub. 10657 Jn.30-v.jl.28.

A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a la señorita Esther Socoletzky la "Farmacia Mutualista", sita en la calle Yi 1447. Acreedores en la misma. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — BETSY CARLOTA DE CRISPINO. — HUGO ALBERTO HERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 10642 Jn.30-v.jl.28.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Restorán Ermitage S.A. el comercio que gira en los ramos de Restorán ubicado en la calle Juan Benito Blanco 779 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — WALTER FERNANDEZ CRUZ.
25) $72.00 20|pub. 10632 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Evaristo Mosquera Leis el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Alejo Rosell y Rius 1700, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — MARCELINO MARTINEZ MARTINEZ. — JESUS MOJARDI y ARGEMIRO MOJARDI.
25) $72.00 20|pub. 10625 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Buzón Rey, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle La Gaceta 1303 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — ARGENTINO MENDEZ ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 10624 Jn.30-vjl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ramón Martínez Arijón y José Manuel Menéndez Suárez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Misiones 1484, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — LUIS y MANUEL SANROMAN FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 10623 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Manuel Gil Sucasas y Manuel Tejeiro Fernández el negocio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza en la calle Itazaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — HUGO BENITEZ VERDINO. — NELSON ESPINDOLA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 9226 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Avda. 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores José García y Domingo Rosendo Yañez Castro, el almacén de comestibles, verduras, frutas y alcohólicas embotelladas, de la calle Garibaldi Nº 1793 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 24 de Junio de 1961. — JOSE ANTONIO APREA GRANITO. — MARY MARGOT BENEDETTO.
25) $72.00 20|pub. 10484 Jn.28-v.jl.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Mercedes 1849, al señor José Pizzo Salvino, tomando posesión del mismo el 9|VI|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º. — AMADOR MENDEZ. — MODESTO MUIÑA.
25) $72.00 20|pub. 10481 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Anselmo Lezcano Franquet la panadería "Alcalá", calle Carabelas 3081 de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo 477. Esc. 56 de 17 a 19 horas. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — WALTER GERMAN ABELEIRA CERVINI. — OTILIA GIMENEZ.
25) $48.00 20|pub. 10582 Jun 29-v.jul.27.

Con intervención del escribano Isaac Groisman, he prometido vender a Feliciana Beriau de Rivero, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Guadalupe N.o 1570. Acreedores: Plaza Independencia 838 Esc. 14 — MAUSA YANKELEVICH.
25) $48.00 20|pub. 10550 Jun.29-v.jul.27.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Cristina de los Santos de Ortiz prometió vender al Partido Socialista el taller tipográfico "Lealtad" Acreedores en Paysandú 1191. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — CRISTINA S. de ORTIZ.
25) $24.00 20|pub. 9575 Jn.14-v.jl.12.

A los efectos establecidos en la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se prometió vender el negocio de Carnicería y Puesto-Modelo, ubicado en la calle San Fructuoso N.o 1529 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 602 del escribano Pedro Grille González — JULIO TUSET. — JESUS GONZALEZ TUSET.
25) $72.00 20|pub. 9507 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Pombo Raposo, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 1706, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Mayo 26 de 1961. — JOSE ERRICO MARTUCCI. — WASHINGTON NAZZARI RODINO
25) $72.00 20 pub. 9491 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Bismier Fernández Blas, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú N.o 1747 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. Junio 12 de 1961. — JOSE LOURIDO GOMEZ — RAMIRO RAMOS SILVA.
25) $72.00 20|pub. 9495 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los Srs. José Varela Torrado, Ermundo Orosa Vázquez y Aurelio Amellotti Giúdice el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 21 de Setiembre N.o 2701, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — GIL GEDEON CARRION FERRARO.
25) $72.00 20|pub. 9493 Jn.14-v.jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Juan J Quesadas N.o 3811 al señor Juan A. Taque, con fecha Junio 6 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO MISA. — MARIA ALVAREZ MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub 9165 Jn.14-v.jl.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20. prometimos vender a los señores Pedro Linares Cerquelro y Balbino Rojas Conde el café y bar sito en la avenida 18 de Julio N.o 1649 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961 — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — MANUEL VAZQUEZ CAO. — JORGE CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO DE CASTRO. — ELIA BOUZA DE VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 9310 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Jesús Domínguez González y Manuel Juan Vigo García el café y bar sito en la calle Industria N.o 2702, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — NICOLAS ALONSO RUBIO. — JULIA MORA DE ALONSO.
25) $72.00 20 pub. 9312 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Avelino Lourido Gómez y Manuel Antelo Santos el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Garibaldi 2148, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — DELGADO, ALVAREZ y CIA.
25) $72.00 20|pub. 9494 Jn.14-v.jl.12.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), LUISA VAEZA de FRANCO, ha prometido en venta a Perla Gómez el comercio de Farmacia establecido en Rivera N.o 3648 de esta Capital Acreedores. Uruguay 1053. (Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20|pub. 9682 Jn.15-v.jl.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Alvárez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685 escritorio 5. hemos prometido vender a los señores Antonio Vázquez y Manuel Liste el comercio en los ramos de fonda, bar y bebidas alcohólicas, situado en avenida San Martín 2399, quienes tomaron posesión del mismo el 31|5|61. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — ISIDORO CARAMES CARAMES. — ALBINA FORTES DE CARAMES.
25) $72.00 20|pub. 9325 Jn.12-v.jl.10.

Interviene oficinas "Garsan" 18 de Julio número 1953 piso 3, escritorio 12. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas, fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Reconquista N.o 601, a la señora Esperanza Alves de González con fecha primero de Setiembre de 1960. — Ley 26 de Setiembre 1904. — Acreedores a oficinas "Garsan". — CECILIA FRUHMAN. — ANA LIJTENSTEIN. — EVA LIJTENSTEIN. — RENEE LIJTENSTEIN.
25) $72.00 20|pub. 9288 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Dulcerino y Juan Silva Alvite, Manuel Blanco Silva y Manuel y Eulogio Vieytes Alvite el café y horno de pizza y fainá sito en la calle Ejido N.o 1449, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Junio de 1961. — CANDIDO ALVAREZ REY. — FRANCISCO PENA FERNANDEZ. — ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ
25) $72.00 20|pub. 9311 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Enrique Souto Pico, Francisco y José Ramón Novoa Saavedra, el negocio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle 21 de Setiembre N.o 2505, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — JOSE RAMON RODRIGUEZ GARCIA. — MARINA BRIGNONE.
25) $72.00 20|pub. 9267 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José y Francisco Barros Barreiro, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en el Camino Mendoza N.o 5852 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|1904. — Montevideo Mayo 31 de 1961. — JOSE MARIA CANDIA. — GENEROSO RIOS. — MARIA ANGELA GARCIA. — MANUELA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 9268 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Artigas Pereyra Machado, el negocio de comestibles, frutas verduras y fermentadas embotelladas establecido en la calle Juan Cruz Varela N.o 3430 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 5 de 1961. — HERIBERTO WALDEMAR MARTINEZ. — MARIA ESTHER DIAZ.
25) $72.00 20|pub. 9266 Jn.12-v.jl.10.

Manuel Euredjian, vende a su hijo Alberto Euredjian, el comercio almacén de comestibles, frutos, verduras y fermentadas situado en Suecia N.o 1570. El comprador tomó posesión el 1.o de Octubre de 1958. Acreedores en Carlos María Ramírez 910. — MANUEL EUREDJIAN.
25) $48.00 20|pub. 9253 Jn.12-v.jl.10.

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ANTONIO RODRIGUEZ a prometido en venta a Sebastián Mesa, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en Elba N.o 4326 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 9425 Jn.13-v.jl.11.

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ALBINA TESTA DAMIZIA de BARBIERI, a prometido en venta a Juana Amabelia Venturino de Rodríguez, el comercio que en el ramo de Fiambrería, Venta de Pastas, Comestibles y Fermentadas, está ubicado en Constituyente N.o 2050. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 9426 Jn.13-v.jl.11.

Con la intervención de Ulises L. Vila y de conformidad a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que SEBASTIAN MESA a prometido en venta a Eloy Núñez el Almacén de Comestibles y Fermentados Embotelladas, sito en General Flores número 3012 Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 9427 Jn.13-v.jl.11.

Interviniendo las oficinas de los balanceadores "Carballal Sóñora y Compañía", se comunica al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Bartolito Mitre N.o 2600 de esta ciudad. Acreed res presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 369, escritorio 8, dentro del siguiente horario: 14 y 30 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Junio de 1961. — SUCESION ELIAS HOFSTADTER.
25) T$72 00 20|pub. 9428 Jn.13-v.jl.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Se hace saber que ha sido prometido en venta el comercio que en los ramos de venta de artículos de bebés y niños y afines y bajo el nombre de "Casa Irma" gira en esta capital, Avda. 8 de Octubre 3860 al señor Fernando Torres Culebra, quien tomó posesión del comercio el 31 de Marzo de 1961. — Acreedores presentarse en Misiones 1186 piso III. (Estudio Dr. H. Holz). — Montevideo. Junio 20 de 1961. Suc. de Alberto Lewin. — IRMA E. LOEWY de LEWIN.
25) $ 96 00 20|pub. 10218 Jn.23-v.jl.21.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Benjamín García Salaño, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2949 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. Junio 5 de 1961. — FRANCISCO MIRA GERPE.
25) $72.00 20|pub. 9496 Jn.14-v.jl.12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nal de Balanceadores, Río Branco N.o 1568, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social Sada y Lavalle por el comercio establecido en 21 de Setiembre 2946 en los ramos de venta de cigarrillos, confituras y útiles escolares, haciéndose cargo con esta fecha el socio señor Jesús A. Sada del activo y pasivo del mismo. Acreedores al comercio (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO C. LAVALLE RUIZ. — JESUS A. SADA DE LUCCA
25) $72 00 20|pub. 9164 Jn.9-v.jl.7.

Prometí vender a don José Portela, el negocio de venta de pan y anexos Sucursal "Larrañaga", ubicada en el 3176 de la Avda. 8 de Octubre. — Acreedores a Cerrito 509. Escribano Gambetta. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — CLAUDIA MARTINEZ. — JOSE MOURELLE.
25) $ 48 00 20|pub. 9900 Jn.20-v.jl.17.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Albino Freire Becerra y Carmen Méndez Blanco, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Canelones Nos 2152|56, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1961 — MANUEL RODRIGO NUÑEZ CAVALEIRO.
25) $72.00 20|pub. 9492 Jn.14-v.jl.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). En escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, se prometió en venta la Farmacia "San Jorge", sita en esta ciudad, en la Avenida Italia N.o 3448 (bis), a la Química Farmacéutica Rosa Liropeya Zuccoli Machado. Los acreedores se presentarán con los justificativos al escribano Tulio R. Moltedo, en esta ciudad, calle Rincón N.o 541, escritorio N.o 4. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — YOLANDA S. C. de COZZO. — JUAN ANT. COZZO. — Rosa L. Zuccoli.
25) $72.00 20|pub. 9635 Jn.15-v.jl.13.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Joaquín Couto y Manuel Pérez el comercio establecido en la Avda. 8 de Octubre 3651 de esta capital, que gira en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — DOMINGO CASTRO QUEVEDO. — ANGELA LAURETA WILSON FIERRO.
25) $ 96 00 20|pub. 9911 Jn.20-v.jl.17.

HORACIO A. LIMA ha prometido en venta al señor Juan A. Yañez el bar de la calle Cufré 2500. Acreedores en Bmé. Mitre 1356, tercer piso, escritorio 15. Ley 26 Setiembre 1904.
25) $24.00 20|pub. 9326 Jn.12-v.jl.10.

Prometimos vender la propiedad y posesión del taller "Montecarlo", ubicado en la calle Dámaso Terra N.o 2174 de esta ciudad al señor Colón Coppola Acreedores, presentarse en Juan C. Gómez 1492 esc. 404. — GERMÁN BLANCO.
25) $48.00 20|pub. 10801 Jn.26-v.jl.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Tiburcio Gómez 1666, al señor Jacobo Hazan, con fecha 22 de Junio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ANGELICA ESPINDOLA.
25) $ 48.00 20|pub. 10353 Jn.27-v.jl.25.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 1.o de Julio de 1961 he prometido en venta a los señores Eduardo Domínguez y Ramón Travieso mi comercio de Panadería y afines que gira bajo el nombre de La Central en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto A. Pereira Campelo en calle Berna 1267 en dicha ciudad. — MANUEL GONZALEZ. — Eduardo Domínguez. — Ramón Travieso.
25) $72.00 20|pub. 10380 Jn.27-v.jl.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender al señor José Arias Vellido, la patente de alcohólicas, del comercio de la calle Bolognese N.o 204 de esta ciudad, con fecha Junio 5 de 1961, ley 26 de Setiembre de 1904. — EMA BLANCO DE GIUSTO. — LUIS LIVER GIUSTO BLANCO. — MARTHA LILIANA GIUSTO BLANCO.
25) $48.00 20|pub. 10354 Jn.27-v.jl.25

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Vicente Leocalio Hernández de León el comercio que gira en el ramo cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1495 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OSCAR ROLANDO FOSSATI.
25) $72.00 20|pub. 10383 Jn.27-v.jl.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a la señorita Elsa María del Carmen Ruffinelli Villaamil, el comercio que gira en el ramo cigarrillos, confituras y artículos escolares, ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1495 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VICENTE LEOCALIO HERNANDEZ DE LEON.
25) $72.00 20|pub. 10384 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Salvatore y Rafael Lemuti prometieron vender a Enciso Areco Arévalo la Agencia de Quinielas, y Salón de Revistas y Cigarrillos, Avda. San Martín 3948 bis. — Acreedores en el mismo comercio. — SALVATORE y RAFAEL LEMUTI.
25) $ 48.00 20|pub. 9369 Jn 20-v.jl.17.

A efectos ley Setiembre 1904 se hace saber que se transfirieron derechos compromiso de compra venta referente Garage estación de servicio y taller mecánico instalado en Guayaquí 2916 a Jaime Joaquín Corcoll Acreedores escribano Gollero Insúa, Colorado 2361. — EDUARDO SAN MARTIN (hijo). — Jaime Joaquín Corcoll — Junio de 1961.
25) $48.00 20|pub. 9173 Jn.9-v.jl.7.

De acuerdo a la Ley del 26|9|904, comunico que el 1.o de Junio de 1961 he vendido mi comercio, sito en Ejido Nos 1387|93 a "Casa Lassner Sociedad Anónima" Acreedores, presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso ocho, escritorio seis, estudio del contador León Buka — OSCAR LASSNER.
25) $48.00 20|pub. 9584 Jn.14-v.jl.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender al señor Enrique García, la librería, papelería y anexos que gira en la calle José L. Terra 2351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — RAUL JAVIER BARRUFFA. — SERGIO JOSE BARRUFFA.
25) $ 48.00 20|pub. 10294 Jn.26-v.jl.24.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Arturo Rosenberg, el negocio que en el ramo de Tintorería, denominada "Norteamericana" gira en esta plaza, en la Avenida 8 de Octubre 3991. Presentarse los acreedores en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — JAIME KAPLAN. — ESTHER KAPLAN. — POLA KAPLAN.
25) $ 72.00 20|pub. 10307 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta a las señoras Carmen García de Carril y Josefa Rellan de Corral, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Balta Ojeda 3850, quiénes se hicieron cargo del mismo desde el día 1.o de Julio de 1951. Acreedores en 25 de Mayo 463, piso 2, esc. 4 (Ley 24 de Set. 1904). — MARIA R. CABRERA DE CECILIO.
25) $ 72.00 20|pub. 10322 Jn.26-v.jl.24.

Prometí vender mi comercio de Carnicería, ubicado en la calle Ganaderos 4312, al señor Francois Nadjarian, con fecha 15 de Mayo de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — MANUEL BARRIOS HERMIDA. — GIOSINA ROMEO.
25) $ 48.00 20|pub. 10312 Jn.26-v.jl.24.

[illegible] Ceremonias del Balanceador [illegible] nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis Alberto Sosa [illegible] el comercio de bar [illegible] ubicado en la calle [illegible] Flores 3357 61, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas [illegible] Zabala 1426. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 16 de Junio de 1961. — [illegible] WASHINGTON [illegible] — EMILIA [illegible] KUS BARAN [illegible]
25) $ 72.00 20|pub. 10612 Jn.29-v.jl.28.

Prometemos en venta a Máximo R. [illegible] el comercio en el ramo de Farmacia ubicado en la calle [illegible] Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a [illegible] Vidal [illegible] San José 1165, piso [illegible] Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — [illegible] LECALDARE. — [illegible] DE LECALDARE. — [illegible] SERRON.
25) $ 48.00 20|pub. 10628 Jn.29-v.jl.28.

Por intervención del Balanceador Héctor González [illegible] de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el [illegible] compra-venta suscripto entre los señores Faustino Raymond Boffa con José Vessa Tobaliña y Albino Vila Vila, con fecha Noviembre 3 de 1960, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Hocquart 1365 65, de esta ciudad, volviendo al mismo el señor Faustino Raymond Boffa. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — FAUSTINO RAYMOND BOFFA. — JOSE VESSA TOBALIÑA. — ALBINO VILA VILA.
27) $126.00 20|pub. 10625 Jn.30-v.jl.28.

Prometemos vender a José, Manuel y Jesús Otero Rodríguez, el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de panadería, fiambrería y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad, en la calle Rafael Hortiguera Nº 3880. Acreedores, presentarse en Rafael Hortiguera Nº 3880. — VENTURA ORTEGA SORIA. — LILA MORENO DE ORTEGA.
25) $48.00 20|pub. 10502 Jn.28-v.jl.26.

Prometí vender al Químico Farmacéutico don Omar Leonidas Bayo Bardiere la Farmacia "De la Frontera" ubicada en Sarandí 410 de la ciudad de Rivera, quien tomará posesión el quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Rivera, doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — SOLIS SCARAFFONI.
25) $ 48.00 20 pub. 10543 Jul.29-v.jul.27.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Avda. 18 de Julio Nº 1465 esc. 21, prometimos vender a los señores Francisco Santo Espinosa, Tomás Beverina Barboni, Francisco V. Corrado Spera y Cenval Olivera Espindola, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle La Paz Nº 2000 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 10 de Junio de 1961. — MANUEL DE LA FUENTE DIAZ. — MANUELA BARRAL. — AMADOR MIGUEL CASTIÑEIRAS BEIROA.
25) $72.00 20|pub. 10483 Jn.28-v.jl.26.

Prometimos vender a Juan A. Díaz Altez o Juan A. Sosa Díaz Altez, el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de venta de pan, fiambrería y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en la calle Guaná Nº 2016. Acreedores, presentarse en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 404. — RICARDO F. VIGNI.
25) $48.00 20|pub. 10503 Jn.28-v.jl.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904), prometí vender al señor Víctor Veiga quien ya tomó posesión del mismo el comercio que en el ramo almacén gira en la calle María S. de Munar 2700 de esta ciudad. Acreedores en Convención 1531. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — CAROLINA VAZQUEZ.
25) $48.00 20|pub. 10725 Jl.3-v.jl.31.

He prometido en venta al señor Emilio Lorenzo Gervacio, el comercio que en el ramo de Restaurant gira en la calle Corrales 3063 de esta ciudad. Acreedores en oficina Cofinsa S.A. Uruguay 1313. — Montevideo, Julio de 1961. — JUAN RAMON SOSA UMPIERREZ.
25) $48.00 20|pub. 10714 Jl.3-v.jl.31.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores José González Piñeiro y Francisco Lantes Pardo, la casa de comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle San José 1002 de esta ciudad. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Julio 1961 — FRANCISCO RODRIGUEZ MONTES. — ELENA NIETO DE RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 10715 Jl.3-v.jl.31.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Tejera y Fernández el comercio que gira en los ramos Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Mercedes 913 de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. — Montevideo, 17 de Junio de 1961. Plazo Ley 26 9|904. Acreedores al comercio. — MARIO GARCIA SANCHEZ — MARIA TORIBIO.
25) $ 72.00 20|pub. 10727 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1020 esc. 20; prometimos vender a los señores Celestino Suárez Fernández y Delmiro González el café y bar sito en la calle General Farías 2729 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — MANUEL GONZALEZ ALONSO y ELISA SANTAMARIA de GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10357 Jn.26-v.jl.24.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que L. Eisenberg y H. Schleifer prometieron vender Cine Monumental máquinas, instalaciones, etc. — Acreedores presentarse en el mismo Constituyente 1750.
25) $24.00 20|pub. 10915 Jl.5-v.ag.2.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha de hoy los esposos Kurt Salomón Wolstein y Gerda Haevecker, hemos prometido vender a don David Wolf el comercio que en el ramo de artículos para hombres, gira en esta ciudad en la calle Gral Flores 2696. — Acreedores, presentarse en el mismo. — Montevideo 29 de Mayo de 1961. — KURT SALOMON WOLSTEIN. — GERDA HAEVECKER de SALOMON.
25) $72.00 20|pub. 10868 Jl.5-v.ag.2.

Comunicamos que hemos prometido vender a Celestino y Paulino Pérez Amorín, la carnicería instalada en Carreras Nacionales 3733. — Acreedores presentarse Escribanía Alonso García: 25 de Mayo 309, Esc. 5. — AMILCAR MAGGIARI. — HILDA MARIA MORALES de MAGGIARI.
25) $48.00 20|pub 10830 Jl.5-v.ag.2.

Prometí vender al señor Jesús Rama Castro el negocio en el ramo de almacén ubicado en la calle Manuel Alonso 1778, con fecha once de abril de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Zabala 1463. — LUCIA BORGIANI CIPRIANI.
25) $48.00 20|pub. 10829 Jl.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Cousillas Suárez, el comercio que gira en los ramos almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Francisco Sainz Rosas 4705 de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Plazo: Ley 26|9|904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — JUAN CARLOS MONTEMOÑO DE LA FUENTE. — PERLA MONTIGLIO DE MONTEMOÑO.
25) $72.00 20|pub 10747 Jl.4-v.ag.1.o.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y restaurant que hemos instalado en la Avda. Larrañaga Nº 1151, a los señores José Antonio Fernández y Elías Fernández, haciéndose cargo con fecha 31 de Mayo de 1961. — Montevideo, Junio de 1961. — JOSE CASTRO TARRIO. — LUIS MARIA SOLARI. — ANITA AGATIAN DE CASTRO. — GLADYS EMMA RUIZ DE SOLARI.
25) $72.00 20|pub. 10485 Jn.28-v.jl.26.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores he prometido en venta al señor Artemio Rodríguez Prudente, el comercio que gira en los ramos de Comestibles y Ferm. Embotellada, ubicado en la calle Carlos Ma. Pérez 5817 de esta capital tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Plazo Ley 26|9|1904. — Acreedores al comercio. — PASCUAL ARENA FEDERICO. — MARIA RIBERO.
25) $ 72.00 20|pub. 10728 Jl.3-v.jl.31.

27—Varios

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA AGRARIO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sec. Balances) el Sr. Antonio Lisboa Monteirinho ha dejado sin efecto la promesa de venta que efectuara a los señores Víctor Mateo Giordano y Nelson Barreto Castro por el comercio de panadería, establecido en la calle Vilardebó N.o 2044. — Acreedores, Uruguay 1053. — Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $ 48.00 20|pub. 9014 Jn.8-v.jl.6.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
AMPLIACION DE CAPITAL

Se comunica a los tenedores de acciones de la serie "A" del Banco Transatlántico del Uruguay:

I) De acuerdo con la reforma de estatutos recientemente aprobada, que autorizó al Directorio a elevar el capital hasta treinta millones de pesos, éste ha resuelto emitir la serie "J", a la par por un valor nominal de dos millones de pesos, elevando el capital en esta etapa a catorce millones de pesos.

II) Conforme con el artículo 15 del estatuto, los señores accionistas de la serie "A" tienen preferencia en la suscripción de la nueva emisión en proporción al número de acciones que cada uno posea.

III) Para ejercitar dicho derecho deben concurrir a la Gerencia del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo, Junio de 1961. — El Directorio.
27) $25.20 3|pub. 10804 Jl.4-v.jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

El Consejo de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de la República, del 29|X|958 y la Ordenanza de Elecciones Universitarias del 27 de Julio de 1959 y sus modificaciones, convoca a los señores integrantes de la asamblea del Claustro de esta Casa de Estudios, para la elección de Decano, por el período 23 de Junio de 1961-22 de Junio de 1965, que tendrá lugar en el Salón N.o 15 de esta Facultad, Br. Artigas 1031, el 12 de Julio de 1961, a las 21 y 30 horas. — Arq. Ruben Dufau, Decano Interino. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31697 Jl.4-v.jl.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos rotulados: "TANCO, BRAULIO (Sucesión). Concurso necesario". (Libro 22 N.o 882, folio 476), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Jacinto o Máximo Jacinto Tanco y de su esposa Blanca Morillo Rodríguez de Tanco, o a sus representantes legales, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace este emplazamiento, haciendo constar que se habilitó la próxima feria menor de Julio a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 8347 Jn.1.o.-v.jl.13.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, que por documento suscripto el 12 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 11 al F.o 39 del libro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno, los señores Felisberto Valentín Carámbula y Alberto Mario Carámbula han cedido sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Carámbula, Coll Pereira Limitada" en favor de los señores Leopoldo Cipriani Nabón el primero, y Leopoldo Cipriani Nabón y Eladio Pereyra el segundo, con efectos retrotraídos a la fecha 31 de Julio de 1960. — Las Piedras, 30 de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — ALBERTO MARIO CARAMBULA. — AURORA M. B. DE CARAMBULA. — DELIA V. DE CARAMBULA. — F. V. CARAMBULA. — Leopoldo Cipriani — Luis B. Coll. — Eladio Pereyra.
27) $84.00 10|pub. 8609 Jn.5-v.jn.16.

EL RELINCHO S.A.

Se pone en conocimiento del público en general que los acreedores de "El Relincho Sociedad Anónima", deberán presentar en la calle Sarandí 342, esc. 102, un detalle de lo adeudado por esta Sociedad al 20 de Junio de 1961. El plazo de recepción vence el 15 de Julio próximo. El Directorio.
27) $ 12.00 5|pub. 10620 Jn.30-v.jl.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

Con fecha Mayo 27 de 1961 he clausurado mi comercio "Farmacia Salus" sito en Pueblo Solís de Mataojo (Departamento Lavalleja). Acreedores presentarse en Galicia N.o 1125, apartamiento 8 (Estudio del Dr. Emilio Scarano). — Montevideo, Junio 6 de 1961. — RAMIRA CABRERA MESA.
27) $48.00 20|pub. 9853 Jn.16-v.jl.24.

PROSUR S. A.

(Proveeduría del Sur S. A.) conforme al artículo 9.o de la Ley N.o 2230, llama a acreedores por clausura de actividades. Presentarse en calle Cerrito N.o 419.
27) $12.00 10|pub. 10535 Jn.29-v.jl.12.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que en virtud del incumplimiento de la firma promitente vendedora, Machado y Cía. a los términos pactados en el compromiso de compra-venta suscripto el día primero de Agosto de 1960, por el comercio que en ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avda. 18 de Julio número 1099 de esta ciudad, denominado "Bar Lusitano" en el día de hoy hemos rescindido dicho compromiso. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 31 de 10 a 12 y 30 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1961. — MACHADO y CIA. — Alberto Bruno Berriel Ferragús. — Manuel García Lima.
27) $96.00 20|pub. 9106 Jn.9-v.jl.7.

CHETTO LIMITADA
CESION DE CUOTAS DEL CAPITAL SOCIAL

Según instrumento privado que certificó el escribano don Silverio Dinardi con fecha 25 de Noviembre de 1959, el señor Rogelio Otero, integrante de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "CHETTO LIMITADA", ha cedido al señor Wáshington Bauzón Botta cuatro cuotas del capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. — ROGELIO OTERO. — Wáshington Bauzón Botta.
27) $72.00 20|pub. 9953 Jn.20v.Jl.17.

CESION DE DERECHOS DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Arano, López, Maina y Cía.", cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Gregorio Fco. De Abreu, según compromiso del 15|2|61, del negocio sito en la calle Prudencio Vázquez y Vega 852, de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, al señor Latino Rodríguez Fernández, quien tomó posesión del mismo, el día 1.o de Junio de 1961. Acreedores en Ibicuy 1276 piso dos, escritorio diez. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — RENEE MOREIRA CUADRO.
27) $96.00 20|pub. 9818 Jn.20-v.jl.17.

CINE LOS ANGELES

La Empresa del Cine los Angeles, sito en Plaza Independencia 1382, comunica al público que ha decidido terminar sus actividades, clausurando dicha sala de espectáculos. Acreedores y todos cuantos pretendan derechos de cualquier clase, deben presentarse en Escribanía Milán, calle 25 de Mayo 555 escritorio 314. — ANTONIO CSA.
27) $48 00 20|pub. 10457 Jn.28-v.jl.26.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
POSTERGACION DE ELECCIONES

Se comunica a todos los Asociados de esta Cooperativa que el acto eleccionario fijado para el día 27 de Junio del año 1961, ha sido postergado previa autorización de la Corte Electoral en acuerdo del día 21 del corriente; para el día 7 de Julio de 1961 entre el horario de 16 a 21 horas en el local de la Institución, calle Pampas 1909, y en las mismas condiciones que se habían establecido paar el acto postergado. — La Comisión Electoral.
27) $ 24.00 5|pub. 10330 Jn.26.-v.jn.30.

SEXTA SECCION DE RIVERA
AVISO

Se pone en conocimiento del público en general, que he cesado en mi establecimiento de comercio que giraba en el paraje Zapucay-Minas de Zapucay, Sexta Sección de Rivera, en Ramos generales, clausurado el día primero de Mayo de 1961. Los acreedores pueden concurrir con sus créditos al cobro en la misma localidad. — Minas de Zapucay. — Junio 6 de 1961. — JUVENTINA L. DE GUTIERREZ.
27) $72.00 20|pub. 10205 Jn.28-v.jl.26.

MAILHOS FERRIOLO LTDA.
ADMINISTRACION

Por escritura de 7 de Abril último, ante Esc. Manuel G. Sotelo, OLGA SAAVEDRA GUANI, cedió a Gastón Mailhos Ferriolo, todos los derechos que tenía en dicha Sociedad. Inscripción N.o 298, F.o 990, L.o 1. — Manuel G. Sotelo.
27) $24.00 10|pub. 10490 Jn.28-v.jl.11.

ADROGUE S.A.

Se pone en conocimiento del público en general que los acreedores de "Adrogue S.A." deberán presentar en la calle Sarandí 342, esc. 102, un detalle de lo adeudado por esta Sociedad al 20 de Junio de 1961. El plazo de recepción vence el 15 de Julio próximo. — El Directorio.
27) $ 12.00 5|pub. 10619 Jn.30-v.jl.6.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

A los señores accionistas: De acuerdo a lo establecido en el art. 46 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a elecciones que habrán de realizarse el día 12 del próximo mes de agosto de 1961 entre las horas 8 y 17 y 30 del mismo día.

El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación, en papel común color blanco, de un tamaño uniforme de 20 centímetros por 30 centímetros, que llevarán impresos los nombres de los 7 titulares y 14 suplentes para el Consejo Directivo, 2 titulares y 4 suplentes para la Comisión Fiscal y 1 titular y 2 suplentes para el Tribunal Electoral.

La presentación de listas de candidatos deberá ser hecha en duplicado y con un plazo hasta de 15 días de anticipación al Acto Electoral.

Serán instaladas mesas receptoras de votos en:

Distrito N.o 1. — Peñarol: 1 mesa, Portería Talleres Peñarol.

Distrito N.o 2. Estación Central José Artigas 1 mesa, calle Paraguay frente a Valparaíso.

Distrito N.o 3. Ciudad de Paso de los Toros: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 4. Ciudad de Paysandú: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 5. Ciudad de Nico Pérez: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 6. Ciudad de Salto: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Para los accionistas radicados fuera de las zonas donde se instalarán mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no puedan hacerlo en dichas mesas podrán votar por correspondencia, presentándose en la Estación Ferroviaria próxima, donde exhibirá sus documentos de identidad al Jefe de Estación, quien certificará la misma y remitirá el voto así emitido en la bolsa de correspondencia de A.F.E.

Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 12 y 13 de agosto, durante las 48 horas de las fechas mencionadas (de la hora 0 y 1 minuto del día 12 hasta las 24 horas del día 13).

El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la Cooperativa. Podrán votar únicamente los accionistas que figuren en el Padrón Electoral y presentando sus documentos de identidad. — El Tribunal Electoral.
27) $ 18.00 1|pub. 10609 Jn.30-v jl.30.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado suscrito el 3 de Junio de 1954, cuyas firmas certificó el escribano Walter Albanell Mac Coll, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 276, F.o 919, L.o 1, los esposos Manuel Romero Fernández y Gladys Torres de Romero cedieron a los señores Brígido Dionisio Domínguez, Miguel Angel Gesuele, Hugo Franzini, María del Consuelo Montes de Ferrer y Antonio Ferrer, las diez cuotas sociales que les pertenecían en la sociedad "Plumall Ltda.". — Montevideo, 23 de Junio de 1961.
27) $72.00 20|pub. 10458 Jn.28-v.Jl.26.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Con intervención de "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio establecido en la Avenida Agraciada N.o 1873 de esta Capital que gira en los ramos de Productos de Granja, Almacén de Comestibles y Lechería, entre los señores Jesús Carbajal Alvarez y Juan Climent. Habiendo tomado posesión nuevamente del comercio el señor Jesús Carbajal Alvarez el día 13 de Junio de 1961. (Plaza Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ. — JUAN CLIMENT MARTINEZ.
27) $96.00 20|pub. 9910 Jn.20-v.jl.17.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA
SORTEO DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones (FUCA S. A.) que con fecha 28 de Junio de 1961, en el local de nuestras oficinas Camino Propios N.o 6079 ante el escribano señor Roberto M. Arredondo y el contador señor Ricardo Forcella delegado de la Bolsa de Comercio, se procedió al octavo sorteo de Obligaciones (FUCA S.A.) cuyos números sorteados son los siguientes:

Obligaciones de $ 1.000.00

0041|50 — 0061|70 — 0071|80 — 0141|50 — 0331|80
0501|10 — 0631|40 — 0741|50 — 0811|20 — 0851|60
0991|1000 — 1011|20 — 1021|30 — 1241|50 — 1411|20
1581|90 — 1691|1700 — 1731|40 — 1781|90 — 1871|80
2241|50 — 2281|90 — 2291|2300 — 2401|10 — 2541|50
2781|90 — 2831|40 — 2851|60 — 2941|50 — 2961|70

Obligaciones de $ 500.00

3041|45 — 3061|65 — 3066|70 — 3111|15 — 3146|50
3186|90 — 3191|05 — 3246|50 — 3306|10 — 3381|85
3576|80 — 3636|40 — 3746|50 — 3796|800 — 3871|75
3981|85 — 4036|40 — 4061|65 — 4091|95 — 4211|15
4221|25 — 4261|65 — 4266|70 — 4291|95 — 4516|20
4611|15 — 4751|58 — 4846|50 — 4931|35 — 4848|50
5016|20 — 5021|25 — 5066|70 — 5081|85 — 5111|15
5136|40 — 5141|45 — 5191|95 — 5196|200 — 5206|10
5216|20 — 5226|30 — 5281|85 — 5286|90 — 5321|25
5356|60 — 5411|15 — 5521|25 — 5541|45 — 5561|65
5566|70 — 5711|15 — 5716|20 — 5721|25 — 5786|90
5846|50 — 5996|900 — 5901|05 — 5931|35 — 5986|90
27) $36.00 3|pub. 10813 Jl.4-v.jl.6.

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, informo que he prometido en venta al señor Higinio Santos Rodríguez la Panadería de la calle Larravide 2855. Acreedores presentarse en esa dirección. — ERNESTO MESPIASEGUI.
27) $48.00 20|pub. 10771 Jl.4-v.ag.1.o.

BELGUERA Y MORIXE S. A.

Melguera y Morixe S. A. comunica al comercio, que por extravío de la libreta se anulan los recibos oficiales Serie M N.o 8835 al 8850.
$7.20 6|pub. 10726 Jl.3-v.jl.10.

GRANJA FERRIOLO LIMITADA

Por escritura de 7 de Abril, ante Esc. Manuel G. Sotelo, OLGA SAAVEDRA GUANI, declaró que no tenía ningún derecho en la participación social perteneciente a Gastón Mattos Ferriolo, por ser la misma de carácter marital. Inscripción N.o 298; F.o 990, L.o 1. — Manuel G. Sotelo.
$24.00 10|pub. 10491 Jn.28-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que CARLOS MARIA BRIGNONI ha prometido ceder a los señores Antonio Domingo Latorraca y Alfredo Domingo Deluca, la cuota parte social, en la sociedad que dicho señor tiene constituída con el señor Damián C. Robinson, con sede en este Departamento. Acreedores. Escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630, Florida. — Florida, 1o de Junio de 1961.
27) $72.00 20|pub. 10693 Jl.3-v.jl.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio establecido en esta ciudad, que giraba en el ramo de bar. Los acreedores, presentarán los justificativos de sus cuentas en la Escribanía del señor Narciso Machado Sanz en esta ciudad. — Sarandí del Yí, 9 de Junio de 1961. — RAMON MACEDO RODRIGUEZ. — ELCIRA PRESA PRESA DE MACEDO.
27) $72.0 20|pub. 10684 Jl.3-v.jl.31.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, informamos que quedó sin efecto el compromiso de compraventa de la panadería de la calle Larravide 2855. Acreedores presentarse en esa dirección. — HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ — ERNESTO MESPIASEGUI.
27) $48 00 20|pub. 10772 Jl.5-v.ag.1.o.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA TORRES DE LAGOS o VIRGINIA ALBERTA TORRES DE LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10992 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALONSO POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10993 Jl.6-v.jl.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado Menor. — Canelones, 3 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10999 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCASIO BAUTISTA CHEREZA y BERNARDINA FERREIRA DE ARAUJO DE CHEREZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el próximo Feriado Menor. — Melo, 30 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11019 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA REBOLLO DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Menor. — Melo, 30 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub 11018 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10974 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO, ABEL y EMIRENE PUEBLA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 29 de Junio de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10973 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIBAL SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10972 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LARROSA VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11047 Jl.6-v.jl.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO u OSCAR C. CADEMARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 11046 Jl.6-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA MONZON DE PRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de esta publicación. — Paysandú, 26 de Junio de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 10983 Jl.6-v.jl.20.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE S. A.
2.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la empresa, calle Rocha 791, San Carlos Maldonado, el día 15 de Julio a la hora 10, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres directores titulares y sus respectivos suplentes, y Síndico titular y suplente por el período 1961|62; 4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

La presente asamblea como se realiza en 2.a convocatoria, sesionará con cualquier quórum, atento a lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribirse y depositar sus acciones en Secretaría, tres días antes de la fecha de la asamblea para poder intervenir en la misma. — El Directorio.
3) $8.40 1|pub. 11048 Jl.6-v.jl.6.

FINANCIADORA DE INVERSIONES S. A. "FIDEISA"

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 14 de Julio de 1961 a las 19 horas, en el local de la calle Misiones 2473, piso 2 escritorio 1, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1|3|960-28|2|961 (Art. 17); 3.o) Elección de Directorio para el período 1|3|961-28|2|962; 4.o) Elección de Síndico y suplente para el período 1|3|961-28|2|62; 5.o) Canje de acciones en circulación por títulos representativos; 6.o) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en el domicilio de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito expedido por un Banco, firma o casa financiera del país o del extranjero, según lo dispuesto por el artículo 20 del estatuto.
3) $10.80 1|pub. 11030 Jl.6-v.jl.6.

JOSE LUIS CUENCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de José Luis Cuenca S. A. a realizarse el día 14 de Julio 1961, a la hora 18 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

Punto único. — Consideración de la renuncia presentada por un Director y designación del sustituto.

Nota: Se deja constancia que los señores accionistas deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea en su administración.
3) $14.40 3 pub. 10953 Jl.6-v.jl.10.

PROGRESO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Julio de 1961, a las 15 y 30 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, piso 2.o, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad; 2.o) Designación de las personas encargadas de la tramitación ante los Poderes Públicos; 3.o) Designacin de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 26 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 10925 Jl.6-v.jl.7.

HERMES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Julio de 1961, a las 15 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442 piso 2.o. a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad; 2.o) Designación de las personas encargadas de la tramitación ante los Poderes Públicos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 16 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 10926 Jl.6-v.jl.7.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL IMPORTADORA y EXPORTADORA DEL URUGUAY

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 14 (catorce) de Julio de 1961 a la hora quince p.m. en el local de la calle Nicaragua N.o 1207 casi Cuareim, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Balance ... de Ganancias y Pérdidas y Memoria del ejercicio

finalizado el 31 de Diciembre de 1960 (Art. 19 de los estatutos sociales); 2.o) Nombramiento de seis miembros del Directorio (Art. 6.o y 10 de los estatutos sociales); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para inscribirse deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de depósitos de acciones, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, en el local de la calle Nicaragua 1207. Montevideo. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 10927 Jl.6-v.jl.12.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Los herederos de Cayetano Brivio, usuarios del nicho N.o 39 del Cementerio del Buceo, solicitan traslar con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de BRIGIDO MAZZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 1529 Feb.9-v.jn.22. Jl.6-v.jl.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Alberto Leoncio Moreno Carena contra ROSA MORALES BERNARDO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 56, folio 630, se hace saber que por resolución de fecha Junio 23 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Luis Alberto Leoncio Moreno Carena y Rosa Morales Bernardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se habilitó la Feria Menor para esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 10999 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PABLO CORREA CANCELA y MARIA ROSA MAURO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 56, folio 619)", se hace saber que por resolución de fecha Junio 23 de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Pablo Correa Cancela y María Rosa Mauro Fernández citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuges deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se habilitó la Feria Menor para hacer esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $244.00 20|pub. 11000 Jl.6-v.ag.3.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones N.os 1725, 1736 1737, 1738, 1739, 1741, 2740, 2006, 5635, 1705, 2004, 2003, 2002, 2001, 2000, con frentes a la calle Artigas entre Uruguay y Fructuoso Rivera, padrones N.os 1722, 1723, 1724, 7736, 781, 1725, 1999, con frentes a la calle Artigas entre Fructuoso Rivera y Nieto Clavera, padrones N.os 1707, 6126, 5936, 1708, 5153, 6170, 2578, 1993, con frentes a la calle Artigas entre Nieto Clavera y Pantaleón Quesada y padrones N.os 1725, 7818, 1726, 8241, 1711, 5823, 1707, 1706, 7125, 1705, 1704 con frentes a la calle Nieto Clavera entre Artigas y Monseñor Vera para que se notifiquen dentro de quince (15) días de esta publicación de la cuenta de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco de Crédito, calle Sarandí N.o 700. Ing. Florencio Sánchez.

8) $21.00 3|pub. 11045 Jl.6-v.jl.12.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

A M D E T

LICITACION PUBLICA N.o 1961

Segundo llamado

Suministro de calcomanías

Fecha de apertura: 20 de Julio de 1961. Hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1961. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31718 Jl.6-v.jl.6.

O. S. E.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan: Caños de mortero comprimido, N.o 485. Primer llamado.

Apertura, 23 de Julio de 1961. Hora 15 y 30. Precio del pliego $ 3.50.

Muebles metálicos. N.o 468. — Segundo llamado.

Apertura 27 de Julio de 1962. Hora 15 y 30. Precio del pliego $ 2.45. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 4|pub. 31725 Jl.6-v.jl.14.

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA

Primer llamado

Licitación pública N.o 21.386. — Adquisición de una máquina franqueadora de correspondencia. — Apertura: Jueves 20 de Julio de 1961.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, Dante, esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día jueves 20 de Julio de 1961 a la hora dieciséis, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Julio de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31724 Jl.6-v.jl.20.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

N.o 13|61. — Muebles y máquinas de oficina

Se llama a licitación pública para la adquisición de máquinas y muebles (en metal o madera): máquinas de escribir de sumar (eléctrica), escritorios, sillas, ficheros, armarios, mesas para máquina de escribir, mesa de sesiones, sillas, butacas, caja fuerte, perchero de pie, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central (3.er piso).

Apertura de propuestas: el día 19 de Julio de 1961 a las 15 horas Lugar, San José 1132, 4.o piso.

N.o 7|61 — Segundo llamado

Frascos tipo farmacia

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 5.000 frascos de 150 c.c., 5.000 de 15 c.c., 5.000 de 30 c.c., 15.000 de 10 cc., 100 de 100 cc., 1.000 de 30 cc. y 3.000 de 20 cc., siendo los frascos de distinto material y color, etc. de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central (3.er piso).

Apertura de propuestas: el día 20 de Julio de 1961, a las 15 horas Lugar San José 1132, 4.o piso.

12) $25.00 3|pub. 11056 Jl.6-v.jl.10

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez para obras de ampliación en el edificio ocupado por la Escuela N.o 178, de 1.er grado de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 26 del corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 31719 Jl.6-v.jl.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE LIMPIEZA Y USINAS

Llamado a licitación pública para la limpieza e higienización de basurales en dos (2) zonas de la ciudad.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la limpieza e higienización de basurales en dos (2) zonas de la ciudad, a realizarse el día 10 de Julio de 1961, a las diez y seis (16) horas, en el local de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José 1390 (Planta Baja del Palacio Municipal), conjuntamente con los documentos a presentar, establecidos en los respectivos pliegos de condiciones, los oferentes deberán exhibir en el acto de la apertura de propuestas, los certificados respectivos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y Caja de Compensación correspondiente, y la Patente de Giro que acredite el pago del impuesto por el año en curso.

12) (C.C.) 1|pub. 31721 Jl.6-v.jl.6.

ENSEÑANZA SECUNDARIA DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACION Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: Licitación N.o 231, 2.o llamado. Estanterías metálicas. Apertura, 20 de Julio de 1961. Hora 14 y 30.

Licitación N.o 233, 1.er llamado. Obras de instalación eléctrica. Apertura, 20 de Julio de 1961. Hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31720 Jl.6-v.jl.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 25 de Julio de 1961. Hora 15. — Licitación N.o 43. — Venta de residuos. Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 19 de Julio de 1961. Hora 14. P. P. N.o 30. Construcción de un cerco de tejido de alambre en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos. — Plaza.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones, en por lo menos siete diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso. — Montevideo, 4 de Julio de 1961.

22) (C.C.) 2|pub. 31715 Jl.6-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Licitación Pública N.o 33

Se llama a licitación pública (Plaza) para la adquisición de un equipo de Rayos X (Radioscopía y Radiografía).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Gral. Flores 2125 de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 19 de Julio a las 14 y 30 horas. — La Administración.

12) (C. C.) 3|pub. 31716 Jl.6-v.jl.10.

U. T. E.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración ha resuelto en sus últimas sesiones las siguientes adjudicaciones:

R. 61. — 163736. — Ramón C. Alvarez para la construcción del edificio destinado a Servicio de Radio Internacional, ubicado en el Parque Lecocq, por valor de $ 426.149.00. (Lic. N.o 5026|60).

R. 61. — 162964. — Ingeniero Civil Emilio Lalanne, ejecución y entrega de las obras de pavimentación en la Central Manga, por valor de $ 52.750.00. (Lic. 4962|60).

R. 61. — 164441. — Philips del Uruguay S. A. 40.000 ms. de cables telefónicos con aislación para intemperie, por valor de $ 21.757.12.

Frank Surgel S. A., 112.000 ms. de conductores telefónicos para intemperie, por valor de $ 36.400.20. (Lic. 4763|59).

R. 61. — 162966. — Luis Toth reparación y ajuste de una máquina impresora, incluyendo el poneplliegos, por valor de $ 41 560.00. (Lic. 4953|60).

R.61. — 164130. — Automatic Electric Internacional. 50 filtros eléctricos para líneas telefónicas aéreas de larga distancia, por valor de $ 8.530.00. (Lic. 5032|61).

R.62. — 164296. — Juan Pons S. A., 100 postes de curupay paraguayo, por un valor de $ 31.428.00. (Lic. 5077|61).

R.61. — 163932. — Acec (Uruguay) S. A., 36000 pilas secas, por un valor de $ 190.750.69. (Lic. 5039|61). — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 1|pub. 31717 Jl.6-v.jl.6.

14—Matrimonios Concertados

Montevideo, Julio 6 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo de la Ley N.o 9 906 del 26 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que fijan los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supiesen algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

La Sección

ANTONIO MUREDDA, 68 años, soltero, ... Italiano, domiciliado Piedras ... y ...

MARIA MAURA, 54 años, soltera, argentina, domiciliada Piedras 684.

6.a Sección

HERASMO GONZALEZ, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Curiales 1530 y ELITA ALVES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curiales 1530.

8.a Sección

LUIS GARCIMARTIN CERPVL, 51 años, viudo, escultor, español, domiciliado Luis Melian Lafinur 2065 y ZULMA ANGELA DIAZ VALLE, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2331 Ap. 2.

RICARDO ANTONIO CUNEO GUILLOT, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cuareim 2386 y BLANCA ROSA CUNEO RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 2386.

9.a Sección

JOSE EDUARDO VAZQUEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fernando Menck 5638 y ROSA MORAES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 5166.

SIXTO PADILLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5589 y ELENA DELIA ZUNINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5589.

10.a Sección

LAUDARES NEY PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2208 y ELSA ISABEL DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2218.

SEBASTIAN MOSEGUE, 66 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 2433 y LUISA RODRIGUEZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 2433.

ALEJANDRO ZSAMBOKI, 42 años, soltero, melánico, húngaro, domiciliado Larravide 2513 y MAGDALENA SZILAGYI, 43 años, soltera, mecánico, húngaro, domiciliado Larravide 2513 apto. 2.

SELVIO LIMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2113 y MARIA ESTHER ORREGO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2113.

12.a Sección

ALFREDO MANUEL TORRES, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2860 y LOLA GLADYS PUNTA, 27 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada José L. Terra 2860.

OSCAR NELSON GUTIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2108 y ALBA GLORIA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2108.

JUAN FRANCISCO LANDINI, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2911 y CELINA SENA, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Flores 2911.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1779 y CLEMENTINA ARANAGA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1779.

CESAR DAVID GOYEN, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2134 y CLARA ELVIRA CARDOZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3306.

LUIS ENRIQUE DIAZ, 33 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2910 y MARIA CELIA CARREÑO, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2910.

GUILLERMO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1564 y MARIA ROSA VISOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1564.

GRACIANO NUÑEZ, 32 años, soltero, herrero, español, domiciliado Gualberto Méndez 2007 y MARIA NIZ VIEITO, 26 años, soltera, española, domiciliada Gualberto Méndez 2007.

JAIME SOUTO, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Arenal Grande 2278 Ap. 7 y LILLYAN LOMBARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1420.

LEONARDO GAMARRA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Defensa 2521 y MARTINA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2521.

FERNANDO ARTIGAS MARCHAIES, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3316 Ap. 4 y MARIA MONTALBAN, 42 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada José L. Terra 3183.

16.a Sección

ROCCO SCARPITTA, 23 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Oficial 1 3184 y BRONILDA LEMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 metros 6656.

17.a Sección

ADAN FERNANDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4778 y ODILA SEGUNDA CARDOZO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Crras. Nacionales 4044.

19.a Sección

RAMON OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2332 y MARGARITA FRIDMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2204.

VALENTIN STEINMETZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2417 y RAQUEL WILD, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1789.

JUAN CARLOS DE AVILA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1668 y TERESA NIETO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2077.

RAMON MATO, 47 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Palma 3283 y NORIS FANNY GENTA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos 2422.

20.a Sección

MERCEDES JUAN ANTONIO MALO, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3903 Ap. 3 y JUANA BAUTISTA FERNANDEZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3903 Ap. 3.

21.a Sección

NELSON RAUL CORA CARO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pettirossi 5142 y MARIA LAURA PAREDES, 22 años, soltera, oriental, domiciliado Juan Lavalle 837.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL GIMENEZ ARAUJO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Santa Ana 3481 y NERY ELER MICELI LAGARDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3481.

14) $ 4.00 3|pub. v.Jl.10.

15—Pago de Dividendos

COMPAÑIA RECONS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 20 del corriente se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1960.

El pago se efectuará en las Oficinas de Compañía Recons Sociedad Anónima, en Convención 1374, de 14 a 16 horas. — El Directorio.

15) $12.00 5|pub. 10945 Jl.6-v.jl.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HUMBERTO ROLANDO VICTOLI y ALFREDO SADI, solicitan la inscripción del rock lento titulado "Noche Azul", de la que son autores de letra y música, respectivamente, y del seudónimo "Rolando Galó", con que el primero caracteriza su actividad artística. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11053 Jl.6-v.jl.20.

GLADYS REY DE DELLACHA y OMAR ROSSELLI, solicitan la inscripción del título "Revista de Ingeniería Química", con que caracterizarán la publicación periódica de la Asociación de Químicos Industriales, del que se declaran autores. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11042 Jl.6-v.jl.20.

MARIO GIACRI GAY, solicita la inscripción de un "Modelo de mueble artístico transformable en mueble-bar", del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10998 Jl.6-v.jl.20.

CARLOS G. GAY e Hijos, solicitan la inscripción de un "Modelo de escritorio artístico de líneas modernas", del que se declaran autores. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10997 Jl.6-v.jl.20.

TOMAS STEFANOVICS, solicita la inscripción de la obra titulada "Dilthey — Una filosofía de la vida", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10948 Jl.6-v.jl.20.

JULIO CESAR CASTRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Asesor de Impuestos", "Asesor de Impuesto a la Renta", "Modelo de perchapalillo para uso doméstico e industrial", "Dray-Pen" (fórmula de pluma seca), de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10924 Jl.6-v.jl.20.

20—Remates

AMERICO CAL BENIA

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Quinta Sección de Rivera, dictado en autos: "MARFISA DE MELLO DE QUIROGA, tutora de los menores: Elsa Betty, Santiago Rider, Roberto Jim, Elsa Rosa, María Teresa y María Solanye Balsamo Quiroga, Venia", se hace saber que en esta localidad, el día 25 de Julio del año en curso, en puertas de este Juzgado, a las 14 horas, se procederá, por el martillero Américo Cal Benia, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un solar de terreno situado en esta localidad, empadronado con el No. 526, señalado con el No. 16 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agr. Arturo Grau Rosell, en Diciembre de 1938, inscriptos en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera con el No. 7, de 7 de Enero de 1939, compuesto de trescientos cincuenta y nueve metros sesenta y un decímetros (359 ms. 61 decímetros), que se deslinda así: Por el Norte, el solar No. 15 del citado plano de Grau Rosell; por el Este, Baltazar López; Por el Sur, el solar No. 17 del mismo plano y, en parte, con Baltazar López; y por el Oeste, calle Paraguay. Y otro solar de terreno situado en esta misma localidad y sección, empadronado con el No. 52 en plano del Agr. Arturo Grau Rosell, antes mencionado, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y tres metros ochenta y cinco decímetros (366 ms. 85 dms.), que se deslinda así: Por el Norte, la calle Lavalleja; por el Este, el solar No. 50 del citado plano del Agr. Grau Rosell; por el Sur, el solar No. 53 del mismo plano; y por el Oeste, calle 25 de Agosto. Todo por el precio que supere la base de catorce pesos ($ 14.00) el metro cuadrado.

Deberá establecerse: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele la postura, el 10 o|o de la misma en garantía de su oferta; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de los que la ley pone a cargo de los vendedores; 3o.) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse, pueden ser examinados en el Juzgado de Paz (5a. Sección de Rivera); 4o.) Que del 10 o|o de su oferta que entreguen los compradores, pague los gastos y comisión del rematador, y el sobrante, si lo hubiere, lo deposite en la Suc. del Banco República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Tacuarembó, a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la misma ciudad y bajo el rubro de estos autos. Se habilita el Feriado Menor. — Minas de Corrales, 16 de Junio de 1961. — Gumersindo T. Gil.

20) $324.00 13|pub. 10979 Jl 6-v.jl.25

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

WOLFF LEVY y Cía. Ltda.

Wolff Levy y Cía. Ltda., comunica al comercio y al público que de común acuerdo, según acta No. 17, rubricada el día 26 de Abril ppdo., hemos resuelto liquidar totalmente esta sociedad, designándose al socio, Cr. Eugenio Rossi Masella, liquidador de la misma. Acreedores, presentarse en calle Sarandí 672, de esta ciudad. — Montevideo, 20 de Junio de 1961.

22) $24.00 10|pub. 11034 Jl.6-v.jl.20.

23—Registro de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.318. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, Carlos G. Gay e Hijos, de Montevideo, solicita la marca "DIETMA" para distinguir las clases 18 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 10989 Jl.6-v.jl.20

ACTA N.o 93.392. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Moltini e Hidalgo, de Montevideo, solicita la marca "HUM-BIRD" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 10990 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 93.421. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, Carlos Manuel Trujillo, de Montevideo, solicita la marca "INDUMA" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 10991 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 93.339. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Au-

rucci por Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd., y Mitsubishi Electric Manufacturing Co. Ltd., de Japón, ha solicitado renovación de la marca "MITSUBISHI" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11031 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.316. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, Electronia Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "BILTMORE" para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10938 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.297. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Societe Monsavon, L'Oreal S. A. de París, Francia, solicita la marca

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 10935 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.298. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Eduardo Márques Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca "FUNGI-FULVIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10936 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.321. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement, de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca "N. G. P." para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10939 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.322. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement, de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 10940 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N. 93.302. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Genis y Lampert, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 10937 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.348. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, Weissman Hnos. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LANTEX" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10943 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.349. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, Weissman Hnos. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LOEWE OPTA" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10944 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.346. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca "HISTIDROMACO" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10941 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.347. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca "INSTILASA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 10942 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.423. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca "ROPALINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10932 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.408. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Belgo-Canadienne Continental Pharma, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "ISOXYL" para distinguir artículos de la clase 9. (agente químico terapéutico antituberculoso). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10969 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.406. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "VULCACICLINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10930 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.422. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "FUSTANIO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10931 Jl.6-v.Jl.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.722. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por James Russell Hepple (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas vacunas y procedimientos para prepararlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10933 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 13.723. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wallace Tiernan Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de elaboración de una preparación farmacéutica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10934 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 13.703. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan Lazaroff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de dispositivos alimentadores de agua caliente a sistemas de calefacción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10994 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 13.706. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, el señor Nelson Alvez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo eléctrico de alarma contra robos de vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36 00 10|pub. 10995 Jl.6-v.Jl.20

ACTA N.o 13.711. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, el señor Mario Giacri Gay, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras funcionales introducidas en muebles-bar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36 00 10|pub. 10996 Jl.6-v.Jl.20

ACTA N.o 13.721. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Unión Carbide Corporation, de U. S. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "3-Isopropilfenil-N-Metilcarbamato, y composiciones insecticidas que la contienen" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11032 Jl.6-v.Jl.20.

25—Ventas de Comercio

Comunico que he vendido mi casa de comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, venta de artículos de Bazar y Fermentadas Embotelladas, de la calle Pernas 2947 al señor Ohannes Sala. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — PUZANT AHARONIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 11036 Jl.6-v.ag.3.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la sociedad "Ronca y Rodríguez Limitada", el comercio "Restaurant y Bar Metro", instalado en la ciudad de Paysandú, calle Queguay 920. — Acreedores presentarse en el mismo. — Paysandú, Junio 1.o de 1961. — LUIS M. WAKSMAN. — LUIS A. VENER. — HUGO M. SIRE.
25) $ 48.00 20|pub. 10982 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1316, he prometido en venta mi comercio al señor Rafael Gontad Garrido, que gira en esta ciudad en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas, verduras, lechería, en la calle Burgues 3549. — Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — JOSE MARIA MENDEZ SUAREZ. — MARIA DE LA CONCEPCION FERNANDEZ de MENDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10977 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1316, he prometido en venta al señor José Cabezal Díaz, mi casa de comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, Almacén y Lechería, sito en Garibaldi 2600. — Acreedores presentarse en Oficina balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ y JOSE FERNANDEZ MENENDEZ — SOFIA GARCIA ALONSO de FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10975 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1316, he prometido en venta al señor José María Méndez Suárez, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. Garzón 1840 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en 19 de Abril 3550. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1961. — WASHINGTON JESUS BORGES PISEYRUA. — CARMEN BELENDA de BORGES.
25) $ 72.00 20|pub. 10976 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido la Carnicería situada en la calle Paysandú 1649 al señor Manuel San Martín. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — FRANCISCO CHAIN JARTIN y MARIA RAMOS de CHAIN.
25) $ 72.00 20|pub. 11039 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar de la calle Gaboto 1501 a los señores José Fraga, Manuel Viqueira y Emilio Vilares. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — JOSE LUIS PEREZ. — JOSE GONZALEZ — ANUNCIA PEREIRA de GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 11040 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar que tenemos instalado en la calle Paraguay 1329 al señor José Burgo Costas. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR. — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) $ 72.00 20|pub. 11041 Jl.6-v.ag.3.

27—Varios

BANCO DE PRODUCCION Y CONSUMO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 7o. de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio del Banco de Producción y Consumo, ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de $ 15.000.000.00.

Los señores accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones, deberán hacerlo saber al Directorio de la Institución, calle Uruguay 8?7, dentro de un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la presente publicación. — El Directorio.
27) $4.80 1|pub. 11033 Jl.6-v.Jl.6.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Secretaría
LLAMADO A CONCURSOS

Por resolución del Consejo de la Facultad, en su sesión del 29|VI|61, se llama a concurso de pruebas para la provisión de los siguientes cargos:

1 Asistente de Prótesis, 2o. curso (3er. año);
1 Asistente de Higiene y Clínica de Niños

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Gral. Las Heras 1925), todos los días hábiles de 9 a 11 horas, hasta el día 3 de Noviembre del corriente año, en los sellados de ley y la siguiente documentación:

Credencial cívica, cédula de identidad, carnet de salud, certificado de jura a la bandera, certificado de enrolamiento, certificado de vacuna antivariólica.

Las bases y programas para estos concursos, se hallan a disposición de los interesados, las cuales podrán consultarse en los días y horas arriba indicados. — Montevideo, 3 de Julio de 1961.

27) (C.C.) 1|pub. 31713 Jl.6_v.jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura, de su sesión extraordinaria No. 331, celebrada el 29 de Junio de 1961
(Repartido No. 303|61)

En Montevideo, a veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno, se reunió el Consejo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión extraordinaria No. 331, bajo la Presidencia del señor Decano Interino, Arq. Ruben Dufau y con la asistencia de los señores Consejeros, Arqs. Julio C. Sales, Jorge Galup, Carlos Reverdito, Luis Isern, Carlos A. Cortazzo, Reclus Amenedo, José P. Alberti y Bachilleres, Lorenzo Garabelli, Carlos Filgueira **y José M. Aroztegui.**

Actuó **en** Secretaría el titular, señor **César R. Bordoli, adoptándose** las siguientes resoluciones.

Exp. 144. Ord. 11.895. — **Aceptar la renuncia indeclinable formulada por el señor Consejero Carlos H. Filgueira, a su cargo de Delegado Suplente de la Facultad, ante el Directorio Central Universitario y agradecerle los servicios prestados.**

(Se retiran de Sala los **señores** Consejeros, **Arqs. Carlos Reverdito, Reclus Amenedo y Luis Isern).**

—**Designar a** los señores **Consejeros Luis Isern y Reclus Amenedo como Delegado Titular y Delegado Suplente de este Cuerpo, ante el** Consejo Directivo Central de **la** Universidad — **César R. Bordoli**, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31722 Jl.6-v.jl.6

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a aspirantes.

La Facultad de Odontología llama **a** aspirantes para la provisión interina de un cargo **administrativo, Rubro 2, Categoría** 3. Escalafón **36. Grado** 2. 30 horas semanales de labor **y una remuneración** mensual de $ 930.00 más $ 40.00 de progresivo, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Diciembre de 1961

Las solicitudes de inscripción se efectuarán en los sellados de ley, adjuntando relación de méritos por triplicado, con la justificación documental de los mismos.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Odontología, calle Las Heras No. 1925, hasta el día 17 de Julio, a la hora 11, exigiéndose la presentación de: cédula de identidad, credencial cívica, carnet de salud y certificado de juramento de fidelidad a la bandera. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — Sección Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 31714 Jl.6-v.jl.6

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo
Repartido No. 304|961

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria No. 695, celebrada el 29 de Junio de 1961

En Montevideo, a veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno, se reunió el Consejo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria No. 695, bajo la Presidencia del señor Decano Interino, Arq. Ruben Dufau, y con la asistencia de los señores Consejeros Arqs. Julio C. Sales, Carlos Reverdito, Jorge Galup, Luis Isern, Carlos A. Cortazzo, José P. Alberti y Bachilleres, Lorenzo Garabelli, Carlos Filgueira y José M. Aroztegui.

Actuó en Secretaría el titular, señor César R. Bordoli, adoptándose las siguientes resoluciones:

I)

Postergar, para una próxima sesión la consideración de las actas correspondientes a las sesiones Nos. 691, 692, 693, 328 y 329.

II) Asuntos entrados.

Exp. 339. Ord. 11.619. — Designar, por unanimidad (diez votos), al señor Arq. Mariano Arana en carácter de Asistente Honorario en el curso de Historia de la Arquitectura I, a partir del 1o. de Junio ppdo.

Exp. 667. Ord. 11.896. — Conceder licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, al señor Arq. Jorge Bellefín, **en el cargo de Ayudante Técnico del ICE, a partir del 1o de Julio próximo, en mérito a** las razones expuestas.

Llamar a aspirantes para la provisión por **suplencia del referido cargo, solicitando al señor Director del ICE, la formulación del proyecto de bases correspondiente.**

Exp. 1.180. Ord. 11.875. — Prorrogar, por **unanimidad (diez votos),** la contratación del **señor** [illegible] **Pirsolara** por el término de dos **meses, en su carácter de Ayudante Técnico Interino de la Sección Equipos y Gabinetes del ICE, con cargo al Rubro** 1.02|4.01, **Economías.**

Exp. 1.167. Ord. 11.544. — Prorrogar, por unanimidad (diez votos), la contratación del señor Pablo Ross, por el **término** de dos meses, en su carácter de Ayudante Técnico, especializado en Botánica, del I ID, con cargo al Rubro 1.02|4.01, **Economías.**

Exp. 1.167. Ord. 11.560. — Prorrogar, por unanimidad (diez **votos**), **la** contratación del señor Mario Salvidio, por el término de tres meses, en carácter de Ayudante Técnico, especializado en Carpintería y Herrería, del ID, con cargo al Rubro 1.02|4.02.

III) Asuntos **previos.**

Exp. —. Ord. —. — **Incluir, al final del presente orden del día, la consideración del asunto relacionado con solicitudes de inscripción condicional, prsentada por la Delegación Estudiantil, para varios alumnos, para el curso** de Sociología 2o.

Recabar la información correspondiente de **la Comisión Coordinadora del ITU, con recomendación de pronto despacho.**

Exp. 144. Ord. 11.457. — **Convocar para el** día miércoles 12 de Julio, a la hora 21, el Claustro de la Facultad **para** la elección de Decano por el período **23** de Junio 1961-22 de Junio 1965.

Exp. —. Ord. —. — Incluir al final del presente orden del **día**, **la consideración** del asunto relacionado con las contrataciones efectuadas o a efectuarse **por el** Consejo **Nacional** de Gobierno con **empresas extranjeras**, para la realización de obras **nacionales** o sus derivaciones.

Elevar la versión taquigráfica de las manifestaciones vertidas en Sala, al Instituto de Tesorería de la Arquitectura y Urbanismo, a los efectos de que se **pronuncie al respecto**, dentro de la mayor brevedad, **acompañando** la versión taquigráfica de las expresiones vertidas **en Sala por el señor Decano** Interino.

IV) Orden del día.

A) Asuntos con proyecto de resolución:

1) Exp. 608. Ord. **11.867**. — Tomar conocimiento de las bases remitidas por la Sociedad de Arquitectos de la ciudad de Córdoba (República Argentina), para el Concurso Nacional de Anteproyectos para la planificación de la Ciudad Universitaria de Córdoba y enviarlas a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay y a la Asociación de Docentes de la Facultad.

2) Exp. 1.079. Ord. **6.065**. — Designar, por mayoría, a los señores **Arqs.** Julio C. Sales, Jorge Galup y Raúl P. **Richero, para** integrar el Tribunal que ha de entender en el concurso abierto y de pruebas, para la provisión de un cargo de Ayudante de Clases de Expresión Gráfica (Geometría - Dibujo - Cargo No. 201).

3) Exp. 667. Ord. 5.570. — Volver nuevamente al Tribunal **las** actuaciones referentes a la tesis presentada **por el** señor Arq. Jorge Bellefín, sobre Enseñanza de Construcción J, a fin de que se manifieste con un criterio valorativo sobre todos los aspectos e incidencias de este Asistente Honorario en sus respectivas actuaciones.

4) Exp. —. Ord. —. — Tener presente la comunicación de la **Sección** Personal, dando cuenta de los vencimientos de cargos Docentes, correspondientes al trimestre julio_agosto_setiembre 1961 encomendando al señor Decano recabe los informes de estilo.

5) Exp. 261. Ord. 11.161. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor Arq. Juan José Prada **en mérito** a que existe interés para la enseñanza.

6) Exp. 616. Ord. 11.842. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor Arq. Arnaldo Diano, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

7) Exp. 616. Ord. 11.788. — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el señor Arq. Roberto Schiavo, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

B) Asuntos varios:

8) Exp. 426. Ord. 11.789. — Tener presente la entrega, en acto público, del título de Arquitecto al profesional recientemente egresado, señor Carlos Enrique Cabrera Allen, por parte del señor Decano Interino.

9) Exp. 892. Ord. 11.799. — Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 9) del presente orden del día.

10) Exp. 1.233. Ord. 11.767. — Designar interinamente, por mayoría (nueve votos), al señor Arq. Julio Freire, en carácter de Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura cargo No. 69 (Taller Hareau), hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1962.

11) Exp. 1.239. Ord. 11.770. — Designar interinamente, por mayoría (nueve votos), al señor Arq. Robert Nicivocchia, en carácter de Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura cargo No. 69 (Taller Hareau), hasta al provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1962.

Pasar a intermedio hasta el jueves próximo, 6 de Julio, a la hora 19 y 30. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31723 Jl.6-v.jl.6.

EXTRAVIO

Extravié libreta Caja de Ahorros, del Banco Internacional, No. 737, a nombre de JOSE SOBRAL, Joaquín Requena 2335. Ap. 4

27) $2.40 2|pub. 10970 Jl.6-v.Jl.7.

Extravié libreta Caja de Ahorros, del Banco Internacional, No. 1.420, a nombre de DORA CRISTINA SOBRAL UMPIERREZ, orden Nélida Umpiérrez de Sobral, E. Castro 3847.

27) **$2.40 2|pub. 10971 Jl.6-v.Jl.7.**

EXTRAVIO DE LIBRETA

Perdí Libreta Banco del Este, nombre MARIA PEREZ, No. 7.201. Devolver a: 25 de Mayo 521. — Montevideo, 4 de Julio de 1961.

27) $12.00 10|pub. 11055 Jl.6-v.jl.20.

CESION DE DERECHOS

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto ceder los derechos de la promesa de compra, pactada con el señor Francisco Cuomo, referente al comercio de bar, restaurant y alcohólicas, calle Burgues No. 3100, a favor del señor Sigifredo Paz Barbeito. Acreedores, en Gaboto 1508. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — CARMELO J. NOTARO. — ENRIQUE MACIA. — **SIGIFREDO PAZ**

27) $72.00 20|pub. 11050 Jl.6-v.ag.3.

CORPORACION INDUSTRIAL DE MAQUINARIA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA (CIMA S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor **Juez** Letrado de Primera Instancia en lo Civil **de** Séptimo Turno, se hace saber al público **que** ante este Juzgado se ha presentado "Corporación Industrial de Maquinaria Agrícola Sociedad Anónima" (CIMA S.A.) solicitando **la** inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe **a** continuación.

TESTIMONIO:

Acta de constitución

En **Montevideo**, a los veintiséis días del **mes** de Octubre de mil novecientos **sesenta**, reunidos en el local de la calle Treinta y Tres **1383**, los señores Enrique Planchon Bonjour y **Eduardo Fernández Tuneu**, resuelven constituir **una** sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o. Con la denominación de "Corporación Industrial de Maquinaria Agrícola Sociedad Anónima" (CIMA S.A.) se constituye una sociedad anónima que será regida por estos estatutos y por las leyes de la República y reglamentaciones correspondientes.

Art. 2.o. Será objeto de la sociedad dedicarse a la fabricación reparación, montaje de maquinaria agrícola, vehículos automotores, como también importación y exportación de las mismas y en general, intervenir en cualquier clase de operaciones o transacciones de carácter comercial industrial, o financiero que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, pudiendo participar en otras empresas consorcios o sociedades, adquirir bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales que la sociedad tuviera por necesario o conveniente comprar, realizar toda clase de actos y contratos, conceder y solicitar créditos y préstamos y en general realizar cualquier clase de negocios que no estén expresamente prohibidos por las leyes.

Art. 3.o. La duración de esta sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 4o. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de poder constituir sucursales en otros puntos de la República y en el exterior.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5o. El capital de la sociedad es de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) constituídos por 5.000 (cinco mil) acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) cada una que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6o. El capital podrá ser aumentado hasta $ 1.000.000.00 con la aprobación del Poder Ejecutivo. Tal resolución deberá ser adoptada por una asamblea general de accionistas convocada a tal efecto.

Art. 7o. El Directorio [illegible] por mayoría absoluta de votos la oportunidad y el monto de cada emisión de acciones y decidirá en cada caso, la serie o series que la integrarán así como las condiciones de pago y el precio que se considere conveniente señalar para ellas el que en ningún caso podrá ser inferior al valor nominal de las acciones.

Art. 8o. En caso de nuevas emisiones de acciones se dará preferencia dentro de los plazos que fijará en cada caso el Directorio, a los tenedores de las acciones ya emitidas, y a prorrata de sus respectivos capitales.

Art. 9. Las acciones podrán ser integradas por bienes muebles o inmuebles, cuando así lo resuelva el Directorio. El Directorio podrá asimismo entregar acciones para retribuir servicios prestados a la sociedad.

Art. 10. La sociedad solo reconoce un propietario por cada acción. Los co-propietarios herederos o derecho habientes, así como los acreedores de un tenedor de acciones estarán obligados a hacerse representar por un apoderado común de su elección o designado judicialmente en caso de desacuerdo entre los interesados.

Art. 11. Mientras no hayan satisfecho íntegramente el valor de las acciones, los suscriptores recibirán certificados provisorios nominativos que se canjearan por acciones al verificarse el pago total.

CAPITULO III

Directorio y administración

Artículo 12. La administración, dirección y gobierno de la sociedad, serán ejercidos por un Directorio compuesto por dos o más miembros, no pudiendo su número exceder de nueve. Los Directores serán elegidos conjuntamente con sus suplentes respectivos por la asamblea general, por simple mayoría de votos. La misma asamblea determinará el número de Directores.

Art. 13. Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones, podrán ser reelectos indefinidamente y vencidos sus mandatos, continuarán en el ejercicio de su cometido hasta que se les nombre remplazantes y éstos tomen posesión de sus cargos. Los miembros del Directorio podrán percibir como retribución de su función, honorarios y porcentajes en los beneficios de la sociedad, si así lo resolviera la asamblea de accionistas. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, ya sea por poder otorgado por escritura pública o privada, ya sea por simple carta- poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo.

Art. 14. En la primera sesión que el Directorio celebre después de cada renovación elegirá un Presidente y un Secretario.

Art. 15. En caso de fallecimiento, incapacidad, o renuncia de un Director, lo sustituirá el suplente respectivo. Si por alguna de las causales indicadas (fallecimiento, incapacidad o renuncia) el suplente no pudiera actuar el o los Directores restantes designarán a quien ha de remplazarle, hasta la celebración de la primera asamblea de accionistas que designará por simple mayoría un Director por el tiempo que faltare para la terminación del mandato del Directorio que va a integrar. Conjuntamente, y en la misma forma se designará su suplente.

Art. 16. En caso de licencia o impedimento transitorio de un Director, entrará a actuar su suplente. Si éste no pudiera actuar por impedimento transitorio o por alguna de las causales indicadas en el artículo anterior, el Director, o los Directores restantes, designarán a quien ha de sustituir al Director que hace uso de licencia o se encuentra impedido.

Art. 17. El Directorio ejerce la representación legal de la sociedad en todos los casos. Todos los actos y contratos que obliguen a la sociedad deberán ser autorizados por el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces, quienes podrán actuar por sí o por medio de mandatario, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21.

Art. 18. El Presidente o quien haga sus veces, presidirá las sesiones del Directorio. Al Presidente compete ejecutar las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas, mientras no hubieran sido delegados expresamente a otras personas. Al Presidente corresponde asimismo convocar al Directorio. El Secretario o quien haga sus veces, deberá refrendar la firma del Presidente en todos los casos. Tendrá a su cargo la custodia del archivo, de los libros de actas de sesiones cualesquiera documentos, resguardos y comprobantes que interesan a la sociedad. A él corresponde suscribir con el Presidente o quien haga sus veces, las actas de las reuniones que celebre el Directorio, así como las de las asambleas generales de accionistas ordinarias y extraordinarias. En las reuniones del Directorio, en caso de empate en las votaciones, el Presidente o quien haga sus veces tendrá doble voto.

Art. 19. El Directorio estará investido de todos los poderes más amplios para la dirección y administración de la sociedad, podrá realizar por sí solo, las operaciones sociales sin más limitación que las expresamente establecidas en estos estatutos o establecidas expresamente por las asambleas. En consecuencia, y a vía de ejemplo son atribuciones y derechos del Directorio sin que esta enumeración tenga carácter limitativo: I) Dirigir y administrar la sociedad con las más amplias facultades. II) [illegible] profesionales, técnicos, gerentes y/o empleados y obreros, determinando sus atribuciones, deberes y remuneración ya sea en forma de sueldos, jornales, honorarios o comisiones. III) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de actos jurídicos y contratos, sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que les está confiada, respondan o consulten el interés común y propendan al fomento y progreso de la sociedad. Ejecutar toda clase de negocios, inversiones y operaciones sobre establecimientos agropecuarios comerciales y/o industriales, frutos del país, semovientes, materias primas, mercaderías, productos manufacturados y cualquier otra clase de bienes, muebles, inmuebles, derechos, créditos, acciones, títulos de deudas, bonos y demás valores y obligaciones del Estado, de instituciones nacionales particulares uruguayas, o extranjeras, adquirirlos, venderlos, permutarlos, cederlos, verificando las tradiciones respectivas, gravarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants, anticresis o garantía flotante, tomar participación en cualquier forma en otras sociedades o empresas civiles, comerciales, industriales, rurales o financieras. Para enajenar y gravar con derechos reales los inmuebles propiedad de la sociedad, será necesaria la autorización previa de la asamblea general de accionistas. IV) Cobrar y percibir, tanto judicial como extrajudicialmente, todas las sumas de dinero, valores y demás que se deba a la sociedad o a terceros, a quienes represente, dando los resguardos del caso y hacer novaciones, remisiones y quitas, dar y tomar dinero prestado, solicitar y abrir toda clase de créditos y cuentas corrientes, hacer depósitos y giros contra los fondos de la sociedad y en descubierto, librar, firmar, girar, aceptar, endosar descontar, avalar y protestar letras de cambio, vales cheques conformes pagarés y cualquier otro documentos o papel de comercio, librar y tomar giros al exterior e interior, dar y recibir cauciones y adquirir divisas. V) Tramitar y gestionar toda clase de operaciones ante la Aduana, Administración Nacional de Puertos, Prefectura General Marítima, Contralor de Exportaciones e Importaciones y demás oficinas públicas nacionales o municipales, vinculadas directa o indirectamente a los fines de la sociedad. VI) Conferir y revocar poderes, aceptar mandatos, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir facultades especiales, celebrar contratos y arrendamientos hasta por el plazo máximo de la ley, adquirir, transferir marcas de fábrica o patentes de invención, hacer y aceptar adjudicaciones en pago. VII) Representarla ante cualquier autoridad nacional o municipal, pública o privada, administrativa o judicial, a cuyo efecto comparecerán revestidos de todas y cada una de las facultades ordinarias de derecho y de las especiales de desistir de la demanda, aceptar desistimiento, poner y/o absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso de Ley, conciliar y transigir, renunciar a los recursos legales e interponer el extraordinario de nulidad notoria, comprometer en árbitros, nombrar toda clase de asesores y peritos, aceptar paga por entrega de bienes, solicitar trabas de embargos y secuestros y cualquier otra medida de seguridad, pedir retenciones, remates y liquidaciones así como se dejen sin efecto tales diligencias solicitar emplazamientos, desalojos, lanzamientos y desocupaciones, celebrar toda clase de arreglos con deudores y acreedores, consentir y aprobar concordatos, concursos y homologaciones, pedir quiebras y en general concurrir a toda clase de audiencias, juntas y demás en las que tenga o pueda tener algún interés la sociedad.

Art. 20. El Directorio podrá designar uno o más Gerente o Administradores delegados, determinando expresamente las facultades que se le acuerdan, cuyos nombramientos podrán recaer en los mismos integrantes del Directorio o accionistas o personas ajenas a la sociedad. Estos cargos pueden tener remuneración que será propuesta por el Directorio y aprobada por la asamblea a simple mayoría.

Art. 21. El Directorio podrá nombrar a uno o más de sus miembros, para que, en representación de la sociedad, suscriban las escrituras públicas o privadas, relacionadas con cualquier clase de operaciones y/o contratos sociales, cuando el Presidente y/o el Secretario o quienes hagan sus veces, tuvieran algún impedimento, implicación o incompatibilidad para hacerlo.

Art. 22. No es indispensable ser accionista para ser miembro del Directorio y el cargo es compatible con el desempeño de cualquier puesto rentado o no rentado o al servicio de la sociedad, incluso el de Director delegado. Para que un Director pueda ser designado para desempeñar las tareas a que se refiere este artículo y el 20, se requerirá el voto conforme de los restantes Directores y el hecho se pondrá en conocimiento de los accionistas, en la primera asamblea que se realice a los efectos de considerar la decisión del Directorio.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 23. Las asambleas de accionistas representan la totalidad de los accionistas. Sus decisiones obligan por igual a todos los accionistas incluso a los ausentes y a los disidentes. Las asambleas resolverán por simple mayoría salvo disposición en contrario de las leyes o de estos estatutos. En las asambleas se tratarán los asuntos que figuren en el orden del día respectivo.

Art. 24. La asamblea general ordinaria se reunirá cada año, dentro de los tres meses de la fecha del cierre del ejercicio social el día, lugar y hora que designe el Directorio, a fin de considerar la memoria y el balance.

Art. 25. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo estime conveniente y oportuno, o cuando lo soliciten por escrito, y con indicación de los asuntos a tratarse, un número de accionistas que represente por lo menos la cuarta parte del capital integrado. En este último caso, deberá el Directorio convocar la asamblea, dentro de los treinta días siguientes al recibo de la solicitud.

Art. 26. Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. No concurriendo ese número, se convocará por segunda vez con igual objeto, a otra asamblea a celebrarse dentro de los treinta días siguientes la cual quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas o la proporción del capital representado. Una vez iniciada la asamblea podrá ésta continuar deliberando hasta agotar el orden del día, aún en el caso de que, por haberse retirado uno o más de los presentes, no quede el porcentaje exigido al principio de este artículo.

Art. 27. Actuarán como Presidente y Secretario de la asamblea los que desempeñen esos cargos en el Directorio o quienes los sustituyen. En su defecto la asamblea designará quien actuará como Presidente y/o Secretario.

Art. 28. Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial" y otro periódico de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación, por lo menos cinco días antes de la fecha de la asamblea. No obstante y en casos de urgencia, la convocatoria tendrá lugar sin que medien las publicaciones previas, comunicándose por escrito a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas. En tal caso, la asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones siempre que los accionistas presentes o representados alcancen a cubrir el cien por ciento del capital integrado.

Art. 29. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta veinticuatro horas antes de la realización de la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder.

Art. 30. Se computará un voto por cada acción con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder.

Art. 31. La elección de Directores y sus suplentes respectivos, se efectuará por la asamblea de accionistas en la forma indicada por el artículo 12.

Art. 32. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de presentes, con excepción de las que a continuación se indican que exigen el voto favorable de accionistas que representen más de los dos tercios (2/3) del capital social integrado: A) Reforma de los estatutos; B) Destitución de cualquiera de los Directores.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 33. La asamblea, cuando lo estime necesario podrá por simple mayoría, hacer fiscalizar la sociedad por un Síndico que examinará la contabilidad y comprobará la exactitud de los balances e inventarios y presentará a la asamblea un informe sobre la memoria anual del Directorio y la situación financiera. En caso de que la asamblea hubiera resuelto que la sociedad tuviera un Síndico, éste será nombrado por la asamblea de accionistas, durará un año en ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente, y será remplazado en caso de muerte, renuncia, incapacidad o ausencia, por un Síndico suplente nombrado también por la asamblea conjuntamente con el titular. El Síndico podrá percibir como retribución de su gestión, honorarios o porcentajes en los beneficios de la sociedad, si así lo resolviera la asamblea.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, utilidades

Artículo 34. Anualmente, a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, que será establecida por el Directorio, se efectuará un balance e inventario general del activo y el pasivo. Los elementos del primero sufrirán los castigos y amortizaciones legales y normales que el Directorio estime convenientes.

Art. 35. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, después de deducir el impuesto a las ganancias elevadas y las cantidades que el Directorio proponga y apruebe la asamblea, para constitución de fondos de reserva, amortizaciones, depreciaciones, castigos y retribución de los miembros del Di-

... Síndico (si lo hay) y empleados, serán distribuidas a prorrata entre los accionistas como dividendo.

... 36. La asamblea de accionistas podrá resolver, a propuesta del Directorio, que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones.

CAPITULO VII

Disolución de la sociedad

Artículo 37. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 3o. si la asamblea no decidiera su continuación o si ésta no fuera aprobada por el Poder Ejecutivo; B) Por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea con el quórum previsto en el artículo 32. La asamblea establecerá el procedimiento de liquidación de acuerdo con las disposiciones de las leyes en vigencia.

Disposiciones Transitorias

Primero. — El primer Directorio que permanecerá en sus funciones hasta el 30 de junio de 1961 estará integrado por dos miembros (Presidente y Secretario) los que serán designados por los fundadores inmediatamente después de constituída la sociedad. En caso de que los fundadores no pudieran o no quisieran efectuar la designación, se convocará a tal efecto, la asamblea de accionistas. — Segundo. — Quedan facultados los Doctores Luciano Labaure Casaravilla y Buenaventura Caviglia Cámpora, para que, conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos estando habilitados para aceptar las modificaciones o supresiones que les sean exigidas por dicho Poder. Deberán proceder asimismo a la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y a su publicación debiendo obtener también la Matrícula de Comerciantes y la certificación de los libros de comercio. — Enrique Planchón. — E. Fernández Tuneu.

Héctor Casaravilla, Escribano, Certifico: A) Que el testimonio que precede es copia fiel del Acta extendida de páginas uno a nueve del Libro de Actas de la sociedad anónima (en formación) "CIMASA" de fecha veintiséis de octubre del corriente año, y B) Que las firmas puestas al pie de dicha Acta son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores don Enrique Planchón Bonjour, que firma Enrique Planchón y don Eduardo Fernández Tuneu, que firma E. Fernández Tuneu, habiendo dichos señores puesto sus respectivas firmas, a continuación del Acta original, en mi presencia. En fe de ello, a pedido de parte interesada y para la sociedad anónima (en formación) "CIMASA" siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta. — Héctor Casaravilla, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Corporación Industrial de Maquinaria Agrícola S. A." (CIMASA) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Corporación Industrial de Maquinaria Agrícola S. A." (CIMASA) efectuadas a fs. 16 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Fojas 16. — Señor Ministro de Hacienda. — Luciano Labaure Casaravilla, por la "Corporación Industrial de Maquinaria Agrícola S. A." (CIMASA) evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que habiendo tenido conocimiento de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, presto mi consentimiento a que se suprima de la parte final del artículo 2o. de los estatutos y en general realizar cualquier clase de negocios que no estén expresamente prohibidos por las leyes. — Montevideo, 26 de enero de 1961. — Luciano Labaure Casaravilla.

Es copia fiel. — Montevideo, mayo 8 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Luciano Labaure Casaravilla, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres No. 1383, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 1961 aprobó los estatutos de la sociedad anónima "Corporación Industrial de Maquinaria S. A." (CIMASA), lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por la segunda Disposición Transitoria de los estatutos viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad se denomina "Corporación Industrial de Maquinaria Agrícola Sociedad Anónima" (CIMASA) su objeto surge del artículo 2o. de los estatutos, siendo su capital autorizado $ 500.000.00. La administración de la sociedad está a cargo del Directorio designado por los fundadores de acuerdo con la primera disposición transitoria. Por lo expuesto solicito: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa la conformidad fiscal y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la Matrícula de Comerciantes; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Otrosí digo: Que se autoriza a la señorita Esther Labaure Casaravilla a notificarse y retirar los recaudos que se acompañan. — Luciano Labaure Casaravilla, Abogado.

Recibido hoy, mayo dieciséis de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, mayo 22 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

No. 7221. — Montevideo, mayo 22 de 1961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 23 de mayo de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 2592. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, mayo 31 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy, mayo treinta y uno de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Montevideo, junio 2 de 1961. — Al despacho. — Ponce de León.

No. 8384. — Montevideo, junio 2 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado fijándose a este efecto, en $ 300.00 el honorario procédase a la matriculación pedida, háganse devoluciones y archívese. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, junio 7 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 7 de junio de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de junio de 1961. — Con esta fecha y con el No. 223 al folio 1418 del Lo. 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy, junio veinte de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Al sólo efecto de la publicación se habilitó la Feria Judicial Menor.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 22 de junio de 1961. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$844.00 1|pub. 10631.

FCA. NACIONAL DE VIDRIO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "Fábrica Nacional de Vidrios S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de asamblea general Extraordinaria de accionistas N.o 3. — En Montevideo, el 13 de agosto de 1960, a las 16 horas, en la Avenida General San Martín 4049, se reune la asamblea general extraordinaria de accionistas de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios. Preside el Cr. Agustín D. Gorlero y en la Secretaría el doctor Juan A. Capra. Conste: A) que la asamblea se constituye a consecuencia de segunda convocatoria, habiéndose registrado la primera en el folio 59 del libro de Actas de Sesiones de Directorio N.o 4, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Setiembre de 1954, anotado con el número 4182 al folio 459 del libro respectivo número 1; contiene timbre de Comercio de valor $ 4.00 N.o 535250 y publicada en el Diario Oficial entre el 29 de Julio y el 11 de Agosto de 1960 y en el Diario Español entre el 28 de Julio y el 7 de Agosto de 1960; y la segunda registrada en el mismo libro al folio 60 y publicada en el Diario Oficial entre el 15 y 29 de Agosto de 1960 y en el Diario Español entre el 12 y el 23 de Agosto de 1960; B) que asisten 24 accionistas, 18 por sí y 6 por poder, con un capital de seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos pesos ($ 662.400.00) V|N. con derecho a 80 votos, que se desglosan así: Agustín D. Gorlero, $ 31.000.00, 6 votos; Agustín Gorlero Armas, p. p. Huber Spiller, $ 31.000.00, 3 votos; Lorenzo F. Pietra, $ 2.000.00, 1 voto; Salvador Valero, $ 4.000.00 2 votos; Lorenzo J. Pietra $ 62.600.00, 6 votos; María Angélica Collazzo, p. p. José Collazzo, $ 23.700.00, 5 votos; Alberto Serrato, $ 2.000.00, 1 voto; Alfredo Baccino, pesos 51.000.00; 6 votos; Héctor Franchi Molana, $ 14.600.00, 4 votos; Enrique E. Baccino pesos 3.200.00, 2 votos; José A. Baccino, p. p. Huebrt Spiller, $ 7.500.00, cero voto; Ernesto J. Gercar, $ 11.500.00, 4 votos; Huber Spiller, pesos 9.200.00, 3 votos; Domingo Rilla Canel, pesos 29.800.00 5 votos; Guzmán D. Rilla, p. p. Héctor Armanino, $ 10.000.00, 3 votos; Rodolfo Rubén D'Amado, p. p. Carlos Sapelli, $ 10.000.00, 3 votos; S. A. Cristalerías del Uruguay p. p. Numa Pesquera, $ 309.000.00, 6 votos; Humberto Gorriti, $ 13.300.00, 4 votos; Carlos Sapelli, $ 3.600.00, 2 votos; Raúl F. Cammarote pesos 1.000.00, 1 voto; Osvaldo Atilio Collazzo, pesos 23.000.00, 5 votos; Héctor Armanino, $ 3.400.00, 2 votos; Juan Angel Capra, $ 7.000.00, 3 votos; Grancisco Gercar, $ 8.000.00, 3 votos. De lo expuesto resulta que se han cumplido los requisitos preparatorios y que hay quórum para considerar y resolver sobre reforma de estatutos. La asamblea ha designado a los señores Hubert Spiller y Humberto Gorriti, para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea quienes actuando con los señores delegados de la Oficina de Recaudación del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas Cr. Walter Ledoux y Wilson Franco, comprobaron las aseveraciones precedentes. Antes de entrar a considerar el tema esencial del orden del día, el doctor Juan A. Capra, propone que la asamblea designe una Comisión de cuatro miembros, para que, tomando en consideración la evolución de la Sociedad, formule un proyecto de mayor perspectiva que el primero, cuya aspiración se concretaba en el aumento de capital y pocos ajustes más. Se aprueban por unanimidad: la propuesta del doctor Capra; la designación de la Comisión con los señores Humberto Gorriti, Enrique E. Baccino Héctor Franchi Molana y Cr. Domingo Rilla Canel; y un cuarto intermedio hasta el 28 de Setiembre de 1960, a las 16 horas. El Presidente, expresa que el Directorio examinará el proyecto y antes de someterlo a la asamblea, le hará practicar una revisión por el abogado de la Sociedad. A las 16 y 30 hs. se interrumpe el acto. A las 16 hs. del 28 de Setiembre de 1960 se levanta el cuarto intermedio. Solo está ausente del quórum anterior el Cr. Raúl F. Cammarote.

Asisten 23 accionistas, 17 por sí y 6 por poder, que representan un capital de seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos pesos v|n. ($ 661.400.00), con derecho a 79 votos.

La asistencia se mantiene suficiente para resolver. El Presidente contador Agustín Gorlero expresa sentidas palabras de homenaje y admiración al señor Vicepresidente, ingeniero José Serrato, fallecido el 7 de Setiembre de 1960, manifestaciones que agradece en nombre de su familia y por sí el arquitecto Alberto Serrato.

El señor Presidente da conocimiento del informe que le dirigió la Comisión, que se transcribe:

Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — "Señor Presidente de Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Vidrios, contador Agustín Gorlero, San Martín y Santa Ana (Montevideo). — Señor Presidente: La asamblea de accionistas del 31 de Agosto de 1960 nos ha encomendado proponer un proyecto de reforma de estatutos de la sociedad haciendo un cuarto intermedio hasta el 28 del mes en curso. Hemos tomado básicamente: A) El propósito de mantener en lo posible la estructura y la expresión del estatuto vigente tradicional; B) El deseo de hacer más ágil y fácil el funcionamiento social; C) El ánimo de ampliar potencialmente el objeto de la empresa; D) La aspiración de contemplar más equitativamente y dentro de términos legales la valorización de los votos en las asambleas; E) La necesidad de darle al capital autorizado la magnitud adecuada; F) La conveniencia de que el Directorio tengan una cifra elástica entre cinco y siete miembros ... una asignación satisfactoria; y G) La intención de conquistar algunas ... mejoras. Desde el punto de vista de la política social hemos consultado y contemplado por lo menos a los movimientos de opinión que se han manifestado. Creemos haber logrado una fórmula que unirá más aún nuestras fuerzas y las hará todavía más provechosas. Queda cumplido nuestro cometido con la remisión de seis ejemplares del proyecto de reforma de estatutos que hemos formulado. — Saludamos al señor Presidente con toda consideración". — Hay cuatro firmas: Humberto Gorriti. — Enrique E. Baccino. — Domingo Rilla Canel. — Héctor Franci; y pone a consideración el proyecto cuya lectura se suprime por haberse repartido varios días atrás.

El proyecto abarca derogaciones y aprobaciones parciales de disposiciones estatutarias y un complemento relativo a la autorización para el trámite, integrando los puntos segundo y tercero de la orden del día.

Luego de un breve cambio de ideas, se aprueba por todos los accionistas presentes el proyecto de la Comisión, cuyo texto es el siguiente:

Proyecto de reforma de estatutos de la

"SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS"

Inciso primero del artículo 2.o. La duración de la sociedad queda fijada en cincuenta años a contar desde la fecha en que el Consejo Nacional de Administración, aprobó estos estatutos y reconoció su personería jurídica.

Inciso primero del artículo 2.o. (Aprobado): La duración de la sociedad queda prorrogada en cincuenta años, a contar desde el 31 de Agosto de 1960.

Artículo 5.o. (Derogado): La sociedad podrá además realizar dentro del país, todas aquellas operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con sus fines y que fueren necesarias para llevarlos a efectos.

Artículo 5.o. (Aprobado): La sociedad podrá realizar las operaciones y los contratos que propendan al cumplimiento del objeto indicado en el artículo 4.o, el que podrá ser ampliado con actividades comerciales e industriales de otros géneros lícitos y legales a condición de que haya acuerdo unánime del Directorio, confirmado por una asamblea de accionistas, ordinaria o extraordinaria (artículo 21).

Artículo 6.o. (Derogado): El capital social se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00) dividido en acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. El Directorio podrá resolver la emisión de títulos representativos de una, cinco, diez y cincuenta acciones cada uno.

Artículo 6.o. (Aprobado): El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) dividido en acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. El Directorio las emitirá en títulos de una o más acciones. Podrá también emitirlas en valores de partes de acción, para atender derechos fraccionarios, cuando lo crea conveniente.

Artículo 15. (Derogado): Para aumentar el capital social más allá del límite fijado en el artículo 6.o, será necesaria la resolución favorable de una asamblea extraordinaria de accionistas, convocada expresamente de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de estos estatutos. En caso de aumento de capital se dará preferencia a los accionistas para suscribir la nueva emisión, a prorrata de las acciones que ya posean. La misma preferencia se observará en el caso de que el Directorio resuelva emitir el saldo de las acciones hasta completar el capital social (artículo 6.o).

Artículo 15. (Aprobado): Para aumentar el capital social autorizado más allá del límite fijado en el artículo 6.o, será necesaria la resolución favorable de una asamblea extraordinaria de accionistas, convocada expresamente de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de estos estatutos. En caso de aumento de capital integrado, se dará preferencia a los accionistas para suscribir la nueva emisión a prorrata de las acciones que ya posean.

Artículo 16. (Derogado): La suscripción de acciones y la posesión de una o más emisiones, implica la aceptación y conformidad con los estatutos y reglamentos de la sociedad y con los acuerdos y resoluciones de las asambleas y Directorio de la misma.

Artículo 16. (Aprobado): La suscripción y|o la posesión de una o más acciones, implica la aceptación y conformidad con los estatutos y reglamentos de la sociedad y con los acuerdos y resoluciones de las asambleas y Directorio de la misma.

Artículo 20. (Derogado): En las asambleas extraordinarias, destinadas a los objetos más abajo indicados, será necesaria la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital, por lo menos, para resolver sobre lo siguiente: 1) Prórroga de su duración; 2) Reducción del capital social; 3) Reintegración o aumento del mismo capital; y 4) Cualquier otra modificación de las bases fundamentales de los estatutos. Si a la primera convocatoria de la asamblea, no hubiera quórum, el Directorio citará nuevamente dentro del término de treinta días y la asamblea en segunda convocatoria podrá resolver sobre cualquiera de los objetos indicados anteriormente con la conformidad de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. Para la disolución anticipada fusión y cambio de objeto de la sociedad será necesario resolución de la asamblea extraordinaria, con la conformidad de accionistas que representen por lo menos el 75 o|o del capital integrado.

Artículo 20. (Aprobado): En las asambleas extraordinarias destinadas a los objetos más abajo indicados, será necesaria la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital integrado, por lo menos, para resolver sobre lo siguiente: 1) Prórroga de su duración; 2) Reducción del capital social; 3) Reintegración o aumento del mismo capital; y 4) Ccalquier otra modificación de las bases fundamentales de los estatutos. Si no hubiera qurum el Directorio citará nuevamento dentro del término de treinta días y la asamblea en posteriores convocatorias podrá resolver sobre cualesquiera de los objetos indicados anteriormente, con la conformidad de accionistas asistentes por sí o por poder, que representen el 50 o|o del capital integrado. Para la disolución anticipada, fusión y cambio de objeto de la sociedad, será necesaria resolución de asamblea extraordinaria con la conformidad de accionistas que representen por lo menos el 75 o|o del capital integrado.

Artículo 21. (Derogado): En las demás asambleas ordinarias o extraordinarias se formará quórum con la presencia de un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. Si a la primera convocatoria no hubiese quórum, el Directorio deberá citar para una segunda convocatoria, que se celebrará dentro de los treinta días y la asamblea así convocada podrá resolver por simple mayoría de votos y con cualquier número de accionistas que concurran.

Artículo 21. (Aprobado): En las demás asambleas ordinarias o extraordinarias se formará quórum con la presencia de un número de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones integradas. Si a la hora señalada no asistieran accionistas que tengan suficiente capital, la asamblea se realizará treinta minutos después, con los accionistas asistentes y el capital que representen, a condición de que en la convocatoria se haya prevenido esta indicación. En su defecto, deberá publicarse nueva convocatoria para fecha posterior previniendo que la asamblea se realizará con los accionistas que concurran.

Artículo 23. (Derogado): La convocatoria de asamblea se hará por lo menos con diez días de anticipación, por publicaciones de avisos por diez días hábiles en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo.

Artículo 23. (Aprobado): La convocatoria para cada asamblea, que incluirá la orden del día se comunicará por tres publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo. Entre la última publicación y la fecha de la asamblea no mediarán más de treinta días ni menos de cuatro días.

Artículo 25. (Derogado): Reunida la asamblea la sesión será permanente a efecto de resolver los asuntos correspondientes en el orden del día motivo de la convocatoria.

Artículo 25. (Aprobado): Reunida la asamblea, resolverá sólo los asuntos incluídos en la orden del día. Podrá disponer cuartos intermedios.

Artículo 33. (Derogado): Los votos de los accionistas en las asambleas generales ordinarias o extraordinarias se computarán en la forma siguiente: Los poseedores de diez a veinticinco acciones, 1 voto; de veintiséis a cincuenta, 2 votos; de cincuenta y una a cien, 3 votos; de ciento una a doscientas, 4 votos; de doscientas una a trescientas, 5 votos; y de trescientas una acciones en adelante, 6 votos; con la limitación que determina el artículo 420 del Código de Comercio. Las acciones suscriptas e integradas parcialmente, se imputarán de acuerdo con lo integrado por cada suscriptor.

Artículo 33. (Aprobado): Salvo los casos comprendidos en el artículo 20, los votos de los accionistas en las asambleas ordinarias y en las extraordinarias se computarán así: con 50 acciones y menos de 100, 1 voto; con 100 acciones y menos de 150, 2 votos; con 150 acciones y menos de 200, 3 votos; con 200 acciones y menos de 250, 4 votos; con 250 acciones y menos de 300, 5 votos; con 300 o más acciones, 6 votos. Sólo se computarán acciones integradas.

Artículo 35. (Derogado): La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto hasta de siete miembros, elegidos por la asamblea de accionistas.

Artículo 35. (Aprobado): La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto por un mínimo de cinco miembros y un máximo de siete, elegidos por asambleas de accionistas.

Artículo 36. (Derogado): Para los casos de renuncia fallecimiento, cese o durante la ausencia de un Director que dure más de un mes, se nombrarán siete suplentes por la misma asamblea de accionistas que eligió los titulares. Los suplentes serán convocados a elección del Directorio.

Artículo 36. (Aprobado): Para casos de vacancia, en cada asamblea en que haya elección de Directores, se designarán siete suplentes, que serán convocados a elección del Directorio.

Artículo 37. (Derogado): Los miembros titulares y suplentes del Directorio, durarán cuatro años en sus puestos, renovándose tres titulares y tres suplentes en un bienio y cuatro titulares y cuatro suplentes, si hubieran sido electos todos, en el otro.

Artículo 37. (Aprobado): Los titulares durarán cuatro años votándose alternativamente al iniciar un bienio el máximo de tres y el mínimo de dos Directores y al iniciar el bienio siguiente el máximo de cuatro y el mínimo de tres Directores, para que la asambleas opten entre cinco y hasta siete Directores. Las listas completas de candidatos se inscribirán en la Gerencia con una anticipación mínima de tres días.

Artícelo 39. (Derogado): El suplente que llene una vacante definitiva, ejercerá el cargo por el tiempo que falte al titular, pero cuando sin llenar la vacante queden todavía cinco o seis Directores, el Directorio puede abstenerse de convocar suplente.

Artículo 41. (Derogado): Los accionistas que no inscriban sus acciones en el registro social correspondiente a la asamblea en que se verifique la elección, no podrán ser electos titulares. A ese efecto, el accionista deberá poseer e inscribir por lo menos, veinte acciones.

Artículo 41. (Aprobado): Los accionistas que no inscriban sus acciones en el registro social correspondiente a la asamblea en que se verifique la elección, no podrán ser electos titulares.

Artículo 42. (Derogado): Al entrar a ejercer el cargo de miembro del Directorio, el accionista elegido deberá depositar en la Gerencia de la sociedad o en una institución bancaria a la orden del la "Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Vidrios" veinte acciones.

Artículo 42. (Aprobado): Al entrar a ejercer el cargo de miembro del Directorio, el accionista elegido deberá depositar en la Gerencia de la sociedad o en una institución bancaria a la orden de la "Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Vidrios" cin acciones, libres de gravamen, que no podrá retirar hasta seis meses después de su cese.

Artículo 45. (Derogado): El Directorio formará quórum para sesionar válidamente con la asistencia de tres miembros cuando se componga de cinco y de cuatro cuando su número alcance a seis o siete. Concurriendo sólo tres miembros cuando el Directorio se componga de cinco miembros o cinco cuando el total pase de este número, las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Artículo 45. (Aprobado): El Directorio formará quórum con la asistencia de tres Directores cuando se componga de cinco y de cuatro cuando se componga de seis o siete. Para ser válidas las resoluciones con quórum mínimo será necesaria la aprobación unánime. Para otros casos, cuando haya empates, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 49. (Derogado): Inciso E) Depositar los fondos sociales en uno o más Bancos, en cuenta corriente o a plazo fijo, haciendo constar los retiros por cheques firmados por el Presidente y Secretario o por aquél o éste y el Gerente o por quienes desempeñen sus funciones; Inciso F) Usar el crédito en la forma que el Directorio considere conveniente a los intereses sociales, pudiendo girar en descubierto cheques firmados por el Presidente y Secretario o por aquél o éste y el Gerente.

Artículo 49. (Aprobado): Inciso E) Depositar los fondos en Bancos, haciendo constar los retiros con dos firmas que podrán ser del Presidente, Vicepresidente, y|o Secretario del Directorio y|o integrantes de la Gerencia debidamente apoderados; Inciso F) Usar el crédito de Bancos que consienta el Directorio, haciendo constar los compromisos de la sociedad, con dos firmas que podrán ser del Presidente, Vicepresidente y|o Secretario del Directorio y|o integrantes de la Gerencia debidamente apoderados.

Artículo 50. (Derogado): Para vender e hipotecar bienes raíces y constituir prendas cuyo valor exceda de cincuenta mil pesos en cada ejercicio, se requiere autorización de la asamblea de accionistas.

Artículo 50. (Aprobado): Para vender y|o hipotecar bienes raíces y constituir prendas en cada ejercicio por valor superior al veinticinco por ciento del capital integrado con más las reservas, fondos y previsiones que consten en el último balance el Directorio requerirá anuencia de asamblea (artículo 21).

Artículo 64. (Derogado): Los beneficios que resulten del balance anual, después de cubiertos los gastos generales, efectuarse las amortizaciones o castigos pertinentes y hacerse la provisión para deudores morosos que sea necesario, se distribuirán así: A) Cinco por ciento a fondo de reserva, hasta llegar al veinticinco por ciento del capital integrado. Alcanzada esta suma el cinco por ciento acrecerá la que se destina a distribuir entre los accionistas. Si por cualquier causa se redujese ese fondo, deberá de nuevo integrarse; B) Cuatro por ciento a la Presidencia; C) Dos por ciento a cada uno de los demás Directores; y D) El saldo para los accionistas.

Artículo 64. (Aprobado): Los beneficios generados desde el 1.o de Julio de 1950 que resulten de cada balance anual, después de cubiertos los gastos generales, efectuarse las amortizaciones o castigos pertinentes y hacerse la provisión para deudores morosos que sean necesarios, se distribuirán así: A) Cinco por ciento a fondo de reserva, hasta llegar al veinticinco por ciento del capital integrado. Alcanzada esta suma el cinco por ciento acrecerá la que se destina a distribuir entre los accionistas. Si por cualquier causa se redujese ese fondo, deberá de nuevo integrarse; B) Veinte por ciento al Directorio correspondiendo al Presidente el doble de un Directorio; C) El saldo para los accionistas. Sobre la formación de cada balance semestral, el Directorio, con la conformidad de la Comisión Fiscal, podrá hacer un adelanto a los accionistas, a cuenta del dividendo anual.

Artículo 65. (Derogado): De los beneficios para dividendos a que se refiere el artículo anterior, podrá destinarse por la asamblea, a propuesta del Directorio, las sumas que se reputen convenientes para constituir un fondo de previsión destinado a atender eventualidades imprevistas y para asegurar o completar los dividendos futuros.

Artículo 65. (Aprobado): Los beneficios para los accionistas a que se refiere el inciso (C) del artículo anterior, se destinarán por la asamblea, a propuesta del Directorio, a dividendos y previsiones reservas y fondos facultativos.

Artículo 67 (Derogado): Inciso primero: Anualmente, la asamblea ordinaria elegirá dos personas, que podrán ser o no accionistas de la sociedad con el carácter de Comisión Fiscal.

Artículo 67. (Aprobado): Inciso primero: Anualmente, la asamblea ordinaria, elegirá dos

personas que serán accionistas de la sociedad con carácter de Comisión Fiscal.

Artículo 70. (Derogado): El Directorio actualmente de cinco miembros queda facultado para integrarse hasta el número de siete si lo considerara conveniente a los fines sociales, dando cuenta a los accionistas en la primera asamblea que se celebre y estando a su resolución. Después de esa primera integración, la elección de los miembros del Directorio corresponderá directamente a la asamblea general.

Artículo 71. (Derogado): El Presidente y Secretario del Directorio, quedan encargados de practicar las diligencias necesarias para pedir la aprobación de estas reformas y obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio, así como facultades para aceptar cualquier adición o modificación que indicara o exigiera el Poder Ejecutivo.

Resolución complementaria. — La Gerencia queda autorizada para realizar las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la confirmación de la reforma de los estatutos aprobada por esta asamblea, con facultad para aceptar las indicaciones observaciones, agregaciones y supresiones, emanadas de las autoridades que intervengan en las gestiones. También se le autoriza a realizar los trámites para la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

A las 16 y 30 horas del 28 de Setiembre de 1960, se levantó la asamblea. — Hay cuatro firmas: Cr. Agustín D. Gorlero, Presidente. — Dr. Juan A. Cabra, Secretario. — Humberto Gorriti y Hubert Spiller.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas cuarenta y uno a cuarenta y nueve, inclusives, del libro de actas de asambleas N.o 2 de la "Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Vidrios" que tengo de manifiesto.

En fe de ello y a solicitud de lo sociedad interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Oscar Germán Bo.x, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Visto: La solicitud de "Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Vidrios" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 31 de Agosto de 1960.

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Vidrios" documentada en acta notarial de Fs. 35 y 44, con las modificaciones efectuadas a Fs. 49, (fijando su capital autorizado en la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 49. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. - Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Montevideo. — Señor Ministro: "Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Vidrios" con domicilio en San Martín 4049 de Montevideo representada por su Subgerente, debidamente autorizado por la resolución complementaria de la asamblea del 28 de Setiembre de 1960, en el expediente 4243|60 de reforma de sus estatutos sociales, digo: Que la "Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Vidrios" acepta las sugerencias formuladas por la Inspección General de Hacienda y en consecuencia, ajusta los términos de los artículos 5.o y 6.o a la siguiente nueva redacción:

Artículo 5.o. "La sociedad podrá realizar las operaciones y los contratos que directa o indirectamente propendan al cumplimiento del objeto indicado en el artículo 4.o, comprendiendo también la decoración sobre vidrio y los envases, sus cierres y utensilios aunue sean de substancia distinta al vidrio y al cristal.

Artículo 6.o. El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) dividido en acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. El Directorio las emitirá en títulos de una o más acciones. Podrá también emitirlas en valores de partes de acción para atender derechos fraccionarios, cuando lo crea conveniente". — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — P.p.: "Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Vidrios": Enrique E. Baccino, Subgerente.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Hay una firma: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Alfredo S. Baccino constituyendo domicilio en Rincón 487, al señor Juez me presento y expongo: Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma de estatutos de la "Fábrica Nacional de Vidrios Sociedad Anónima", en la que figura el aumento de capital a la suma de $ 5:000.000.00, en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. A estos efectos, acompaño a los estatutos originales el testimonio del Poder Ejecutivo de la reforma estatutaria, en cuyo texto consta la autorización que poseo, en mi carácter de Gerente de la empresa, para realizar este trámite.

Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Que se sirva ordenar la inscripción de la referida reforma en el Registro Público de Comercio; 2) Que se efectúen las publicaciones permitiéndose adjuntar las mismas una vez realizadas sin necesidad de presentar un nuevo escrito; 3) Que se devuelvan en su oportunidad los recaudos acompañados, los que podrán ser entregados al doctor Osvaldo Sánchez Márquez o al señor Elbio Repetto. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Hay una firma: Alfredo S. Baccino. — (Fdo.): Américo Plá Rodríguez, Abogado.

Montevideo, Abril 27 961. — Recibido hoy con los documentos que expresa.

Ficha 105. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1960. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Monntevideo, Mayo 3|961.

8705. — Montevideo Mayo 8|1961. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Hay una firma: Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo), presentado hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y uno a las 15 horas e inscripta en este registro con el N.o 127 al Fo. 849 del Lo. N.o 3 de Estatutos. — Hay una firma: María G. Artecona.

Derechos: $ 20.000.00, Impuesto Ley 10.654: $ 10.000.00. — Hay una firma: María G. Artecona.

Al solo efecto de la publicación se habilitó la feria judicial menor. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

$3.422.00 1 pub. 9436.

ROBERTO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ROBERTO S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, el once de Mayo de mil novecientos sesenta, reunidos el señor M. Ernesto Domínguez y señora Nélida Carmen Domínguez de Yáñez, en la casa número quinientos treinta y siete de la calle Cerrito en esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban y a continuación se transcriben:

CAPITULO PRIMERO

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "ROBERTO S. A.", cuya duración será de cien años a contar desde la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles. B) Importar exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por su propia cuenta o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad, queda establecido en la suma de quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000.00) moneda nacional, formado por quinientas cincuenta acciones al portador de mil pesos cada una. Estará representado por títulos que podrán emitirse por el valor de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito, en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos, de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración y Dirección

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio, integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea general ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante, tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 6.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Deben ser accionistas tanto en el momento de la elección, como durante el desempeño de su cargo. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, sea rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijado provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primer asamblea que se realice. Los Directores residirán dentro del territorio nacional.

Art. 7.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de integrarse el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo, el llenar o no la vacante. Si solamente quedare un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 9.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas sociales que firmarán los Directores presentes.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes pudiendo dar poderes generales y especiales. E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos sociales; H) Contratar préstamos

en títulos con el Banco Hipotecario del Uruguay, aceptando las disposiciones de su Carta Orgánica. Cualquiera de los Directores queda facultado para representar legalmente a la sociedad.

...... 11. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E Por los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO CUARTO

De la Fiscalización

Artículo 12. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 14. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 15. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiera—, presentada por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 16. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 17. Las asambleas generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o disminución de capital o cualquier otro punto incluídos los que se determinarán en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 18. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio [illegible]. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Art. 22. El primer Directorio estará constituído por don M. Ernesto Domínguez como Presidente y doña Nélida Carmen Domínguez de Yáñez como Secretaria. El primer Directorio y Síndico durará hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos sesenta, siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo 6.o

Art. 23. Queda autorizado el doctor M. Ernesto Domínguez para que tramite ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación; tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio correspondientes. — Nélida Domínguez de Yáñez. — M. Ernesto Domínguez.

Clelia Sofía Sánchez Clagett, escribana, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "Nélida Domínguez de Yáñez" y "M. Ernesto Domínguez", han sido puestas en mi presencia por quienes acostumbran firmar así, personas de mi conocimiento cuyos datos personales son: A. Nélida Carmen Domínguez Borrazás de Yáñez, oriental, mayor de edad, casada en únicas nupcias con don Angel Alfredo Yáñez y B) Manuel Ernesto Domínguez Borrazás, oriental, mayor de edad, soltero y ambos domiciliados en la casa número dos mil cincuenta y nueve de la calle Cabildo de esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta. — Clelia Sánchez Clagett, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Visto: La gestión de "ROBERTO S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "ROBERTO S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 10 y vuelta y 17, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley no 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 10 y vuelta y 17. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Juan Eduardo Azzini: M. Ernesto Domínguez, en el expediente caratulado: "ROBERTO S. A." (Carpeta N.o 1616, Año 1960. Anexo N.o 1), al señor Ministro, digo: Que en la Carpeta de aprobación de estatutos mencionada precedentemente en el exordio, la Inspección General de Hacienda ha observado su articulado, manifestando que las disposiciones contenidas en el artículo segundo Incisos B) y D) del proyecto de estatuto de "ROBERTO S. A." le merecían reservas a esa Inspección General, en cuanto a su adecuación a las normas impuestas por el Poder Ejecutivo en su resolución de fecha 13 de Agosto de 1957, en autos: "Jónica Sociedad Anónima". Se dejaba constancia asimismo que no tenían observaciones que formular con respecto al resto del articulado. Se confirió vista de dichas observaciones, las que vengo a evacuar en la calidad que tengo acreditada de la siguiente manera: El Inciso B) del artículo segundo tendrá la siguiente redacción: "Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general, cualquier negociación con toda clase de bienes muebles". El inciso D) del artículo segundo tendrá la siguiente redacción: "Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos elaborados y semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, construcción, química, licorería, alimentación automotrices y minería. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por su propia cuenta o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto Social". En mérito a lo expuesto corresponde se pase este expediente nuevamente en vista a la Inspección General de Hacienda, y en su oportunidad se aprueben los estatutos de "ROBERTO S. A.", otorgándosele la correspondiente personería jurídica, devolviéndoseme los recaudos pertinentes y expidiéndoseme los testimonios del caso. Por lo expuesto, al señor Ministro pido: Se sirva acceder a lo impetrado. — M. Ernesto Domínguez.

Señor Ministro de Hacienda, contador don Juan Eduardo Azzini: M. Ernesto Domínguez, en la calidad que tengo acreditada en el expediente caratulado "ROBERTO S. A.", (Carpeta N.o 1616, Año 1960. Anexo N.o 1), al señor Ministro digo: Que vengo a ampliar la vista evacuada en anterior escrito, respecto a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, en el expediente mencionado en el exordio, respecto al inciso B) del artículo 2.o el cual tendrá la siguiente redacción: "Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar, cualquier negociación, con bienes muebles, refereridos a los ramos de ganadería, agricultura, mecánica, textiles, metalúrgicos, de construcción, química, licorería, alimentación, automotrices, minería, barraqueras y madereros". El inciso D) del artículo 2.o tendrá la redacción definitiva dada en el anterior escrito presentado". Por lo expuesto al señor Ministro pido: Se sirva pasar —sin más trámite— este escrito a la Inspección General de Hacienda, donde se halla actualmente radicado el expediente mencionado precedentemente, a fin de obviar las observaciones planteadas por dicha Inspección General. Sírvase el señor Ministro, acceder a lo solicitado. — M. Ernesto Domínguez.

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: M. Ernesto Domínguez, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Cerrito 537, piso primero, al señor Juez digo: 1.o) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima "ROBERTO S. A.", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele la correspondiente personería jurídica ; 2.o) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo veintitrés de los citados estatutos y en ejercicio de tales facultades, vengo a solicitar que se inscriba dicha sociedad en el Registro Público y General de Comercio, se le conceda la Matrícula de Comerciante, la correspondiente rúbrica de libros y se proceda a realizar las publicaciones legales (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); 3.o) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "ROBERTO S. A."; B) Que el objeto surge del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Cerrito 537 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital autorizado de quinientos cincuenta mil pesos. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: I) Se me tenga por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio denunciado; II) Que previos los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, se conceda la Matrícula de Comerciante, la rúbrica de libros y se procedan a realizar las publicaciones legales pertinentes; III) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; IV) Que los edictos a los efectos de su publicación se entreguen al compareciente o al señor Carlos A. Codesal; V) Que oportunamente se desglosen y entreguen los documentos agregados y el certificado correspondiente de Matrícula, al compareciente o al señor Carlos A. Codesal. Será justicia. — M. Ernesto Domínguez.

N.o 7299. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 2299. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 8619. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 399 al Folio 2472 vuelta del Libro N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Al sólo efecto de la publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$911.00 1/pub. — [illegible].

DOLMENIT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Dolmenit S. A.", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta de Directorio de "Dolmenit Sociedad Anónima". — Ampliación de Capital Social. — Acta No. 156. — En Montevideo, a 21 días de Setiembre de 1960, siendo las 16 horas y estando reunidos en el local de la calle Yí 1418, los señores Dr. Julio I. Vera, don Federico Bracht, Dr. Agustín Minelli, Ing. don Lorenzo A. Gori Salvo, don Héctor M. Varsi y el Ing. don Alberto Lattuada, miembros del Directorio de "Dolmenit S. A.", convocados para tratar el siguiente orden del día: 1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Constitución del nuevo Directorio; 3o.) Dividendo resuelto por la 21a. asamblea general ordinaria de accionistas; 4o.) Retribución a los señores Directores y Síndico; 5o.) Ampliación del capital; 6o.) Varios. Abierto el acto, se pasó a tratar el orden del día, resolviéndose lo siguiente: al 1o.) Previa lectura del acta anterior se ratificó y fué firmada por los comparecientes; al 2o.) Habiéndose reelecto por la 21a. asamblea general ordinaria de accionistas realizada hoy, los Directores, Dr. Julio I. Vera, don Federico Bracht y don Ernesto Schmidheiny, y electo Director el señor Ingeniero don Alberto Lattuada, se procedió a constituir las autoridades del nuevo Directorio, quedando constituído en la siguiente forma: Presidente, Dr. Julio I. Vera; Secretario, Doctor Agustín Minelli; Vocales, señores Juan y Andrés Emsens, Federico Bracht, Ernesto Schmidheiny, Ing. Lorenzo A. Gori Salvo, Héctor M. Varsi e Ing. Alberto Lattuada, ordenándose realizar las comunicaciones de costumbre; al 3o.) El Directorio resolverá, en su oportunidad, el pago del dividendo aprobado por la 21a. asamblea general ordinaria de accionistas, dentro del plazo acordado por la misma y contra entrega del cupón No. 32; al 4o.) Se autorizó a la Gerencia a efectuar el pago de la retribución a los Directores y Síndico, en la forma y condiciones acordadas por la asamblea; al 5o.) Ampliación del capital. Considerando que el actual capital autorizado de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos m|n) es insuficiente para cumplir el compromiso de compra de amiantos a Johns Manville International Corp., resuelto con anterioridad por el Directorio, previendo la necesidad de más capital en un futuro próximo, se resolvió por unanimidad ampliarlo en $ 2.500.000.00, o sea hasta la cantidad de $ 7.500.000.00 (siete millones quinientos mil pesos m|n), de acuerdo con el artículo 5o de nuestros estatutos sociales designándose al Dr. Julio I. Vera, Presidente, y al Dr. Agustín Minelli, Secretario, para actuar juntos o separadamente en todos los trámites, gestiones y actos necesarios, hasta obtener de las autoridades competentes la ampliación del capital social, autorizado hasta la cantidad anteriormente mencionada; al 6o.) Varios: A) Ampliación del local ocupado por las Oficinas de la fábrica. Informados por la Gerencia de la necesidad de ampliar las Oficinas para ofrecer más comodidad al público y al personal, se consideró y se examinó el anteproyecto presentado, consistente en la construcción de un local de unos 55 ms.2 de superficie, que se destinaría para la Sección Contaduría y Archivo, quedando separada por un corredor de las demás dependencias, o sea, el despacho, expedición, caja y encargado del personal manteniéndose la misma entrada o acceso para el público en general. Después de un cambio de ideas, se aceptó por unanimidad la proposición, autorizándose la construcción, que fue estimada en la suma de $ 35.000.00, aproximadamente, y no siendo para más, se levantó la sesión a las 16 y 45 horas, labrándose la presente, que firman los comparecientes. — Julio I. Vera. — F. Bracht. — Agustín Minelli. — A. Gori Salvo. — H. M. Varsi. — A. Lattuada.

Lo transcripto concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, que obra al folio 10 del Libro Original "Corp. Actas de Directorio", perteneciente a "Dolmenit S. A.", compuesto de quinientas fojas, numeradas del 1 al 500, anotado con el No. 7.492 al Fo. 106 del libro respectivo No. 10, el 12 de Noviembre de 1959 en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, que he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello y para "Dolmenit Sociedad Anónima", expido el presente testimonio en dos fojas de papel sellado, de valor de $ 1.00 cada una (No. 1.217.716|7), que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta. Conste: Que igualmente tuve de manifiesto el acta original del Directorio, copia fiel de lo testimoniado, en poder de la anónima de la referencia, a la que me remito, en caso necesario. — Ruben Urea Vega, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Visto: La solicitud de "Dolmenit Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 7.500.00 (siete millones quinientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 50 y 51), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Dolmenit Sociedad Anónima", el que queda fijado en la suma de $ 7.500.000.00 (siete millones quinientos mil pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Julio I. Vera por "Dolmenit Sociedad Anónima" representación que resulta del documento que se adjunta constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 6, al señor Juez digo: 1.o) Que según testimonio que acompaño, expedido por el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo aprobó por resolución del 13 de Abril de 1961, testimoniada el 9 de Mayo del mismo año, la reforma del capital introducida en sus estatutos sociales de acuerdo con el artículo 5.o de estos, por acta de su Directorio. El acta fue la señalada con el N.o 156 del 21 de Setiembre del año 1961. Se acompañan también los estatutos originales y sus posteriores modificaciones; 2.o) El acta referida fue testimoniada por el escribano Ruben Ureta Vega, el 24 de Noviembre de 1960 en Montevideo; 3.o) Que la modificación del capital social resuelta consiste: en el aumento del capital de $ 5.000.000.00 a $ 7.500.000 00 (cinco millones a siete millones quinientos mil pesos) o sea fue ampliada en $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos), de acuerdo con el artículo 5.o de sus estatutos por el Directorio de la sociedad. En consecuencia el artículo 5.o de los estatutos dirá: El capital social queda fijado en la cantidad de $ 7.500.000.00 (siete millones quinientos mil pesos) y estará formado por el capital de $ 5:000.000.00 (cinco millones) ya autorizados por Decretos del 2 de Abril de 1940; 11 de Abril de 1945, 4 de Setiembre de 1951, 28 de Abril de 1959, 3 de Febrero de 1960 y por los $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos) que se amplían. Esta ampliación estará integrada por dos series de un millón de pesos cada una y otra de quinientos mil pesos todas en acciones al portador. La emisión de estas series se hará por resolución del Directorio el que estalecerá la forma, fecha y demás condiciones de la emisión. La autorización para elevar el capital social a $ 10.000.000.00 resulta por Decreto del 3 de Febrero de 1960 será por decisión del Directorio y en la cantidad y forma que éste determine. En cada caso de aumento de capital que se realice de acuerdo con lo previsto y autorizado se solicitará la aprobación del Poder Ejecutivo y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, pagándose los impuestos por la cantidad aumentada en cada oportunidad: 4.o) Que aprobados por unanimidad por el Directorio de "Dolmenit Sociedad Anónima" esta ampliación del capital fue designada al doctor Julio I. Vera, Presidente para gestionar todos los trámites, gestiones y actos necesarios, hasta obtener de las autoridades competentes la ampliación lo que justifica la representación invocada (apartado 5.o testimonio adjunto); 5.o) Que en consecuencia siendo necesaria la inscripción en el Registro de Comercio y su publicación y el cumplimiento de lo establecido en el inciso B) del artículo 2.o del Decreto del 18|12|47 y la exhibición de los estatutos, para realizar el contralor establecido en el Decreto del 10|4|51, artículo 396 y artículo 407 del Código de Comercio y leyes concordantes, para su validez legal al señor Juez pido: 1.o) Que con noticia del señor Fiscal se ordene la inscripción en el Registro de Comercio de la modificación estatutaria, ampliación de su capital social, a siete millones quinientos mil pesos que motivan éste pedido, así como su publicación en los diarios "Diario Oficial y La Gaceta Comercial" en la forma de estilo y tasados y satisfechos los tributos se me devuelvan los documentos acompañados, expidiéndose los edictos correspondientes; 2.o) Que para la exhibición de los estatutos inscriptos y publicados para el control establecido de acuerdo con el Decreto del 10|12|51, en la Oficina de Ganancias Elevadas, fecha lo antes solicitado, si fuere necesario se me entregue el expediente bajo mi responsabilidad como letrado para exhibirlos. en mérito al término bajo sanción existente. — Montevideo, 15 Mayo de 1961. — Julio I. Vera.

Recibido hoy mayo quince de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto, acreditado el pago de la Patente de Giro. — Ponce de León.

Montevideo, Mayo 19 1961. — Al despacho. — Ponce de León.

7051. — Montevideo, Mayo 19|961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, 22 de Mayo de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento, conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2379. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 23|961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy Mayo veintitrés de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Montevideo, Mayo 23 1961. — Al despacho. — Ponce de León.

Montevideo, Mao 25 1961. — Al despacho. — Ponce de León.

7750. — Montevideo, Mayo 26|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 300.00 el honorario profesional, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 201 al folio 1269 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Al solo efecto de la publicación se habilitó la feria judicial menor y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$ 1.111.00 1|pub. 9761.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Hummel Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31|1|61

Activo —		
Repuestos	$	49.427.20
Bancos	"	7.289.93
Varios Deudores	"	25.035.68
	$	81.752.81
Pasivo —		
Varios Acreedores	$	23.549.60
Gastos Impagos	"	1.100.00
Retenciones	"	35.96
	$	24.685.56
Capital Integrado	"	50.000 00
Reserva	"	3.645.39
	$	78.330.95
Utilidad líquidada	"	3.421.86
	$	81.752.81

Balance de Resultados

Beneficio en ventas	$	8.815.93
Gastos de Gestión —		
Gravámenes fiscales	$	2.785.17
Alquileres	"	1.496.40
Gastos Administrativos	"	1.112.50
Utilidad liquidada	"	3.421.86
	$	8.815.93

La Asamblea no distribuyó el beneficio que pasa a cuenta nueva.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, reunida el 24 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas dejan constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 165 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 3 de Febrero de 1953 y anotado con el No. 132 al folio 189 del libro respectivo.

$ 38.00. — 1|pub. — 04879.

... S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Banco de Cobranzas ..	$	4.358.22
Deudores Varios	"	19.719.20
Cuentas a Cobrar	"	3.473.85
Inmuebles	"	250.067.00
Gastos de Constitución	"	5.611.20
Acciones a Emitir	"	50.000.00
	$	373.229.48

Pasivo —

Acreedores Varios	$	113.312 46
Documentos a Pagar .	"	10.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	10.80
Caja de Compensaciones	"	6.00
Cuentas a Pagar	"	8.372.30
Banco Hipotecario ...	"	86.275.14
Capital Autorizado ...	"	50.000.00
Capital Integrado	"	100.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	5.252.18
	$	373.229.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1960

Haber —

Alquileres	$	41.749.04

Debe —

Gastos de Administración	$	1.611.67
Impuestos	"	8.520.41
Intereses	"	24.220.46
Sueldos	"	636.00
Comisiones	"	182.68
Jubilaciones y Asignaciones Familiares ..	"	125.64
Honorarios	"	1.200.00
Utilidad del Ejercicio .	"	5.252.18
	$	41.749.04

No se aprobó distribución de utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 4 de setiembre de 1959 y anotado con el No. 5487 a folio 53 del libro No. 10.

$ 55.00. — 1|pub. — 04802.

Casa Morosoli S. A.

Balance de situación a julio 31 de 1960

Activo —

Muebles, útiles e instaciones	$	9.001.71
Vehículos de servicio .	"	4.460.00
Caja	"	200.00
Mercaderías	"	286.738.08
Varios deudores	"	188.902.92
Banco Mercantil - Montevideo	"	82.95
Gastos de instalación .	"	15.221.92
La Caja Obrera - Montevideo	"	1.781.06
Banco de Crédito - Montevideo	"	6.866.09
	$	513.254.73

Cuentas de orden:

Capital autorizado	"	250.000.00
	$	763.254.73

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	1.554.07
Asignaciones Familiares	"	233.04
Varios acreedores	"	268.501.80
Banco Uruguayo	"	1.781.75
Obligaciones a pagar .	"	13.797.33
Banco de crédito	"	2.882.05
La Caja Obrera......	"	2.340.27
Remuneración al personal	"	5.574.09
Fondo de reserva	"	3.468.15
Remuneración al Directorio	"	4.126.90
Remuneración al Síndico	"	852.41
Dividendos a distribuir	"	27.561.50
Banco Mercantil	"	2.306.42
Retroactividad	"	1.274.95
	$	336.254.73

Cuentas de orden:

Acciones	$	73.000.00
Accionistas	"	177.000.00
	$	586.254.73
Capital integrado	"	177.000.00
	$	763.254.73

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha noviembre 11 de 1960.

Según libro actas folios 55 a 59, Diario folios 73 a 75 e Inventario folios 153 a 301, rubricados en el Juzgado Departamental de Lavalleja el 14|3|1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el balance general se halla copiado a folios 153 a 301 del libro Inventario, rubricado el 14 de marzo de 1958 en el Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja.

Balance de ganancias y pérdidas a julio 31 de 1960

Pérdidas —

Alquileres	$	10.000.00
Fletes	"	17.612.27
Gastos	"	32.723.80
Patentes y seguros ...	"	6.142.64
Sueldos	"	67.659.65
Oficina Ganancias Elevadas	"	3.172.68
Castigos:		
Gastos de instalación .	$	5.073.97
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.181.30
Vehículos de servicio ..	"	2.230.00
	$	145.796.31
Ganancia	"	39.562.01
	$	185.358.32

Ganancias —

Mercaderías	$	183.569.96
Intereses y modificaciones	"	1.788.36
	$	185.358.32

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha noviembre 11 de 1960.

Según libros Actas folios 55 a 59, Diario folios 73 a 75 e Inventario folios 153 a 301, rubricados en el Juzgado Departamental de Lavalleja el 14|3|1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias se halla copiado a folios 153 a 301 del libro Inventario, rubricado el 14 de marzo de 1958 en el Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja.

Proyecto de distribución de utilidades

Remuneración al personal	$	5.574.09
Remuneración al Directorio	"	3.874.62
Remuneración al Síndico	"	852.41
Dividendos a distribuir	"	27.561.50
Fondo de reserva	"	1.699.39
	$	39.562.01

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha noviembre 11 de 1960.

Según libro actas folios 55 a 59, diario folios 73 a 75 e Inventario folios 153 a 301, rubricados en el Juzgado Departamental de Lavalleja el 14|3|1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla copiado a folios 153 a 301 del libro Inventario, rubricado el 14 de marzo de 1958 en el Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja.

$ 98.00 1|pub. 4866.

Fivap Uruguaya S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Muebles y útiles	$	1.00
Terrenos	"	159.601.51
Caja y Bancos	"	28.247.76
Documentos a cobrar ..	"	1.300.246.42
Acciones	"	200.000.00
Pagos adelantados	"	817.73
Acciones depositadas en garantía	"	24.000.00
	$	1.712.914.42

Pasivo —

Capital integrado	$	800.000.00
Capital a integrar	"	200.000.00
Reservas	"	106.788.28
Acreedores varios	"	327.570.13
Intereses no devengados	"	92.097.69
Previsión para impuestos	"	15.331.87
Gastos de cobranza ...	"	4.303.87
Seguros y cuentas en suspenso	"	30.858.83
Sellados p. reinsc. y canc.	"	14.495.49
Utilidades	"	97.468.56
Depositos acciones en garantía	"	24.000.00
	$	1.712.914.42

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 21 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 77 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|10|51 y anotado con el N.o 4944 a folio 427.

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortización muebles y útiles	$	60.00
Sueldos y honorarios	"	46.893.19
Gastos generales	"	17.559.23
Impuestos y contribuciones	"	30.584.60
Intereses varios	"	33.257.87
Utilidades:		
Saldo anterior	"	2.289.44
Del ejercicio	"	95.179.12
	$	225.823.45

Haber —

Saldo anterior	$	2.289.44
Intereses ventas a plazo	"	174.625.56
Intereses y comisiones	"	48.908.45
	$	225.823.45

Aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas del 21 de marzo de 19[illegible].

Distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	$	97.468.56
A reserva legal	$	4.758.96
A Directorio	"	7.233.61
A fondo de previsión	"	5.000.00
A accionistas	"	72.000.00
A cuenta nueva	"	8.475.99
	$	97.468.56

Aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas del 21 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 78 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|10|51 y anotado con el N.o 4944 a folio 427.

$ 76.00 1|pub. 4930.

Fibro Madera S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Acciones	$	300.000.00
Inmuebles Prometidos en Compra	"	50.000.00
Caja y Bancos	"	2.253.25
Materiales Elaboración	"	48.883.38
Repuestos y Equipos en Stock	"	4.094.80
Productos Elaborados	"	7.854.52
Deudores por Ventas	"	67.896.17
Deudores Varios	"	1.106.00
Muebles y Utiles	"	192.00
Herramientas	"	3.576.70
Equipos en Proceso de Instalación	"	339.656.75
Instalaciones Comunes	"	418.718.34
Instalaciones Chapa Asfáltica	"	31.025.39
Taller	"	26.200.00
Tela	"	83.101.86
Instalación Complementaria	"	19.936.92
Equipos en Stock	"	29.800.00
Pagos Anticipados	"	4.889.12
Gastos de Iniciación	"	8.010.00
Materiales en Proceso	"	1.151.97
	$	1.440.244.17

Pasivo —

Jaime García Capurro (Cta. aporte)	$	15.952.79
Franklin Rodríguez Pol (Cta. aporte)	"	30.856.40
Capital Autorizado	"	300.000.00
Capital Integrado	"	700.000.00
Cuentas a Pagar	"	222.695.43
Documentos a Pagar	"	133.380.60
Pasivo por Leyes Sociales	"	1.663.02
Sueldos y Jornales a Pagar	"	1.330.52
Depreciación Maquinaria e Instalaciones	"	1.800.00
Pérdidas y Ganancias	"	32.560.21
	$	1.440.244.17

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de Febrero 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se encuentra transcripto a folio 5 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Junio de 1960 con el No. 4081 al folio 232 del libro respectivo No. 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1960

Ganancias —

Ventas	$	196.677.67
Gastos Financieros	"	45.82
	$	196.723.49

Pérdidas —

Costo Venta	$	147.349.97
Gastos de Administración	"	5.844.19
Gastos Generales	"	3.086.54
Gastos Varios de Venta	"	7.882.38
Ganancias del Ejercicio	"	32.560.41
	$	196.723.49

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de Febrero 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se encuentra transcripto a folio 6 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Junio de 1960 con el No. 4081 al folio 232 del libro respectivo No. 11.

Las Utilidades son llevadas a cuenta nueva.

$ 77.00. — 1|pub. — 01881.

"Club de la Ballena S. A."

Balance al 30 de abril 1960

Activo —

Caja	$	355.60
Deudores Varios	"	2.137.131.15
Bienes Inmuebles	"	1.746.252.93
Gastos de Constitución	"	11.380.37
Pérdidas y Ganancias	"	9.775.03
	$	3.905.508.08

Pasivo —

Capital Suscripto	$	2.096.500.00
Capital Integrado	"	903.500.00
Acreedores Varios	"	905.508.08
	$	3.905.508.08

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 7 del libro copiador de Balances rubricado el 25 de Abril de 1960 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuentas de Resultado al 30 de abril 1960

Pérdidas —

Gastos Generales Varios	$	1.490.20
Movilidad y Representación	"	1.114.48
Propaganda	"	7.170.35
	$	9.775.03

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente cuadro de Resultados se halla copiado a folios 9 del libro copiador de Balances rubricado el 25 de Abril de 1960, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 41.00. — 1|pub. — 04909.

South American Finance Corporation (Sociedad Anónima)

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Bancos	U$S	824.77
Acciones a emitir	"	160.000.00
Gastos de organización	"	1.700.00
Pérdidas	"	8.485.40
Deudores	"	28.989.83
	U$S	200.000.00

Pasivo —

Pasivo no exigible	U$S	40.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	U$S	200.000.00

Pérdidas —

Balance de Pérdidas y Ganancias al día 31 de diciembre de 1960

Gastos generales	U$S	621.57

Ganancias —

Pérdidas en el ejerc.	U$S	621.57

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f. 33 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Central de Comercio el 30 de junio de 1952 y anotado con el número 218 al folio 170 del libro 26.

$ 40.00 — 1|pub. — 04934.

Ca[illegible] S. en C.

Balance al 30 de setiembre de 1960

Por Estatutos no se realiza asamblea.

Activo —

Caja	$	2.00
Deudores por arrendamientos	"	20.000.00
Deudores varios	"	92.353.93
Documentos a cobrar .	"	192.379.08
Inmuebles	"	68.765.35
Gastos de constitución	"	679.60
Acciones	"	1.309.00
Pagos anticipados	"	289.23
	$	375.769.19

Pasivo —

Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipios	$	15.270.58
Acreedores varios	"	81.118.11
Dividendos a pagar ..	"	11.374.00
Cuentas a pagar	"	7.200.00
Capital comanditario ...		242.000.00
Captal colectvo	"	3.000.00
Fondo de reserva	"	5.080.97
Utilidad	"	10.725.53
	$	375.769.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11, 12 y 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1956, y anotado con el número 1057 al folio 358 del libro respectivo N.o 3.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Por Estatutos no se realiza asamblea.

Pérdidas —

Comisiones	$	1.981.78
Intereses	"	9.998.73
Gastos generales	"	3.277.40
Impuestos	"	5.856.97
Cargos Bancarios ...	"	658.06
Seguros	"	77.94
Amortización s|gastos de constitución ...	"	389.80
Honorarios	"	3.600.00
Utilidad del ejercicio .	"	10.725.53
	$	36.516.21

Ganancias —

Arrendamientos	$	5.000.00
Comisiones ganadas ..	"	5.985.96
Intereses ganados	"	25.463.46
	$	36.516.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11, 12 y 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1956, y anotado con el número 1057 al folio 358 del libro respectivo N.o 3.

Distribución de utilidades

Por Estatutos no se realiza asamblea.

Dividendo: 4.4 o|o sobre 242.000	$	10.648.00
Cuenta nueva	"	77.53
	$	10.725.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11, 12 y 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1956, y anotado con el número 1057 al folio 358 del libro respectivo N.o 3.

$ 63.00 — 1|pub. — 04955.

Eris Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	1.473.106.56
Banco La Caja Obrera .	"	15.495.91
Banco de la República .	"	21.918.82
A. B. C. S. A.	"	1.225.160.46
Cuentas corrientes	"	1.271.896.33
Acciones a emitir	"	250.000.00
Acciones en garantía .	"	6.000.00
Muebles y útiles	"	680.00
Resultados en suspenso	"	188.358.71
Pérdidas del XII ejerc.	"	151.928.01
	$	4.604.544.80

Pasivo —

Obligaciones a pagar .	$	96.351.62
Obligaciones emitidas .	"	180.000.00
Depósito de acciones .	"	6.000.00
Finance Corporation ..	"	3.818.593.18
Cuentas a pagar	"	3.600.00
Capital autorizado	"	230.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
	$	4.604.544.80

Balance de resultados

Gastos y cárgos —

Gastos varios	$	67.911.41
Impuestos	"	24.891.79
Intereses y gastos financieros	"	99.494.25
	$	192.297.45

Utilidad bruta —

Recursos alquileres e interses	$	40.369.44
Saldo	$	151.928.01

El presente balance general ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 30 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general ha sido copiado a folios 22 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 56.00 1|pub. 4915.

A. B. C. Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Acciones a emitir	$	1.600.000.00
Accionistas	"	300.000.00
Cuentas corrientes	"	95.725.20
Manzanarez S. A. P. I. E. e I.	"	1.221.881.85
Gastos organización y constitución	"	2.474.80
Pérdidas 1.er ejercicio.	"	1.800.00
Pérdidas 2.do ejercicio.	"	8.305.56
	$	3.230.187.41

Pasivo —

Capital autorizado	$	1.600.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Acreedores varios	"	1.800.00
Eris S. A.	"	1.225.160.46
Oficina Ganancias Elevadas	"	3.226.95
	$	3.230.187.41

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Impuestos	$	6.453.90
Gastos generales	"	1.851.66
	$	8.305.56

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 20 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 12 del libro Copiador. rubricado el 16 de mayo de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 44.00 1|pub. 4916.

Elinco Sociedad Anónima

Balance al 31|12|1960

Activo —

Fijo:

Inmuebles	$	338.284.30

Disponible:

Caja	"	405.05
Banco de Montevideo .	"	25.57

Transitorio:

Gastos de constitución.	"	1.500.00
Pérdidas ejercicio 1956	"	36.00
Pérdidas ejercicio 1958	"	1.367.04
Pérdidas ejercicio 1959	"	471.39
Pérdidas ejercicio 1960	"	1.599.99
	$	343.689.34

Pasivo —

Exigible largo plazo:

Banco Hipotecario	$	14.926.34

Exigible corto plazo:

Cuenta préstamos	"	60.000.00
Efectos a pagar	"	168.763.00

Patrimonial:

Capital integrado	"	100.000.00
	$	343.689.34

Cuenta de pérdidas y ganancias

Crédito —

Pérdidas del ejercicio .	$	1.599.99

Débito —

Gastos generales	$	1.200.19
Intereses	"	399.80
	$	1.599.99

Aprobado en asamblea general ordinaria de fecha 10 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Copiador de Cartas, folio 17 rubricado en fecha 15|6|56.

$ [illegible] 1|pub. 4943.

Garino y Compañía Sociedad Anónima

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	10.115.14
Mercaderías	"	197.708.11
Varios deudores	"	395.304.93
Obligaciones a cobrar .	"	187.184.92
Inmuebles	"	264.274.65
Muebles y útiles	"	3.992.12
Vehículos	"	35.001.00
Títulos y acciones	"	1.200.00
Depósito garantía de importaciones	"	49.68
	$	1.094.830.55

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Reserva	"	150.543.36
Acreedores por compras	"	48.602.25
Acreedores transitorios	"	102.620.26
Banco C|C|	"	46.175.79
Banco Hipotecario	"	15.001.88
Descuentos y rebajas a deducir	"	12.140.59
Previsiones fiscales ...	"	596.10
Utilidad del ejercicio a repartir	"	219.150.32
	$	1.094.830.55

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1960

Ganancias —

Mercaderías	$	358.768.02
Alquileres	"	3.763.22
Inmuebles	"	46.852.60
	$	409.383.84

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	3.7[illegible].25
Alquileres	"	8.1[illegible].00
Gastos de viaje, ventas, cobranzas y compras	"	8.23[illegible].95
Gastos generales (incluídos impuestos) .	"	17.111.74
Intereses y gastos bancarios	"	23.294.30
Muebles y útiles (amortización)	"	818.32
Descuentos y rebajas .	"	38.702.87
Finca de vacaciones ..	"	3.179.09
Utilidad del ejercicio a repartir	"	219.150.32
	$	409.383.84

Distribución de utilidades
Ejercicio 1|1|960 al 31|12|960

Previsiones fiscales ...	$	50.000.00
Reserva	"	119.150.32
Dividendo	"	50.000.00
	$	219.150.32

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 6 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se han transcriptos a folios 95 y 96 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1954.

$ 80.00 1|pub. 4941.

Uruguay S. en C.

Balance al 30|9|60

Activo —

Caja	$	500.00
Banco de Cobranzas, Locaciones y anticipos .	"	1.861.93
Banco de Cobranzas (cuenta alquileres) .	"	4.794.00
Inmuebles	"	408.826.51
Instalaciones y reformas	"	26.195.27
Material rodante	"	72.000.00
Muebles y útiles	"	1.042.52
Gastos de constitución.	"	571.46
Pagos anticipados	"	1.750.05
	$	517.541.74

Pasivo —

Acreedores varios	$	108.889.88
Dividendos a pagar ...	"	18.225.00
Cuentas a pagar	"	6.125.44
Capital solidario	"	7.000.00
Capital comanditario ..	"	243.000.00
Capital integrado. Nueva integración	"	118.550.00
Fondo de reserva	"	11.692.39
Utilidad a distribuir ..	"	4.059.03
	$	517.541.74

Por estatutos no se realiza asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estatutos se hallan copiados a folios 11, 12, 13 y 14 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1956 y anotado con el N.o 1056 al folio del libro N.o 3.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30|9|60

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	2.187.00
Gastos generales	"	9.608.30
Gastos de conservación.	"	1.156.80
Comisiones	"	3.470.64
Impuestos	"	15.297.73
Seguros	"	285.29
Intereses	"	7.915.18
Honorarios	"	2.400.00
Amortizaciones	"	8.401.57
Utilidad del ejercicio .	"	4.059.03
	$	54.781.54

Ganancias —

Alquileres	$	54.107.25
Pérdidas y ganancias .	"	674.29
	$	54.781.54

Por estatutos no se realiza asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11, 12, 13 y 14 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1956 y anotado con el N.o 1053 al folio del libro N.o 3.

Distribución de utilidades

Dividendo	$	3.888.00
Cuenta nueva	"	171.03
	$	4.059.03

Por estatutos no se realiza asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11, 12, 13 y 14 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1956 y anotado con el N.o 1053 al folio del libro N.o 3.

$ 66.00 1|pub. 4956.

Mineralia S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Muebles y útiles	$	804.25
Caja y Bancos	"	15.847.72
Deudores varios	"	2.760.48
Efectos a cobrar	"	120.000.00
Mercaderías en viaje ..	"	28.836.36
Pérdidas	"	5.088.58
	$	173.337.39

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Acreedores varios	"	1.071.22
Cuentas a pagar	"	22.266.17
	$	173.337.39

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	1.220.45
Gastos impuestos	"	4.211.17
	$	5.431.62
Pérdidas ejercicio anterior	"	11.995.82
	$	17.427.44

Haber —

Mercaderías	$	2.763.39
Intereses y descuentos .	"	9.575.47
Pérdidas al cierre	"	5.088.58
	$	17.427.44

Por resolución de la asamblea del 31 de marzo de 1961:

Pérdidas a cuenta nueva	$	5.088.58

Estados aprobados por la asamblea anual ordinaria realizada el día 31 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan co-

piados a folio 91 del libro Copiador de Cartas de esta sociedad, registrado en el Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1952.

$ 45.00 1|pub. 4995.

Huella S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero 1961

Activo —

Caja	$	320.84
Bancos	"	35.737.73
Hacienda Vacuna	"	29.027.79
Inmuebles	"	863.863.99
Marcas y Señales	"	254.90
Rodados	"	640.00
Alambrados	"	1.832.40
Gastos de Constitución	"	12.000.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	30.140.14
Acciones a Emitir	"	690.000.00
	$	1.663.817.79

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	12.000.00
Intereses a pagar	"	28.710.00
Caja de Jubilaciones ..	"	80.00
Acreedores Varios ...	"	29.027.79
Obligaciones	"	594.000.00
Capital Integrado	"	310.000.00
Capital Aut. a Suscribir	"	690.000.00
	$	1.663.817.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
10|3|60 - 28|2|61

Debe —

Intereses	$	28.710.00
Impuestos	"	11.20
Gastos de Explotación .	"	3.418.94
	$	32.140.14

Haber —

Explotación	$	2.000.00
Pérdida del Ejercicio .	"	30.140.14
	$	32.140.14

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|8|60 y anotado con el No. 5087 a folios 258 del libro 11.

$ 52.00. — 1|pub. — 05028.

G. H. Walker y Co. Ltd.

(En Liquidación)

Balance General al 30 de junio de 1953

Activo —

Activos fijos comprometidos en venta	$	58.971.63
Cuentas a cobrar bajo compromisos de venta	"	1.046.007.85
Varios deudores, menos previsión	"	69.324.01
Fondos en poder del liquidador	"	105.908.46
Impuestos anticipados .	"	4.918.47
	$	1.285.730.43

Pasivo —

Casa Matriz	$	817.233.37
Beneficio a realizar ..	"	438.214.97
Cuentas e impuestos a pagar	"	30.282.09
	$	1.285.730.43

Cuenta Liquidación

Debe —

Saldo al 30 de junio de 1952	"	11.232.76
Remuneraciones y contribuciones sociales .	"	15.521.07
Honorarios	"	100.920.95
Gastos generales	"	5.145.53
Impuestos	"	54.913.03
Previsión para deudores	"	8.296.54
Saldo al 30 de junio de 1953 - Acreditado a Casa Matriz	"	419.575.82
	$	615.655.70

Haber —

Beneficio realizado sobre ventas de activos	$	547.958.75
Intereses	"	53.333.54
Ingresos varios	"	6.089.43
Ajustes de ejercicios anteriores	"	8.273.98
	$	615.655.70

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 59 del libro "copiador" certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de C·lonia el 8 de mayo de 1951.

$ 56.00. — 1|pub. — 05026.

Inversora Temis S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Bancos	$	7.870.43
Valores en Cartera ..	"	1.300.000.00
Cuentas corrientes ...	"	44.040.00
Gastos de Constitución	"	7.267.45
	$	1.359.177.93

Pasivo —

Capital integrado	$	1.300.000.00
Reserva para impuestos	"	3.756.92
Acreedores	"	5.615.11
Fondos amortización .	"	2.906.98
Cta. Pérd. y Ganancias	"	16.898.92
	$	1.359.177.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31|12|1960

Debe —

Amortización	$	1.453.49
Impuestos	"	3.860.55
Gastos administración .	"	591.70
Diferencias cambio ..	"	1.628.08
Ganancia del ejercicio .	"	46.898.92
	$	54.432.74

Haber —

Dividendos	"	50.956.00
Intereses	"	3.476.74
	$	54.432.74

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	45.500.00
Saldo a nueva cuenta .	"	1.398.92
	$	46.898.92

Dichos estados aún no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 4 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y Gral. del Comercio el 16 de Abril de 1958, anotado con el No. 1.491 al folio 7 del libro respectivo.

$ 50.00. — 1|pub. — 04990.

Humayta Sociedad Anónima

Balance General al 30 de abril de 1960

Activo —

Disponible:

Caja	$	**1.322.75**

Realizable:

Derechos sucesión	"	**164.677.25**

Nominal:

Gastos de Constitución	"	**3.500.00**

Transitorio:

Pérdida 1er. Ejercicio	"	**5.779.03**

Cuentas de Orden:

Acciones a Emitir	"	**50.000.00**
	$	**225.279.03**

Pasivo —

Exigible a Corto Plazo:

Préstamos y Adelantos	"	**23.279.03**

Exigible a Largo Plazo:

Obligaciones	"	**100.000.00**

Nominal:

Intereses Vencidos ...	"	**2.000.00**

No Exigible:

Capital Integrado	"	**50.000.00**

Cuentas de Orden:

Capital Autorizado .	"	**50.000.00**
	$	**225.279.03**

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 30 de Abril de 1960

Pérdidas —

Gastos bancarios	$	**1.25**
Intereses Obligaciones	"	**5.777.78**
	$	**5.779.03**

El Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias que anteceden fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 2 y 3 del Libro copiador de cartas certificado con fecha 30 de junio de 1959.

$ 50.00. — 1|pub. — 04839.

Nortemar Sociedad Anónima

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Realizable		
Inmuebles	$	14.000.00
Nominal		
Gastos de constitución .	"	2.500.00
Sub-total	$	16.500.00
Cuentas de orden		
Acciones a emitir	"	8.000.00
Total	$	24.500.00

Pasivo —

Exigible		
Préstamos y adelantos .	$	4.500.00
No exigible		
Capital integrado	"	12.000.00
Sub-total	$	16.500.00
Cuentas de orden		
Capital autorizado ...	"	8.000.00
Total	$	24.500.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el que el presente estado se halla copiado a folios 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de enero de 1961 por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 218 al fo. 381 del Libro respectivo.

Durante el ejercicio no hubieron pérdidas ni ganancias, razón por la cual no se incluye un Estado de Pérdidas y Ganancias.

$ 33.00 — 1|pub. — 04835.

Inmobiliaria Agraciada S. A.

Balance General al 30 de junio de 1960

Activo —

Banco La Caja Obrera	$	232.69
Hacienda vacuna	"	351.760.00
Existencias varias ...	"	1.029.00
Inmuebles	"	272.915.01
Mejoras	"	21.438.25
Gastos de constitución .	"	8.340.00
Acciones a emitir	"	220.000.00
	$	875.714.95

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	240.602.96
Amort. Gastos de conservación	"	3.336.00
Capital autorizado ..	"	220.000.00
Capital integrado ...	"	280.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	131.775.99
	$	875.714.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Haber —

Ingresos varios	$	1.060.20
Hacienda vacuna	"	203.660.00
	$	204.720.20

Debe —

Impuestos	$	33.847.42
Gastos de administración	"	857.73
Vacunas y medicamentos	"	874.80
Sueldos y jornales ...	"	18.300.00
Seguros	"	567.30
Asignaciones rurales ..	"	1.098.00
Gastos de conservación	"	494.24
Pastoreo	"	600.00
Gastos de hacienda ...	"	7.320.00
Amortizaciones	"	1.668.00
Utilidad del ejercicio .	"	139.092.71
	$	204.720.20

No se aprobó distribución de utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 30 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 4647 a fo. 438 del libro N.o 3.

$ 60.00 — 1|pub. —04801.

Burzaco Sociedad Anónima

Balance General sintético al 31 de octubre de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas. realizada el 27 de febrero de 1961.

Activo —

Caja	$	500.00
Banco Comercial	"	5.000.00
Cuentas corrientes	"	94.500.00
Cuentas corrientes, Positano	"	5.073.60
Obra Chiloé	"	2.349.485.61
Acopio materiales ...	"	223.846.60
Comisiones diferidas ..	"	23.658.50
Pérdidas ejercicio 1958-1959	"	22.240.49
Pérdidas ejercicio 1959-1960	"	6.375.00
	$	2.730.679.80

Pasivo —

Banco Rural	$	26.877.73
Señas por comp. 3ros.	"	359.880.00
P. Ferrés y Cía.	"	105.922.07
Financiación 3ros.	"	2.138.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	2.730.679.80

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 27 de febrero de 1961.

Rubros que arrojaron pérdidas

Honorarios	$	6.375.00
Pérdidas ejer. 59 - 60	$	6.375.00

La Oficina de Recaudación del Impuestto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1958, y anotado con el número 540 al fo. 232 del libro respectivo N.o 4.

$ 40.00 — 1|pub. — 04783.

Castellamonte S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Banco de Cobranzas .	$	2.436.38
Cuentas a Cobrar	"	3.147.39
Inmuebles	"	249.535.50
Gastos de Constitución	"	1.739.60
	$	256.858.87

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	53.127.84
Cuentas a Pagar	"	4.651.94
Caja de Jubilaciones ..	"	18.90
Caja de Compensaciones	"	11.55
Banco Hipotecario	"	97.059.46
Capital Integrado	"	50.000.00
Fondo de Reserva	"	50.000.00
Utilidad del Ejercicio .	"	1.986.18
	$	256.858.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1960

Haber —

Alquileres	$	21.537.40

Debe —

Gastos Generales	$	1.662 50
Impuestos	"	5.354 28
Intereses	"	10.028.69
Sueldos	"	490.00
Gastos de Conservación	"	119.50
Jubilaciones y Asignaciones Familiares ..	"	96.25
Honorarios	"	1.800.00
Utilidad del Ejercicio .	"	1.986 18
	$	21.537.40

No se aprobó distribución de utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del Libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 15 de Febrero de 1960 y anotado con el No. 444 a folio 140 del Libro No. 11.

$ 53.00. — 1|pub. — 04800.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 18 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 57.309.598.85			
B) Plata	" 505.734.80			
C) Vellón	" 692.395.23	$ 58.507.728.88		
2—Encaje fiduciario		" 68.286.677.50		
3—Encaje Plata Deposit. en Custodia en el Departamento de Emisión		" 9.252.901.40		
4—Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 107.042.961.50		
5—Departamento de Emisión, Cuenta Billetes		" 71.263.71		$ 243.161.532.99
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 7.352.335.80		
2—Títulos y acciones		" 38.461.535.83		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 158.564.53		" 45.972.436.16
EXIGIBLE				
I—Colocaciones a Plazo Corto:				
1—Cauciones		$ 730.381.00		
2—Cuentas Corrientes		" 43.947.485.83		
3—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 486.904.651.59			
B) Conformes	" 31.692.236.76	" 518.596.888.35		
4—Redescuentos Bancarios		" 3.256.124.09	$ 566.530.879.27	
II—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. - Cuenta Corriente		$ 182.982.140.27		
2—Crédito Industrial		" 199.853.338.19		
3—Crédito Rural		" 400.265.390.79		
4—Préstamos Hipotecarios y Ley Mayo 12 de 1934		" 143.663.83		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 10.543.225.65		
6—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías Hipotec. y Prend.	$ 28.454.724.09			
B) Garantías Varias	" 3.324.528.96			
C) Sola Firma	" 3.557.234.97	" 35.336.488.02	" 829.129.346.76	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 45.082.242.59		
2—Cuentas Internas		" 1.114.251.333.39		
3—Cuentas Transitorias		" 314.706.217.02	" 1.474.039.793.00	
IV—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 1.114.864.43			
B) Dependencias del Estado	" 61.588.941.73			
B) Municipios	" 1.195.944.93			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 1.358.056.45	$ 65.257.807.54		
2—Entes Autónomos del Estado		" 313.157.30		
3—Adelantos al Estado — Ley 2|1|947		" 3.153.631.82	" 68.724.596.66	
V—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 19.227.886.46			
B) Dependencias del Estado	" 277.997.465.83			
C) Municipios	" 18.969.053.75			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 12.161.934.20	$ 328.356.340.24		
2—Entes Autónomos del Estado		" 48.367.157.75	" 376.723.497.99	" 3.325.1[illegible].07

FIJO				
1—Inmuebles (Destinados a [illegible] del Banco)		$ 11.854.426.00		
2—Muebles y Utiles		" 276.834.23		
3—Sección Proveeduría		" 2.104.799.01		" 14.236.059.24
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración				" 79.574.307.89
AMORTIZABLE				
1—Gravamen Legal a/f. de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 3.008.641.51
Total del Activo				" 3.701.100.991.46

PASIVO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 29.764.410.34	$ 170.235.589.66		
2—Fondo de Reserva — Leyes 2/1/939, Art. 23 y 9/1/58 Art. 1		" 25.039.358.70		$ 195.274.948.36
EXIGIBLE				
I—Depósitos a la vista:				
1—Ctas. Ctes. (Incluso saldo de C. Compensadora por $ 153.292.648.50)		$ 418.500.983.67		
2—Depósitos a la Vista		" 6.631.630.66		
3—Giros a Pagar		" 5.132.883.70	" 430.265.498.03	
II—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 221.489.655.18		
2—Depósitos a plazo fijo		" 57.710.025.42	" 2[illegible]9.1[illegible]9.6[illegible]	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 398.706.501.89		
2—Cuentas internas		" 441.769.136.45		
3—Cuentas transitorias		" 892.492.731.78	" 1.732.968.370.12	
IV—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 139.693.125.71			
B) Dependencias del Estado	" 203.376.052.81			
C) Municipios	" 16.665.548.97			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 721.247.74			
E) Varios	" 20.659.934.24	$ 381.115.909.47		
2—Tesoro Nacional		" 172.843.065.55		
3—Depósitos Administrativos		" 379.545.39		
4—Depósitos Judiciales		" 38.238.184.72		
5—Retenciones Judiciales		" 358.443.30		
6—Entes Autónomos del Estado		" 83.957.060.70	" 676.892.209.13	
V—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.774.701.11	
VI—Carteras de Descuentos y Redescuentos:				
1—Depto. de Emisión. Descuentos y Redescuentos Directos Ley 16-11-950		$ 70.000.000.00	" 70.000.000.00	" 3.192.100.458.[illegible]
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 245.766.818.14		
2—Saldos Pendientes con Agencias y Sucursales		" 44.995.975.23		
3—Intereses de Colocaciones a Vencer		" 13.057.544.32		
4—Intereses de Depósitos a Vencer		" 1.009.925.44		
5—Recuperaciones		" 5.886.679.47		" 310.716.942.60
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 3.008.641.51
Total del Pasivo				$ 3.701.100.991.46

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$	7.255.616.05
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	"	50.743.479.99
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	"	3.797.169.020.16
4—Redescuentos Directos. Ley 16|11|950. — Cartera de Redescuentos directos afectada al suministro de billetes	"	70.000.000.00
5—Depto. de Emisión Custodia de billetes no emitidos. Ley 16|11|950. — Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en custodia. Ley 16|11|950	"	7.353.602.77
6—Oro del Depto. de Emisión en Custodia. — Depto. de Emisión. Oro en Custodia	"	80.000.000.05
Total de Cuentas de Orden	$	4.012.521.719.02

Alberto Morillo Otero
Contador General

Solano Amilivia
Presidente

Antonio Odicini Lezama
Gerente General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 31642.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

ENCAJE ORO

A) Amonedado	$ 347.232.459.82	
B) En lingotes	" 575.716.604.84	
C) Oro en custodia en el Departamento Bancario	" 80.000.000.05	$ 1.002.949.064.71

OTRAS COBERTURAS LEGALES

1—Redescuentos Directos - Ley 16|11|950	" 378.644.679.73	
2—Redescuentos - Ley 3|1|957	" 19.001.717.50	
3—Depto. Bancario Red. Directos (Ley 16|11|950)	" 70.000.000.00	" 467.646.397.23
		$ 1.470.595.461.94

PASIVO

PODER EMISOR

1—Billetes emitidos	$ 1.470.524.198.23
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 71.263.71
	$ 1.470.595.461.94

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. - Plata amonedada en Custodia. - Custodia de Plata amonedada en el Departamento de Emisión	" 9.252.901.40
2—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|1950 y 3|1|1957	" 7.353.602.77
3—Valores Depositados. Depositantes de Valores	" 977.00
	$ 16.607.481.17

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 1.470.595.461.94
Billetes por emitir		" 71.263.71
		$ 1.470.524.198.23
En Poder del Banco de la República		$ 72.286.554.50
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 68.286.677.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 4.099.877.00	
En poder de otros Bancos y del público		" 1.398.137.643.73
		$ 1.470.524.198.23

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Luis I. Carlevaro
Subgerente General.

Alberto Morillo Otero
p. Contador General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión el 8|2|961

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 31641.

ESTANCIAS FARRAPOS S. A.

(En liquidación)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aún no aprobado por la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO		PASIVO	
Derechos Hereditarios	$ 52.667.46	Capital Integrado	$ 954.000.00
Banco Comercial Cuenta Vice Presidente	" 4.368.60	Documentos a Pagar	" 50.000.00
Expropiación Inmuebles	" 1.371.231.02	Banco Internacional. Cta. Vice Presidente	" 38.054.40
Banco Internacional-Orden C. Liq.	" 5.474.29	Varios Acreedores	" 161.682.33
Instituto de Colonización. Part. Ret.	" 99.010.11	Dividendos y Retribuciones	" 576.098.75
Varios Deudores	" 201.935.93	Fondo de Reserva	" 114.715.42
Caja	" 28.371.70	Banco Internacional Cta. Presidente	" 17.683.01
Jacinto J. L. Bernardy	" 80.768.46		
Pérdidas Ejercicio 1958	" 67.906.35		
Total del Activo	$ 1.912.233.91	Total del Pasivo	$ 1.912.233.91

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|1958

Aun no aprobado por la Asamblea General de Accionistas

	PERDIDAS	GANANCIAS
Intereses y descuentos	$ 3.836.00	
Sueldos y jornales	" 14.300.00	
Gastos generales	" 12.312.87	
Contribuciones e impuestos	" 39.580.84	
Resultados de expropiación		$ 2.123.36
Pérdidas ejercicio 1958		" 67.906.35
	$ 70.029.71	$ 70.029.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventario, certificado el 10 de setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado al folio 115 del libro respectivo.

$ 63.00. — 1|pub. — 19040.

ESTANCIAS FARRAPOS S. A.

(En liquidación)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aún no aprobado por la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO		PASIVO	
Derechos Hereditarios	$ 42.667.45	Capital Integrado	$ 954.000.00
Caja	" 28.371.70	Varios Acreedores	" 124.809.16
Banco Internacional. Com. Liquid.	" 355.833.98	Dividendos y Retribuciones	" 576.098.75
Banco Comercial. Cuenta Vice Presidente	" 4.368.60	Fondo de Reserva	" 114.715.42
Expropiación Inmuebles	" 657.231.02		
Pérdidas Ejercicio 1958	" 67.906.35		
Pérdidas Ejercicio 1959	" 153.115.82		
Inst. de Colonización. Cta. Part. Ret.	" 99.010.11		
Varios Deudores	" 238.709.93		
Jacinto J. L. Bernardy	" 121.908.36		
Total del Activo	$ 1.769.623.38	Total del Pasivo	$ 1.769.623.38

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|1959

Aún no aprobado por la Asamblea General de Accionistas

	PERDIDAS	GANANCIAS
Varios Acreedores	$ 11.726.83	
Intereses y Descuentos	" 12.658.25	
Resultados Expropiación	" 71.878.75	
Gastos Generales	" 45.051.99	
Sueldos y Jornales	" 11.800.00	
Pérdidas Ejercicio 1959		$ 153.115.82
	$ 153.115.82	$ 153.115.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados figuran transcriptos de fs. 86 a 88 inclusive del Libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|9|1952 al fo. 115 del Libro respectivo.

$ 63.00. — 1|pub. — 19041.